

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCA O POSE LA ENTIDAD (Excepto lo restringido por ley) <u>Bases Legales</u> * Decreto Supremo N° 043-2003-PCM. (24/04/2003), TUO de la Ley N° 27806 Art. 9, 10 y 11 * D.S. N° 072-2003-PCM y modificatorias (07/06/03) Art. 5 y 5-A * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 38, 52 y 151	1	Solicitud según formato aprobado Una vez verificada la existencia de la información solicitada se procede a la liquidación. Pago de derecho de trámite						X	10 (con prórroga de 2 días previa comunicación)	Secretaría General	Secretario General	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
		2	1) Por CD 2) Copia simple de hoja A4 oficio 3) Envío por correo electrónico			0.019% 0.002% Gratuito	0.80 0.10 Gratuito						Plazo de presentación 15 días hábiles	
		*	<b>Nota</b> En caso de denegatoria conforme lo señalado en el T.U.O. se comunicará por escrito al recurrente dicha situación.										Plazo de resolución 10 días hábiles	
<b>1. SECRETARÍA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>														
1.2	COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES <u>Bases Legales</u> * D.S. N° 005-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, 51, 52, 116 y 169	1	Solicitud					X			Secretaría General	Secretario General		
		2	Pago de derecho de trámite 1) Por copia A4 oficio 2) Por copia A3 oficio 3) Por copia A2 oficio 4) Por copia A1 oficio 5) Por grabar en un CD (unidad)			0.002% 0.005% 0.010% 0.014% 0.016%	0.10 0.20 0.40 0.60 0.80							



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
1.3	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, 51, 52, 116, 122 y 169	1	Solicitud											
		2	Pago de derecho de trámite: 1) Por primera copia A4 2) Por copia adicional de copia A4 c/folio 3) Por primera copia A3 4) Por copia adicional de copia A3 c/folio 5) Por primera copia A2 6) Por copia adicional de copia A2 c/folio 7) Por primera copia A1 8) Por copia adicional de copia A1 c/folio											
					0.386%	16.60	X					Secretaría General		
					0.135%	5.60								
					0.380%	16.20								
					0.140%	5.60								
					0.385%	16.40								
					0.145%	6.00								
1.4	RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 33, 51, 52, 116, 122 y 169	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación											
		2	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal. (*)											
		3	Dejar copia autenticada por featerno de la municipalidad del documento desglosado, sin alterar la foleatura general del expediente.											
		4	Exhibir el documento de identidad de solicitante o de quien lo representa.											
					GRATUITO									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTÓNOMICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1. SECRETARÍA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1.5	LECTURA DE EXPEDIENTE U OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA <small>Baso. I. enpl * D.S. N° 006 2017-JUS (2003/17) Art. 53, 51, 52, 116, 122 y 169</small>	en el Decreto Supremo N° 006-2017-U.S. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. Deberá insertarse en el expediente la constancia por parte de la autoridad y el solicitante, del desglose efectuado, indicando fecha y folios.		GRATUITO	GRATUITO	X				Secretaría General	Secretaría General			







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2.1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR	<p><b>REQUISITOS GENERALES</b></p> <p>1. Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la decisión de separarse dirigida al alcalde, señalando nombre completo, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges en dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o acólecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o gráfica, de ser el caso.</p> <p>2. Copia de Documento Nacional de Identidad de los documentos de identidad de ambos cónyuges, y de los representantes legales, de ser el caso.</p> <p>3. En caso que los cónyuges designen apoderados, anexar poder por escritura pública y copia certificada de su inscripción en registros públicos con facultades específicas para su representación en el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior ante la municipalidad (*).</p> <p>4. Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida dentro de los tres (03) días posteriores a la fecha de</p>												
	1) SEPARACIÓN CONVENCIONAL	<p><b>Base Legal</b></p> <p>* Ley N° 27872 (27.05.03) Arts. 40 y 44</p> <p>* D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52 y 122</p> <p>* Ley N° 28227 (18.05.2008) Arts. 2, 4, 5 y 6</p> <p>* Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.06.08) Arts. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</p> <p>* Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 y modificatoria (25.07.84) Art. 332, 334, 340, 345 al 355.</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3</p>												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS ADICIONALES	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
														POSIT	NEGAT
2. GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
			presentación de la solicitud 5 Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges 6 Pago del derecho de trámite  <b>REQUISITOS ADICIONALES</b> Requisitos relacionados con los hijos a) En caso de no tener hijos menores o mayores con incapacidad 1 Declaración jurada con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad b) En caso de tener hijos menores 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visita de los hijos menores. c) En caso de tener hijos mayores con incapacidad 1 Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento 2 Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de			3.267%	135.60								





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2. GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		<p>conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas de los hijos mayores con discapacidad.</p> <p>3. Presentar copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción de hijo mayor con incapacidad y que nombren a su curador.</p> <p><b>Requisitos relacionados con el patrimonio</b></p> <p>1. En caso no hubiera bienes declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los conyugues de carácter de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales.</p> <p>2. En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonios, presentar el testamento de la escritura pública inscrita en registros públicos.</p> <p>3. En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de patrimonios o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testamento de la escritura pública inscrita en los registros públicos</p>												



CARMEN LABRIÁN CUEVA  
 Gerente de Racionalización y Estadística

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2. GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		<p><b>Nota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pueden acogerse los cónyuges que, después de transcurridos dos (2) años de la celebración del matrimonio, deciden poner fin a dicha unión mediante separación convencional y divorcio ulterior.</li> <li>(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</li> <li>* Los documentos originales o copias legalizadas notariamente señalados en el requisito 4) de los Requisitos Generales de los requisitos 1) y 2) del literal b) referido a "En caso de tener hijos menores" de los Requisitos relacionados con los hijos, y de los requisitos 1), 2) y 3) del literal c) referido a "En caso de tener hijos mayores con incapacidad" de los Requisitos relacionados con los hijos podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> </ul>											





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
2. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	2) DIVORCIO ULTERIOR	1. Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al alcalde, señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante, indicando el número de la resolución que declara la separación convencional, procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o gráfica, de ser el caso.						X	5	Gerencia de Asesoría Jurídica	Alcalde			
	Bases Legal													
	* Ley N° 27972 (27.05.03) Arts 40 y 44													
	* D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17)													
	Arts. 51, 52 y 172													
	* Ley N° 29227 (16.05.08) Art. 7													
	* Decreto Supremo N° 009-2008-JUS (13.08.08) Art. 13, 14 y 15													
	* Código Civil, Decreto Legislativo N° 295 (25.07.84) Arts. 348 y 354													
	2. Pago del derecho de tramite			2.867%	119.00									
	<b>Nota</b>	El trámite se inicia con posterioridad a los dos (02) meses de emitida la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional.												





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
3.1	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA Y/O ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación (señalar datos del titular de la partida o Acta) 2) Pago de derecho de trámite 1. Para uso nacional 2. Para uso en el extranjero	0.36% 1.65%	15.10 66.50	X			Supgerencia de Registro Civil	Supgerencia de Registro Civil	Supgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	
	Base Legal * Ley N° 28407 (12.07.95) inciso A del Art. 8 inciso 1.4 del 44 * Ley N° 29462 (28.11.09) Art. 1 y 2 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98) Art. 4, 52 y 98 * Resolución Jefatural N° 023-96-JEF Delegan facultades para inscribir hechos y actos relativos a la capacidad de las personas naturales (03/07/86) Art. 1 * Resolución Jefatural N° 952-2005-JEF-RENEIC, incorporan servicios civiles que brindará el RENIEC en el texto Único de Procedimientos Administrativos. Art. 2 (04/10/05).	Nota * La primera copia es gratuita, de conformidad con el artículo 98° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM * Las copias certificadas para tramitar el DNI son gratuitas. En este caso, la certificación registral expedida consiga un sello o impresión con la frase "Válido para la tramitación del Documento Nacional de Identidad", según el literal c del artículo 2 de la Ley N° 29462 o un sello o impresión con la frase "para uso exclusivo de impresión en el Reniec a los 17 años, Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar", de acuerdo a la Primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 003-2013-DE.					Supgerencia de Registro Civil	Supgerente de Registro Civil	Supgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
3.2	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN	1) NACIMIENTO 1.1 Inscripción Ordinaria (Dentro de los 60 días a partir de fecha de nacimiento) 1 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constado el parto 2 Exhibir el DNI de los declarantes De efectuarse la Declaración Jurada de Identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial por el declarante, éste firmará el Formato de notificación. La notificación se efectuará según lo establecido en el documento normativo que emita la RENIEC al respecto. 1.2 Inscripción Ordinaria de nacimiento ocurrido en el extranjero 1. Sólo podrán registrarse cuando no hubieren sido inscritos en la Oficina Consular correspondiente y una vez hayan fijado su domicilio en territorio peruano, presentando cualquier documento que pruebe el documento traducido oficialmente al español, en caso se haya emitido en idioma extranjero apostillado y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. 2 Exhibir el DNI de(los) declarante(s); en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad * De efectuarse la Declaración Jurada de Identidad del presunto progenitor del hijo extramatrimonial de declarante, éste firmará el Formato de notificación	Gratuito	Gratuito	X	--	--	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		<p>* La notificación se efectuará según lo establecido en el documento normativo que emita RENIEC al respecto</p> <p>1.3 Inscripción por mandato judicial</p> <p>1 Oficio del Juzgado</p> <p>2 Copia Certificada de la Resolución Judicial firmada y consentida</p> <p>1.4 Inscripción extemporánea de menor de edad</p> <p>1 Solicitud suscrita por el declarante, con carácter de Declaración Jurada.</p> <p>2 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constatado el parto</p> <p>3 Exhibir el DNI de los declarantes</p> <p>4 Apostille (Convenio de La Haya: 05 de octubre de 1961) en caso que el nacimiento ocurrió fuera del Perú</p> <p>5 Dos testigos con sus documentos de identidad</p> <p>6 Presencia de los padres del menor de edad.</p> <p>1.5 Inscripción extemporánea de mayor de edad</p> <p>1 Solicitud suscrita por el declarante, con carácter de Declaración Jurada</p> <p>2 Dos testigos con sus documentos de identidad</p> <p>3 Exhibir el DNI de los declarantes</p> <p>4 Apostille (Convenio de La Haya: 05 de octubre de 1961) en caso que el nacimiento ocurrió fuera del Perú</p>										



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACION Y RACIONALIZACION  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Há.b.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		5 Declaracion Jurada de testigos en ficha RENIEC. 1.6 Inscripción de menor de edad en estado de abandono 1 Solicitud suscrita por persona autorizada según disposiciones legales sobre la materia. 2 Certificado de nacimiento original, firmado y sellado por el profesional competente de haber atendido o constatado el parto. 3 Exhibir el DNI de los declarantes 4 Dos testigos con sus documentos de identidad 5 Presencia de los padres del menor de edad.  Pueden solicitar este procedimiento, los ascendientes del menor, hermanos mayores de edad, los mayores de edad del menor, directores de centros de protección, directores de instituciones educativas, autoridades competentes, representante de ministerio público, representante de la DEMUNA, juez especializado, etc.												
		2) MATRIMONIO 2.1 Inscripción Ordinaria 1 Solicitud suscrita por cualquiera de los contrayentes o ambos, o sus representantes legales. 2 Copia certificada del Acta de Celebración de Matrimonio Civil.												



Note: La firma de cargo es obligatoria y electronica. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)		SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		2.2 Inscripción de matrimonio por inminente peligro de muerte												
		1. Solicitud suscrita con carácter de Declaración Jurada												
		2. Acta de matrimonio celebrado por el capellán o sacerdote												
		3. Exhibir el DNI del peticionante, en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o Pasaporte o Cédula de Identidad												
		2.3 Inscripción supletoria de matrimonio por mandato judicial												
		1. Oficio del Juzgado												
		2. Copia Certificada de la Resolución Judicial consentida y/o ejecutoriada que corresponda												
		2.4 Inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero												
		1. Solicitud suscita por el contrayente peruano conforme lo dispuesto en el Art. 48 del Decreto Supremo N° 015-99-PCM.												
		2. Acta de matrimonio emitida por autoridad extranjera apostillada o con firma legalizada por Oficina Consular del Peru y legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, traducida al español en el caso que el Acta haya sido emitida en idioma distinto.												
		3. Exhibir el DNI del contrayente peruano												
		4. Documento que acredite la fecha de ingreso al país a partir del cual empieza a contar el plazo legal de 90 días.												





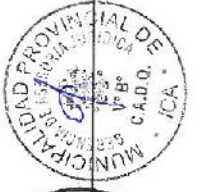
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		3) DEFUNCIÓN												
		<p><b>3.1 Inscripción Ordinaria</b></p> <p>1. Certificado de Defunción debidamente firmado y sellado por profesional competente o Declaración Jurada de la de la autoridad policial, judicial o religiosa de no haber un médico que acredite la defunción.</p> <p>2. Entrega del DNI del fallecido o Declaración Jurada de pérdida suscrita por el declarante</p> <p>3. Exhibir el DNI del declarante, en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.</p> <p><b>3.2 Inscripción de Defunción de Oficio</b></p> <p><b>Inscripción Supletoria</b></p> <p>1. Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda</p> <p><b>3.3 Inscripción de Defunción de Oficio:</b></p> <p><b>Inscripción de muerte presunta</b></p> <p>1. Certificado de médico legista, Oficio de fiscal provincial, parte judicial, oficio del Juez militar u Oficio de la Policía Nacional del Perú, los mismos que pueden estar acompañados del protocolo de necropsia</p>												



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>													
<b>3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
3.3	<b>CERTIFICADO DE SOLTERÍA O VIUDEZ</b>  Base Legal * Ley N° 26487 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 8 * Decreto Supremo N° 015-95-PCM (25.04.98), Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 4, 61 y 62	4) Inscripción de Defunción de Oficio Inscripción por Declaración Judicial de muerte presunta o ausencia por Desaparición forzada.  1 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada, según corresponda (* En el caso del artículo 64 del Código Civil la declaración de muerte presunta disuerva el matrimonio del presunto fallido.											
		1) Solicitud del administrado 2) Para el caso de soltería, copia de recibo de agua, luz o teléfono a fin de residencia en la Provincia 3) Para el caso de viudez, copia simple de partida de defunción y matrimonio 4) Pago de derecho de trámite	1.43%	59.50	X	--	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		
3.4	<b>CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO</b>  Base Legal * Ley N° 26487 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 8 * Decreto Supremo N° 015-95-PCM	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Copia simple de la partida de nacimiento o defunción 3) Pago de derecho de trámite	0.87%	36.00	X	--	--	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		



Nota: La forma de pago es en efectivo y al contado. Todos los formularios son de caducidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	(25.04.98). Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 62.											
3.5	MATRIMONIO CIVIL (El derecho de trámite incluye la celebración de matrimonio civil en el horario de oficina de lunes a viernes, en la oficina de la Subgerencia de Registro Civil)	a) <b>MAYORES DE EDAD</b> 1) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE POR PUEGO O SOLICITUD DE MATRIMONIO 2) COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES (**) 3) PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN (MINISTERIO DEL INTERIOR) 4) PRESENTAR AMBOS DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DOMICILIARIA ES INDISPENSABLE QUE UNO DE LOS CONTRAYENTES ACREDITE QUE DOMICILIA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD 5) EXHIBIR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRAYENTES 6) PUBLICACIÓN DE UN EDICTO MATRIMONIAL 7) DEBERÁN PRESENTARSE DOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD QUE NO SEAN FAMILIARES QUE CONOZCAN A LOS CONTRAYENTES POR LO MENOS DESDE TRES AÑOS ANTES 8) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ESTADO CIVIL 9) CERTIFICADO MÉDICO PRE-NUPCIAL (MAX 1 MES DE ANTIGÜEDAD)	--	8 684%	360.40	X	--		Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL															
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		<p>ADemás DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS EN EL LITERAL a) EN LO QUE FUERA PERTINENTE DEBERÁ PRESENTAR:</p> <p>b) <b>MATRIMONIO POR PODER</b></p> <p>1) PARTIDA ELECTRÓNICA O FICHA REGISTRAL DONDE CONSTE EL PODER OTORGADO POR UNO DE LOS CONTRAYENTES CON FACULTAD EXPRESA PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO EL CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS (VIGENTE) (*). EL PODER CADUCA A LOS SEIS MESES DE OTORGADO SI EL PODER HA SIDO OTORGADO EN EL EXTRANJERO DEBE ESTAR VISADO POR EL CÓNsul PERUANO DEL PAIS DONDE LE DIO PODERANTE, DEBIENDO LEGALIZARLO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CON TRADUCCIÓN OFICIAL DE SER EL CASO.</p> <p>c) <b>ME NORES DE EDAD</b></p> <p>1) EL ASENTIMIENTO DE LOS PADRES, DE NO EXISTIR</p> <p>ESTOS, DE LOS ASCENDIENTES Y A FALTA DE ESTOS, LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL</p> <p>d) <b>DIVORCIADOS</b></p> <p>1) COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA; DE SER EL CASO RESOLUCIÓN DE ALCALDIA O ESCRITURA PÚBLICA DISOLVIENDO EL VÍNCULO MATRIMONIAL O COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA RENIEC DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON <b>FECHA</b> AL MARGEN DEL DIVORCIO</p>													

CARMEN LUBERMAN CUEVA  
 N.º 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SI TIENE O NO HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD Y SI ADMINISTRA O NO BIENES DE ELLOS O INVENTARIO JUDICIAL											
		3) CERTIFICADO MÉDICO NEGATIVO DE EMBARAZO DE LA CONTRAYENTE, EN CASO QUE LA CONTRAYENTE TENGA MENOS DE 300 DÍAS DE ESTADO DE DIVORCIO											
		<p><b>Nota</b></p> <p>Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simples si podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47° del Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General</p> <p>* El Certificado Médico Negativo de embarazo podrá ser reemplazado por Constancia original suscrita por médico debidamente identificado de conformidad al artículo 47° del Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General</p>											
		<p>e) VIUDOS</p> <p>1) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL O EL RENIEC DE LA PARTIDA</p>											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	NÚMERO Y DENOMINACION	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACION PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>DE DEFUNCIÓN</p> <p>2) COPIA CERTIFICADA POR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO CIVIL O EL RENIEC DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR CON EL CONYUGE FALLECIDO</p> <p>3) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SI TIENE O NO HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD Y SI ADMINISTRA O NO BIENES DE ELLOS O INVENTARIO JUDICIAL</p> <p>4) CERTIFICADO MÉDICO NEGATIVO DE EMBARAZO DE LA CONTRAYENTE, EN CASO QUE LA CONTRAYENTE TENGA MENOS DE 300 DÍAS DE ESTADO DE VIUDEZ.</p> <p><u>Nota</u></p> <p>Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>* El Certificado Médico Negativo de embarazo podrá ser reemplazada por Constancia original suscrita por médico debidamente identificado de conformidad al artículo 47° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>											



Nota: La forma de pago es, directa y efectiva. Tocar los comprobantes de pago en la oficina de recaudación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Procedimiento Administrativo General <b>7) EXTRANJEROS</b> 1) PARTIDA DE NACIMIENTO 2) CERTIFICADO CONSULAR DE SOLTERÍA O VIUDEZ DE SER EL CASO DE SU PAÍS DE ORIGEN. 3) SI ES DIVORCIADO (A), DEBERÁ PRESENTAR SU PARTIDA DE MATRIMONIO ANTERIOR O EL DOCUMENTO (SENTENCIA) DE DISOLUCIÓN DE DICHO MATRIMONIO. 4) SI ES VIUDO (A), DEBERÁ PRESENTAR LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ANTERIOR CÓNYUGE Y LA COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO 5) PRESENTACIÓN DEL PASAPORTE ACREDITANDO SU INGRESO AL PAÍS O CARNE DE EXTRANJERÍA SI FUERA EL CASO. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE											
		Nota * En el caso de extranjeros, todos los documentos deben estar legalizados por consulado peruano en el país de contrayente extranjero y Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú y en lugar de traducciones oficiales podrán ser traducciones simples con la indicación y suscripción de quien cifra de traductor debidamente identificado Es aplicable indistintamente el uso de la apostilla según el Convenio de la Haya de conformidad numeral 1.2 del artículo 47° del Decreto Supremo											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General											
		* En lugar de las traducciones oficiales podrán ser traducciones simples con la indicación y suscripción de quien oficial de traductor debidamente identificado											
		* Los documentos originales o copias legalizadas notarialmente podrán ser reemplazados por copias simple podrán ser reemplazados por copias simples acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad de conformidad al artículo 47 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.											
		* En todos los casos:											
		(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											
		(**) No es exigible copia de la Partida de Nacimiento cuando se presente el Documento Nacional de Identidad, excepto en los casos de expedientes donde											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
3.6	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO (TOTAL O PARCIAL)  Base Legal * Decreto Legislativo N° 265, Código Civil y modificatorias (25.07.84), Art. 252 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 52, 38 y 151	resulta esencial acreditar la filiación y esta no pueda ser acreditada fehacientemente por otro medio, de conformidad con el literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.		1.347%	65.60	X			3	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	Plazo de presentación 15 días hábiles
3.7	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTRAS MUNICIPALIDADES  Base Legal * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil y modificatorias (25.07.84); Art. 250 y 251 * Ley N° 27972 (27.05.03) inciso 16 del Arts. 20 * D.S. N° 008-2017-JUS (20/03/17) Art. 52 y 32.	1) EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO 2) PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE		1.288%	53.50	X				Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de



Nota: Los formularios de ingreso son oficiales y obligatorios. Todos los formularios son de distribución gratuita.



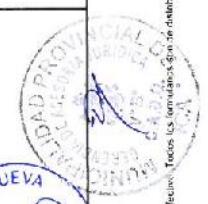
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
3.8	RECONOCIMIENTO DE HIJO (Administrativa o Notarial) <u>Base Legal</u> * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84), A.L. 20. 21. 386 y 387 * Ley N° 28032 (05.06.07); Ley que ordena la expedición de una nueva partida o acta de nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterioridad a la fecha de inscripción. Artículo 1 y 2 * Decreto Supremo N° 015-86-PCM (25.04.88). Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Inciso b del Artículo 22	1) Inscripción de reconocimiento de hijo 1 Solicitud suscrita por el reconociente con carácter de declaración jurada. 2 En caso de extranjero, presentar original o copia simple de carné de extranjero o pasaporte o cédula de identidad 2) Inscripción de reconocimiento de hijo por escritura pública o testamento 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Escritura pública de reconocimiento y protocolización de testamento 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjero o pasaporte o cédula de identidad. 3) Inscripción de reconocimiento por declaración judicial de paternidad o maternidad 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte con resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjero o pasaporte o cédula de identidad.	-	Gratuito	Gratuito	-	-	X	5	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	
		<b>Nota</b> Se requiere la presencia de reconociente con su DNI.		Gratuito	Gratuito								Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>													
<b>3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
3.9	<b>INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL</b>	1) Inscripción de disolución de vinculo matrimonial por vía administrativa 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio de la municipalidad provincial o distrital autorizada 3 Copia certificada de la resolución de Alcaldía emitida por el Alcalde de la municipal provincial o distrital autorizada que declara la disolución del vinculo matrimonial 4 Exhibir al DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 5 Pago por derecho de trámite		1.463%	60.70		X	5	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	
	Base Legal * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del Art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98), Reglamento de inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal q) del Art. 3	2) Inscripción de disolución de vinculo matrimonial por mandato judicial 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio o parte con Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda. Trámite de judicial expedida por autoridad extranjera, deberá presentar Resolución judicial de reconocimiento de sentencia de tribunal extranjero (Exequatur) 4 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad 5 Pago por derecho de trámite		1.463%	80.70				Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Há.b.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		3) Inscripción de disolución de vínculo por parte notarial												
		1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada												
		2 Oficio o parte con notarial que contenga copia certificada de la escritura pública donde obren insertas las actas notariales de declaración de separación convencional y de disolución de vínculo matrimonial.												
		3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.				1 463%	60.70							
		4) Pago por derecho de trámite				Gratuito	Gratuito							
		4) Inscripción de nulidad o de invalidez de matrimonio judicialmente declarado												
		1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada												
		2 Oficio o parte con Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponda												
		3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.												
3.10	RECTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES	1) No atribuible al registrador A. Requisitos Generales 1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentador 2 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad.								10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)		EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Ley N° 26497 (12.07.95) Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Art. 44 * Decreto Supremo N° 015-58-PCM (25.04.98). Reglamento de inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 71, 72, 73, 74, 75 y 76	3 Copia certificada de la partida objeto a ratificación 4 Acumular otros documentos sustentatorios, de ser el caso 5 Pago por derecho de trámite B Requisitos específicos, según sea el caso En caso de Actas de nacimiento 1 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936 2 Copia certificada del acta de nacimiento del declarante o partida de bautismo de estos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936 En caso de Actas de matrimonio 1 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936 2 Copia certificada del acta de nacimiento de los testigos o partida de bautismo de estos, en este último caso inscritos antes del 14 de noviembre de 1936 En caso de Actas de defunción 1 Copia certificada del acta de nacimiento del difunto 2 Copia certificada del acta de los contrayentes o partida de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de ambos, en este último caso bautizados antes del 14 de noviembre de 1936		0.602%	25.00							Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es directa y efectiva. Todos los formularios con sus respectivos anexos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
3.11	<b>INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN NOTARIAL</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Reglamento de inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3 y 15	2) Atribuido al registrador 2.1 Inscripción de Rectificación Administrativa atribuible al registrador. 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada adjuntando documento sustentatorio. 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2. Oficio y escritura pública correspondiente. 3 Exhibir el DNI del solicitante. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4. Pago por derecho de trámite		Gratuito	Gratuito				10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	Plazo de presentación 15 días hábiles	
3.12	<b>INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN POR MANDATO JUDICIAL</b> (Por cambio de nombre, edición o supresión)  <u>Base Legal</u> * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b) del art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Reglamento de inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art. 3 y 15	1. Oficio y parte de la Resolución Judicial consentida o ejecutoriada correspondiente		Gratuito	Gratuito				10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	Plazo de presentación 15 días hábiles	

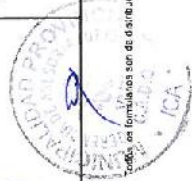


Nota: La forma de pago es en efectivo. Todos los formularios de inscripción deben ser llenados en triplicado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
3.13	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES	1) Inscripción de Adopción de mayor de edad por mandato judicial 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte de Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponde 3 Copia certificada del Acta de nacimiento materia de archivarmento 4 Exhibir el DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad 5 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes. 2) Inscripción de Adopción de menor de edad por mandato judicial 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Oficio y parte de Resolución judicial consentida o ejecutoriada que corresponde. 3 Exhibir el DNI del adoptado o adoptante(s) interviniente(s) o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad. 4 Documento que acredite representatividad en el caso de representantes 3) Inscripción de Adopción de menor de edad administrativamente 1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada		Gratuito	Gratuito	X	3	Sugerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	
	Base Legal: * D.S. N° 006-20-77-JUS (2003/17)-Art 115 * Decreto Legislativo N° 295, Código Civil (25.07.84), Art. 377 y 379 * Ley N° 28487 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b. del Art. 7 * Decreto Supremo N° 015-98-PCM (25.04.98). Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Art 15			Gratuito	Gratuito							





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL													
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		2. Oficio y parte de Resolución administrativamente de la secretaría general de adopción del ministerio de la mujer y desarrollo social MINDES											
		3. Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad											
		4. Documento que acredite representatividad en el caso de representantes legales											
		4) Inscripción de Adopción de mayor de edad por parte notarial											
		1. Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada											
		2. Oficio y escritura pública											
		3. Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad											
		4. Pago de derecho de trámite		2.118%	87.90								
3.14	RECONSTITUCIÓN DE ACTAS REGISTRABLES	1. Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada precisando la situación específica del acta a reconstituir	--	Gratuito	Gratuito	X			10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Gerente de Desarrollo Social	
	Base Legal	2. Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjería o pasaporte o cédula de identidad											Plazo de presentación 15 días hábiles
	* D.S. N° 006-2017-JUS (2003/17) Art. 115	3. Medio probatorio que sustente el pedido											Plazo de resolución 3.0 días hábiles
	* Ley N° 28487 (12.07.89). Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art 7												Plazo de resolución 3.0 días hábiles



Nota: La forma de pago es de moneda y efectivo. Toda la formulación es de o sub gerencia de registro civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL														
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
3.15	REPOSICIÓN DE ACTAS REGISTRALES  Base Legal * D.S. N° 005-2017-JUS (20/03/17) Art 115 * Ley N° 26312 (07.01.06). Ley que regula el procedimiento de reposición de partidas de nacimiento, matrimonio y cédulas destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o hechos delictivos Art 1	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada precisando la situación específica del acta a reponer 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjero o pasaporte o cédula de identidad. 3 Medio probatorio que acredite la preexistencia del acta de inscripción. Excepcionalmente se aceptará declaración jurada del ciudadano afectado, corroborada por dos testigos 4 Adicionalmente podrá presentarse documentos que sustenten el asiento registral del acta materia de reposición	-	Gratuito	Gratuito	X	10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Social		
3.16	CANCELACIÓN DE ACTAS REGISTRALES - ADMINISTRATIVAMENTE  Base Legal * D.S. N° 006 2017 JUS (20/03/17) Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art 7	1 Solicitud suscrita con carácter de declaración jurada 2 Exhibir el DNI de los adoptantes intervinientes o representantes legales. En caso de extranjeros presentar original o copia simple de carné de extranjero o pasaporte o cédula de identidad 3 Medio probatorio que sustente el pedido Pago de derecho de trámite	-	0.533%	22.10	X	10	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución	Gerente de Desarrollo Social		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT				
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
3.17	DEPURACIÓN POR AVISOS REGISTRALES  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17). Art. 115 * Ley N° 26497 (12.07.95), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Literal b del Art. 7	1 Documento de la Oficina registral que solicita depuración por aviso registral de matrimonio, defunción y/o divorcio	---	Gratuito	Gratuito	X			Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		
3. SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIOS EXCLUSIVOS												
3.18	POSTERGACIÓN DE CEREMONIA  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 32, numeral 1 y 4 del Art. 42, 115 y 116	1) Solicitudes fundamentada  <b>Nota</b> * El plazo para la postergación será no menor a 10 días hábiles antes de la fecha celebración del matrimonio.	---	Gratuito	Gratuito	X	--	--	Subgerencia de Registro Civil	Subgerente de Registro Civil		

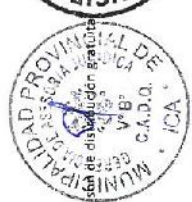






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
6. SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
Area Funcional de la Policía Municipal														
4.1	QUEJAS Y/O DENUNCIAS CONTRA QUIENES INFRINGAN LAS NORMAS MUNICIPALES Y/O PERJUDICUEN A LOS VECINOS  Base Legal * Ley 27672, (27/05/2003) Art. 118° * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Art. 37, 38, 114, 161 y 263 num. 3	1. Solicitud de descargo conteniendo los requisitos generales de presentación		Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal				
4.2	DESCARGO DE LA PAPELETA DE NOTIFICACIÓN Y/O INFRACCIÓN  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34, 37, 38, 170, 171, 253 num. 3	1. Solicitud de descargo conteniendo los requisitos generales de presentación  2. Documentos que sustenten el descargo, de ser el caso (copia simple)		Gratuito	X	--	--		Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal				



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios están de distribución gratuita.





N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREMIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN			APELACIÓN	
														PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
5.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO - (Con ITSE posterior, la cual forma parte del procedimiento)	<p><b>A. Requisitos Generales</b></p> <p>1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>1.1. Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>1.2. Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2. En el caso de <u>personas jurídicas</u> u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) (ratándose de representación de <u>Personas naturales</u>, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso podrá ser ratificado).</p>	Solicitud						X	4	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	
	<p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUJO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3°, 5°, 8°, 8.2, literal a)</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4°, 15°, numeral 15.1, y 18°, numeral 18.1</p> <p><b>Requisitos</b></p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUJO de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Arts. 7° y 8° (8.2, literal a).</p>													



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios deben ser distribuidos gratuitamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DECLARACIÓN JURADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA EDIFICACIÓN	Derecho de Pago		% UIT (2018)	SOLES (S/)	EVALUACIÓN PREVIA	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
										AUTOMÁTICO	POSITIVO					NEGATIVO
	* Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPREDJ (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.1.1.3 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 20° * Decreto Supremo N° 005-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28875, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3° y Anexo * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17) que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, Numeral 3.3 del Art. 3° y	Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4. Derecho de Pago a) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo b) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio <b>B. Requisitos Especiales:</b> 5. En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. 5.2 Declaración Jurada de contar con el número de establecimientos exigible. 5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28286, Ley General del														
					10.35%	425.40										
					10.50%	435.90										

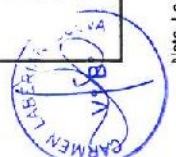


Nota: La toma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							POSITIVO / NEGATIVO						
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>													
<b>6. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
	literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14) Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país  <u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 045-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 8 y 11  <u>Decreto de Tramite</u> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28576 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 15°  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52°  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68°, letra b)  * Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.16), artículo 8° numeral 6.1.	Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local  <b>Notas:</b> (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, esta prohíbe la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo. La inspección técnica de seguridad en edificaciones se realizará con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.  (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 045-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.											



Note: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios deben ser formulados en el distrito de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>													
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
	parte del procedimiento)	1.1 Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	<b>Base Legal</b> <b>Competencia</b> * Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Arts. 3, 5 y 8, 2, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18° numeral 18.2	1.2 Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2. En el caso de <u>personas jurídicas</u> u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de <u>Personas naturales</u> , adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicanco de manera obligatoria su número de documento de identidad salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Adjuntar la documentación técnica que se inicia e continuación, en copia simple, firmados por el profesional o empresa autorizada por la Gerencia de Planeamiento y Estadística Municipal de Ica.									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	
	<b>Requisitos</b> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Arts. 7° y 8°, literal a). * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.2.1.3												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLÉS (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>															
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>															
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18) Art. 25° * Decreto Supremo N° 008-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 3° y Anexo * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.15), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país <u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) T.U.O de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11 <u>Derecho de Trámite</u> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM	3.1 responsable, cuando corresponda. 3.2 Croquis de ubicación (*) 3.3 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo (*) 3.4 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*) 3.5 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 3.6 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección 3.7 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 4 Derecho de Pago B <b>Requisitos Especiales:</b> 5 En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible 5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, a requerimiento													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>												
	<p>(20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Liberación de Funcionamiento, Art. 15°</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52°</p> <p>* Decreto Supremo N° 158-2004-EE. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones. Artículo 68° literal b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18). artículo 6° numeral 5.1</p>		<p>manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28285, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local</p>		16.91%	701.80						
			<p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo</p> <p>(b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de</p>									



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
													POSITIVO
<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>													
			<p>Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.</p> <p>(c) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>(e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
													POSITIVO
FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	FORMULA												
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			la emisión de la licencia de funcionamiento, siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad										
		(f)	La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes de Patrimonio Cultural de la Nación										
		(g)	En la solicitud deberá señalarse número de reporte de nivel de riesgo										
		(*)	No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 26.2 del artículo 26° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con										

CARMEN LAFERRERE  
 LUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A.  
 ICA

Note: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS						
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN										
														NÚMERO Y DENOMINACIÓN						
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA																				
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																				
5.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa la cual forma parte del procedimiento)	<p>el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p><b>A</b></p> <p>1. <b>Requisitos Generales</b></p> <p>1.1 Formulario de solicitud de licencia de funcionamiento (de circulación gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>1.1.1 Tratándose de personas jurídicas u otros entes coligados: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>1.2 Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p><b>Base Legal</b></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.6.</p> <p>- Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), TUC de la Ley N° 28376, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5 y 8, 3.2, literal b).</p> <p>- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2.</p>				X	--													
		<p>Solicitud</p>									10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana					



Nota: La forma de pago es dinerario, en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p><b>Requisitos</b></p> <p>*Decreto Supremo N° 046-2017 PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 7 y 8, B.2, literal b)</p> <p>* Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.2.1.3</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.16), Art. 25°</p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y</p>	<p>firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas</p> <p>3. Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia simple, firmadas por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda.</p> <p>3.1 Croquis de ubicación (*)</p> <p>3.2 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo (*)</p> <p>3.3 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*)</p> <p>3.4 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra</p> <p>3.5 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección</p> <p>3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio</p> <p>4. Derecho de Pago</p> <p>B. Requisitos Especiales:</p> <p>5. En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p>													

CARMEN LABERIA  
 V. B.  
 C. B. C.



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA															
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
	adicional que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16) que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14). Ley que establece Medidas Tributarias Simplificadas de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	5.1	Declaración jurada de contar con título profesional vigente y antecedentes habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud												
		5.2	Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible												
		5.3	Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento												
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017). TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 8 y 11 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017). TUO de la Ley N° 28376. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 15* * Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51* y 52* * Decreto Supremo N° 155-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y	5.4	Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remediación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. Notas: (a) De acuerdo al numeral 45.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del												

CARMEN ALBERDIN CUEVA  
 V.P. A.B.E.D. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
											UBICACIÓN						
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA																	
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																	
	modificadoras, Artículo 66° literal b) • Decreto Supremo N° 002 2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 16), artículo 6 numeral 6.1	Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, cargo de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal (d) No son exigibles cuando: requisito que acredite la preparación información que consiste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1246 (e) En el caso que se haya cumplido informe															



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA															
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		<p>respecto de las concusiones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles es finalizada la diligencia de inspección el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento, siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad;</p>													
		<p>(f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>													
		<p>(g) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo</p>													
		<p>(*) No son exigibles al croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25 del</p>													



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>														
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
5.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES EN ESTABLECIMIENTOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (LICENCIA CORPORATIVA)	Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General	Solicitud						10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	
	<b>Base Legal</b>													
	<b>Competencia</b>													
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.8													
	* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5, 8, 8.2, literal b) y 9													



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (06.01.18). Arts 4, 15, numeral 15.2, y 16° numeral 18.2	Fertica Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicarlo de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.											
	*Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017). TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts 7 y 8, 8.2, literal b).	Adjuntar la documentación técnica que se indice a continuación, en copia simple, firmadas por el profesional o empresa responsable cuando corresponde:											
	* Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPREDJ (23.01.2018) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.2.13	3.1 Croquis de ubicación. (*)											
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (06.01.18) Art 25°	3.2 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de alforj.											
	* Decreto Supremo N° 005-2013-PCM (10.01.13)	3.3 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*)											
	Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a	3.4 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra											
		3.5 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto											



\*Nota: La forma de pago es directa y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo	de inspección										
	* Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que puedan desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades	3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios										
		4 Derecho de Pago										
		B Requisitos Especiales:										
		5 En los supuestos que a continuación se indican son exigibles los siguientes requisitos										
		5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente, y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud										
		* Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3.3 de Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5										
		* Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país										
		Calificación y Plazo										
		5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentará copia simple de la										
		5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible										
		5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, requieran de manera previa el otorgamiento de la licencia de funcionamiento										
		5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentará copia simple de la										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
													POSITIVO
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>													
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
	(20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11  Derivado de Trámite * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15° * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52° * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68° literal b) * Decreto Supremo N° 062-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 número 5.1		autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia edil local  Notas: (a) De acuerdo al numeral 45.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, esta prohíbe la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo (c) De acuerdo con el segundo párrafo de artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante										



Nota: La forma de pago es dinero en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

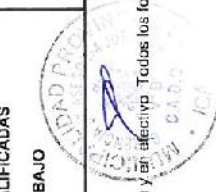
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>													
			<p>De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.</p> <p>(d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p> <p>(e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no al correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles se finaliza la diligencia de inspección el administrador se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento, siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad.</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO - PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2016)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		(f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación												
		(g) En la solicitud deberá señalarse número de reporte de nivel de riesgo												
		(*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General												
5.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO	Requisitos Generales	Solicitud									Subgerente de Desarrollo Económico	Subgerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico y
		Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				Local	Seguridad Ciudadana
							POSITIVO					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	(Con ITSE posterior, la cual forma parte del procedimiento)	jurada, que incluye							Local	Local	Local	Seguridad Ciudadana
	1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos, su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
	1.2	Tratándose de personas naturales, su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación									Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicanco de manera obligatoria su número de documento de identidad salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas										
	3	Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación										

CARMEN LAMBERINI CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>														
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones: Numeral 2.1.1.3 * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 20° * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los grupos afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10.01.13): Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 2897/6, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	4 a) Con nivel de Riesgo Bajo b) Con nivel de Riesgo Medio <b>B</b> 4 En los supuestos que a continuación se indican son exigibles los siguientes requisitos: 5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud 5.2 Declaración jurada de contar con el número de estacionamiento exigible 5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa el otorgamiento de la licencia de funcionamiento 5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28256 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remediación y monitoreo de ejecución de obras previas	10.35% 429.40 10.50% 435.90											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b></p> <p><b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>												
	<p>* Ley N° 30230 (12.07.14). Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país</p> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 8 y 11</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15</p> <p>* D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 88 inciso b)</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.1</p>	<p>inmediatas a la solicitud de la licencia del local</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) De acuerdo al numeral 45.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo. La inspección técnica de seguridad en edificaciones se realizará con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requiriendo expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica</p>										

CARMEN LABRERA CUEVA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA											
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
5.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa, la cual forma parte del procedimiento)	<p>seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal</p> <p>(d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p> <p>(e) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>(f) En la solicitud deberá señalarse número de reporte de nivel de riesgo</p>									
5.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa, la cual forma parte del procedimiento)	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formulario de solicitud de licencia de funcionamiento (se distribuye gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya</p> <p>1.1 Tratándose de personas jurídicas u otras entidades colectivas su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p>			X		10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
	Base Legal Competencia:									Plazo de presentación	Plazo de presentación

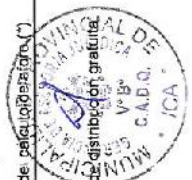


Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS				
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA																	
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																	
		1.2	Tratándose de personas naturales, su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación										15 días hábiles	15 días hábiles			
		2	En el caso de <u>personas jurídicas</u> u otros entes colectivos. Declaración Jurada de representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de <u>personas naturales</u> , adjuntar <u>carta poder simple</u> firmada por el <u>poderante</u> indicando de <u>manera obligatoria</u> su número de documento de identidad, salvo que se trate de <u>apoderados con poder</u> inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para <u>personas jurídicas</u>										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles			
		3	Adjuntar la documentación técnica que se indica a continuación, en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda														
		3.1	Croquis de ubicación (*)														
		3.2	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de <u>pequeños</u> (*)														
			Relación de autorizaciones de las Entidades														



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 3° y Anexo * Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa. Numeral 3.3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	3.3 Pleno de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*)	3.4 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra	3.5 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección	3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio	4 Derecho de Pago	16.91%	701.80						
	<u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11	5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.	5.2 Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible.	5.3 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento	5.4 Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación									



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

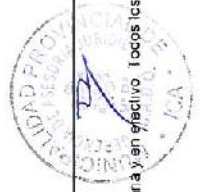
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
														POSITIVO
<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p><b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>														
	<p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68° literal b).</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.13), artículo 6° numeral 5.1.</p>	<p>de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28266, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remediación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.</p> <p>(b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo.</p> <p>(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11° del TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá</p>												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
													POSITIVO	NEGATIVO
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN												
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b></p> <p><b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>														
			<p>considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento: temporal</p> <p>(d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que consista en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1245</p> <p>(e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrador se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento siempre que se cumplan con los otros requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento, bajo responsabilidad</p> <p>(f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

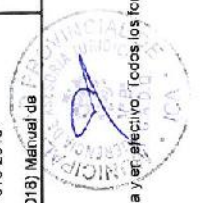
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
													POSITIVO	NEGATIVO
FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN														
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>Cultura para otorgar licencias de funcionamiento a aplicaciones exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>(g) En la solicitud deberá señalar número de reporte de nivel de riesgo</p> <p>(*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2010-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General</p>											
5.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa, la cual forma parte del procedimiento)	A	<p>Requisitos Generales</p> <p>Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de declaración jurada, que incluye:</p>	Solicitud										
		1							10	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad	



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
													POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		1.1	Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal											
	Base Legal Competencia * Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81 numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) T.U.O. de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 3, 5 y 8. 8.2. literal b) * Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 4, 15, numeral 15.2, y 18°, numeral 18.2	1.2	Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación											
		2	En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal u apoderado señalado que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales: adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. Adjuntar la documentación técnica que se indique a continuación, en copia											
	Requisitos * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) T.U.O. de la Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Arts. 7 y 8. 8.2. literal b) * Resolución Jefatural N° 016-2018-CEPREDEMI (23.01.2018) Manual de	3												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>															
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>															
	Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numeral 2.2.1.3. * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Art. 25° * Decreto Supremo N° 008-2013-PCM (10.01.13) Relación de autorizaciones de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 26976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo * Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE (21.08.17), que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades * Decreto Legislativo N° 1245 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa Numeral 3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 de Art. 5 * Ley N° 30230 (12.07.14), Ley que establece	<p>simplia, firmadas por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda</p> <p>3.1 Croquis de ubicación (*)</p> <p>3.2 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de efors (*)</p> <p>3.3 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas (*)</p> <p>3.4 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra</p> <p>3.5 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección</p> <p>3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio</p> <p>4 Derecho de Pago</p> <p>B Requisitos Especiales:</p> <p>5 En los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>5.1 Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>5.2 Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible</p> <p>5.3 Declaración jurada de contar con la autorización</p>													
						23.00%	965.70								



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
6. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país		sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley, la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento											
	<u>Calificación y Plazo</u> *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Art. 8 y 11	5.4) Cuando se trata de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28286, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remoción y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local												
	<u>Derecho de Trámite</u> * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 15 * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52° * Decreto Supremo N° 158-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68°, literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.07.18), artículo 6 numeral 5.1	Notas: (a) De acuerdo al numeral 46.1.3 del artículo del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, está prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo (b) La licencia de funcionamiento se otorgará en el marco de un único procedimiento administrativo (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo del TUO de la Ley Marco de Licencia de												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
													POSITIVO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		Funcionamiento. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017), podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, deracho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones deberá expedirse con el mismo plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento temporal.											
		(d) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1245											
		(e) En el caso que se haya emitido informe favorable respecto de las condiciones de seguridad de la edificación y no el correspondiente certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrador se encuentra facultado a solicitar la emisión de la licencia de funcionamiento.											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de uso obligatorio y gratuito.



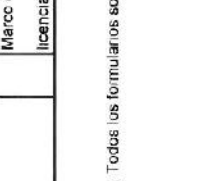
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		<p>siempre que se cumplan con los citados requisitos señalados en la presente Ley. En tal caso, es obligación del funcionario competente de la Municipalidad emitir la licencia de funcionamiento bajo responsabilidad</p> <p>(f) La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>(g) En la solicitud deberá señalarse número de reporte de nivel de riesgo</p> <p>(*) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de los requisitos en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos de conformidad con el numeral 25.2 del artículo 25° del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones concordado con el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General</p>												



Note: La forma de pago es dinerario y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
6.8	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONERÍA JURÍDICA	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada que incluya:</p> <p>1.1 Tratándose de personas jurídicas u otras entidades colectivas: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>1.2 Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 Derecho de Pago</p> <p><b>B Requisitos Específicos</b></p> <p>3 Copia simple del contrato de transferencia, si fuera el caso.</p> <p>4 Copia simple del documento que acredite al cambio de nombre o nombre comercial de la persona jurídica, según sea el caso.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) De acuerdo al Artículo 11-A del TUC de la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. La licencia de funcionamiento puede ser</p>	Solicitud			X	--	--	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local				
	<p>* Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.8</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUC de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 11 - A</p> <p><b>Requisitos</b></p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUC de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 11 - A</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1245 (10.11.16), que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, Numera 3.3 de Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Art. 5</p> <p><b>Calificación y Plazo</b></p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM</p>	1.1%	45.90											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
								POSITIVO						NEGATIVO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 11.- A		a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación											
	<u>Derecho de Trámite</u> * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 66 literal b)		(b) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
			(c) Señalar en la solicitud el número de la licencia de funcionamiento.											
5.8	<b>CESE DE ACTIVIDADES</b>  Base Legal Competencia * Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 81, numeral 1.8 * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 12  Requisitos * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de		<b>A. Requisitos Generales</b> 1. Permiso de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento o comunicación simple, informando a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, que incluya: 1.1 Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. 1.2 Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúan conjuntamente.	Solicitud	GRATUITO	X					Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerencia de Desarrollo Económico Local		



Nota: La forma de pago es dineraria y anticipada. Todos los formularios son de distribución gratuita.

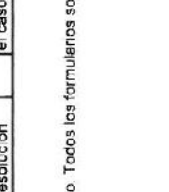
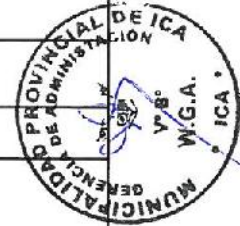


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
													POSITIVO	NEGATIVO
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN												
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
5.10	Licencia de Funcionamiento, Art 12  Calificación y Plazo  *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art 12		<p><b>B</b> Representación</p> <p><b>Requisitos Especiales:</b></p> <p>1 En el caso que el caso sea solicitado por un tercero con legítimo interés, deberá acreditar su actuación ante la municipalidad</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>* Señalar en la solicitud el número de la licencia de funcionamiento</p>											
	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MENOR - SIMPLE		<p>1 Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando:</p> <p>a) Nombre o razón social</p> <p>b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica</p> <p>c) Número de DNI o RUC o carné de extranjería</p> <p>d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad de corresponder</p> <p>2 Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes coactivos</p> <p>Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*)</p> <p>3 Autorización de la Dirección Regional de Cultura, en el caso de elementos de publicidad exterior en zona</p>						30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	
	Base Legal													
	Competencia													
	* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79													
	Requisitos													
	* Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución													



Nota: La forma de pago es oneraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACION				APELACIÓN	
														POSITIVO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	N° 0576-2015/CER-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16)	monumental o en el balneario de la Huacachina	4	Presentar las siguientes vistas:										
	* Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	a) Ante el diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones												
	* Ordenanza N° 10-2014-MPI que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23	b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario												
		c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario												
		Derecho de Pago	5			1.22%	50.80							
	<u>Calificación y Plazo</u>													
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42													
	<u>Derecho de Trámite</u>													
	* Decreto Supremo N° 155-2004-ET (15.11.04) TUC de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)													
		<b>Nota:</b>												
		(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
5.11	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MAYOR - SIMPLE	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción), debidamente llenada señalando: a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder. 2 Vigencia de poder de representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá cote poder con firma legalizada (*) 3 Autorización de la Dirección Regional de Cultura en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina 4 Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el Ingeniero civil responsable 5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (Ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**) 6 Presentar las siguientes vistas a) Arte o diseño de estructura, aviso publicitario y sus dimensiones b) Plano de estructuras, aviso publicitario y sus dimensiones	..	X	30	Subgerencia de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico Local	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	<p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS-TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 166-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)</p>	<p>b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.</p> <p>c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.</p> <p>7. Derecho de Pago</p> <p>1.75% 72.60</p>											
		<p><u>Nota:</u></p> <p>(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN			
														POSITIVO	NEGATIVO	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA																
6. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
	<p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS TULO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004 EF (15.11.04) TULO de la Ley de Tributación Municipal Art. 88 (literal b).</p>	<p>sus dimensiones.</p> <p>b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario</p> <p>c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización, en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario</p>				2.01%	33.50									
		<p><u>Nota:</u></p> <p>(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que consta en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p>														



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	SOLICITUD	% UIT (2018)	SOLES (S/)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	Subgerente de Desarrollo Económico Local				Subgerente de Desarrollo Económico Local	Subgerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	
																	REVISIÓN
5.13	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE ENVERGADURA MAYOR - LUMINOSO E ILUMINADO	1	Solicitud (gratuita o de libre reproducción) debidamente llenada según anexo:	a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnet de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad de corresponder	Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros antes colectivos	Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*)	Autorización de la Dirección Regional de Cultura en el caso de elementos de publicidad exterior en zona monumental o en el balneario de la Huacachina	Memoria descriptiva y plano de Estructuras, a escala conveniente para su calificación, firmado por el ingeniero civil responsable.	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriban la documentación técnica (Ingeniero Electricista y/o civil, según corresponda), cuando corresponda (**)								
	Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79	2															
	Requisitos * Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras burocráticas sobre restricciones en la ubicación de Anuncios publicitarios Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, aprobada por Resolución del Indecopi N° 129-2016-INDECOPI/COD (12.07.16)	3															
	* Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3 del Art. 3 y literal g) del numeral 5.1 del Anexo 5*	4															
		5															

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA  
 6. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de usar a voluntad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN					% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>																	
<b>5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>																	
	* Ordenanza N° 10-2014-MP/ que aprueba el Reglamento para la instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito del Cercado de ICA. Artículo 18, 19, 20 y 23.  Calificación y Plazo.  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42.  Derecho de Trámite.  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 66 literal b) Art. 66 literal b).	6	Presentar las siguientes vistas: a) Ante o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y al bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario. c) Fotomontaje del anuncio o aviso publicitario el que se solicita autorización en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario.  7 Memoria descriptiva y plano de instalaciones eléctricas, de ser el caso, a escala convenientemente para su calificación, firmados por el ingeniero electricista responsable.  8 Derecho de Pago  2 - 6% 80.50														
			Nota: (*) La vigencia de pautas y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1245.														



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
6.14	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS TEMPORALES (En caso de campañas publicitarias o promociones temporales tipo: banderotes, afiches, posters o carteles, calcománias o stickers, gigantografías)	(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet, u otro medio de comunicación pública de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.												
		1. Solicitud (gratuita o de libre reproducción) debidamente llenada señalando: a) Nombre o razón social b) Domicilio legal o fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Ica c) Número de DNI o RUC o carnal de extranjería d) Número de la licencia de funcionamiento del establecimiento comercial en donde se instalará la publicidad, de corresponder 2. Vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada (*) 3. Presentar las siguientes vistas: a) Arte o diseño de anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Fotografía en la cual se debe apreciar entorno urbano y el bien o edificación, donde se ubicará el anuncio.												
		Base Legal Competencia * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), numeral 1.4.4 del Art. 79 Requisitos * D.S. N° 006-2017-JUS (23/03/17) Art. 52, 62 y 124. * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa												



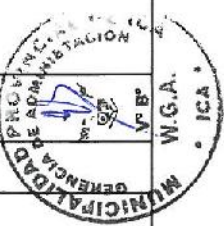
Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución única.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	anuncio o aviso publicitario												
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 34 y numeral 42.3 del art. 42	c) Faltamiento del anuncio o aviso publicitario para el que se solicita autorización en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien a edificación donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario												
	Decreto de Trámite * Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal (literal b)	Derecho de Pago <b>Nota:</b> (*) La vigencia de poder y desgración de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246	1.03%	42.70										
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
5.15	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada sobre su pérdida o detención												
	Base Legal	2 En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder de representante legal (*)												
	Competencia	3 Pago es derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 42, numeral 42.2													



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
5. SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	<p><u>Requisitos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art 116°</li> <li>* Decreto Legis atvc N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3</li> </ul> <p><u>Calificación y Plazo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* D.S. N° 006-2017-JUS (23/03/17) Art. 32</li> </ul> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo Art. 52</li> <li>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04) TUO de la Ley de Tributación Municipal Art. 68 literal b)</li> </ul>	<p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Procede ante los casos de pérdida o deterioro de la Licencia de Funcionamiento</li> <li>(*) La vigencia de poder y casigración de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</li> </ul>												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

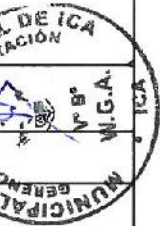
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
														POSITIVO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES														
6.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) 2) Declaración Jurada de cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en la Edificación y Reporte del nivel de riesgo adjunto a la solicitud de licencia de funcionamiento 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago A) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo B) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio		8.89%	369.70			X	9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES	Notas: (a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDI, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) (b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en términos de riesgo, el administrado debe presentarlas		0.06%	375.80									
	Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 18* * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.07.18) Arts. 4, 31, 32 y 33, numeral 33.1	Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,												



Nota: La forma de pago es mediante un cheque. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES												
	Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18), Arts. 24* y 38* * Resolución Jefatura N° 016-2018-GENEPRED/J (23 01 18), Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Numerales 2.1.3 y 2.3.3  <u>Calificación y Plazo</u> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM  Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18), artículo 11, 35 y 21  <u>Derecho de Trámite</u> * D S N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15 11 04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM  Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18), artículo 5 numeral 6.2	de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subseñalizaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento de sus instalaciones, equipos y otros observado pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
6.2	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO CON:  - ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 de Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago a) Establecimientos con nivel de Riesgo Bajo b) Establecimientos con nivel de Riesgo Medio		7.70% 319.40 7.80% 323.70	X (*)			5 (*)	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil			
<p><b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b></p> <p><b>Notas:</b>                      (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002 2018-PCM)                      (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad (Resolución Jerarural N° 016-2018-CENEPREDJ, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Edificaciones Anexo 13)                      (*) Este procedimiento es de aprobación automática, sin embargo, al requerirse necesariamente de la expedición del Certificado de Inspección Técnica de Edificación en Edificaciones - ITSE sin el cual no puede hacerse efectivo su otorgamiento, el plazo máximo para la expedición es de cinco días</p>													
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b></p> <p><b>6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>													



Nota: La forma de pago es directa y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA R/O / CODIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b></p> <p><b>6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b></p>												
		<p>hábiles, esto de conformidad con el numeral 32.2 del artículo 32 del TUO de la Ley N° 27444</p>										
	<p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 24 y 30.</p> <p>* D. S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17), Artículo 32.2</p> <p>* Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPREDJ (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, Numerales 2.1.3 y 2.3.3</p>											
	<p><u>Derogado de Trámite</u></p> <p>* D. S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52.</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso b)</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6</p>											



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.3	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) 2) Número de reporte a nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago 4) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de efaro c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deba presentar según corresponda, siendo los siguientes: - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios - Memoria de los extintores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (DS 01-18), Arts 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2	563.00	13.58%	X	7	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles		
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA 6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													



Mula: La forma de pago es en efectivo. Todos los documentos son de elaboración gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
	artículo 36 y 26.1 * Resolución Jefatural N° 016-2018- CENEPREDJ (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 2.3.2.2. 2.2.1 y 2.2.1.3 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 46.1.8 y 46.1.10	Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes y otros). Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras, cerraduras, manija cerradura o barra antipánico Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia de											
	artículo 11, 36 y 26 Derecho de Trámite * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Arts 51° y 52° * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68° - literal b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6° numeral 6.2												





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RÍO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	ascensor		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			<p>ascensor</p> <p>- Protocolo de pruebas de operatividad y/o del teléfono de bomberos</p> <p>(a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Numeral 25.2 del Art. 25 de Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p>										
6.4	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO CON: - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO	<p>1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual)</p> <p>2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE</p> <p>3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago</p>											

CARMEN LEBREYAN CUEVA



Nota: La forma de pago es depósito y/o efectivo. Todos los formularios son de elaboración propia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA 6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES												
	DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES  Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 002-2016-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 30  Requisitos * Decreto Supremo N° 002-2016-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 30 * Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPREDJ Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Edificaciones Anexo 13)	Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4) del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM) (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad (Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPREDJ)									Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es en efectivo y en efectivo. Todos los expedientes son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> <b>6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b>														
	Calificación y Plazo * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 33 Derecho de Trámite * D.S. N° 005-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 158-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 58 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2.													
6.5	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO</b>  - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE	1) Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual) 2) Número y/o datos del reporte a nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual) 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago 4) Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Círculo de ubicación b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de alfileres eléctricos. c) Plano de distribución de alfileres eléctricos.	19.52%	809.02					7	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	

CARMEN LAFRANQUEVA

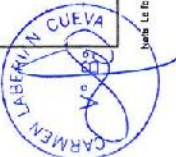


Nota: La forma de pago en dinero y en efectivo, los datos de formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITI				NEGATI	RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</b> <b>6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</b>													
	ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Base Legal Competencia * Decreto Supremo N° 045-2017-PCM (20.04.2017) TUO de la Ley N° 28976. Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Art. 19° * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 4, 31, 32 y 33, numeral 33.2	diagramas unifilares y cuadro de cargas d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se debe presentar según corresponda, siendo los siguientes: - Memoria del Sistema de detección y alarma de incendios - Memoria de los extintores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores - Protocolo de pruebas de operatividad y/o especiales tipo spray - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes y otros) - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendio - Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios - Protocolo de pruebas de operatividad y/o										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es en efectivo, con los siguientes datos de identificación gravada:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA														
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES														
		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren las literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Numeral 25.2 del Art. 25 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)												
5.6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO CON:  - ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ITSE PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1) Solicitud de Renovación (Anexo 1 de Manual) 2) Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que se mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE 3) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago		15.29%	676.10			X	9	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil	Subgerencia de Defensa Civil	Garantía de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana	
		Notas: (a) El certificado de ITSE, así como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años											Plazo de presentación 15 días hábiles	





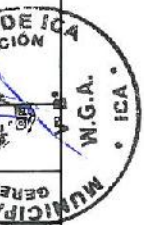
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>													
	<p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.</p> <p>Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), Arts. 2, literal x), 29 y 38.</p> <p>Requisitos</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.</p> <p>Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 29 y 38.</p> <p>* Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPRED/J.</p> <p>Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Edificaciones Anexo 14)</p>	<p>contados a partir de su fecha de expedición (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>(b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha caducidad (Resolución Jefatural N° 016-2018-GENEPRED/J.</p> <p>Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Edificaciones Anexo 14)</p>										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

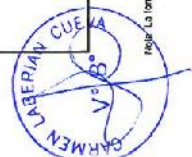
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Há.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2018)	SOLES (S)	AUTOMÁTICO	PREVIA POSITIVO / NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>8. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>											
6.7	<p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2013-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 11, 29 y 36</p> <p><u>Derecho de Trámite</u></p> <p>* D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17), Artículo 51 y 52</p> <p>* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso b)</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 6 numeral 6.2</p>	<p>1) Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual)</p> <p>2) Declaración Jurada suscrita por el solicitante, en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente</p>									



Nota: La forma de pago es en efectivo y en efectivo (copio en forma de pago de distribución gratuita)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	SOLES (\$/)		% UIT (2018)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN			
							POSITIVO	NEGATIVO								
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA																
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES																
	<p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>* Ley N° 25654 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastros (19 02 11) y modificatorias. Art. 14.8</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18) artículo 4 y 36</p>	<p>3) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el espectáculo consignándose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación, si fuese necesario</p> <p>4) Copia simple del plano de arquitectura indicando la distribución de acaniano, mobiliario y otros así como el cálculo de alero, firmado por arquitecto colegiado y habilitado, teniendo en cuenta en lo que corresponda, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, el plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento, ubicación del estrado, pantallas, torres de iluminación y sonido, tapizmas eléctricos, casetes, módulos, servicios</li> <li>ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo de instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giro de puentes, pasajes, corredoras de circulación, rampas y escaleras, textos legibles de los ambientes afectados, letrados y</li> </ul>											Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles		
	<p><u>Requisitos</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18), artículo 48.</p> <p>* Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDU (23.01.18) Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Numeral 4.5.3</p>															
	<p><u>Calificación y Plazo</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM aprueba el Nuevo Reglamento de</p>															



Este es el formulario de pago de derechos y en selectivo. Todos los formularios son de calificación gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA												
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES												
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18), artículo 41 y 49	ocupada por piso del establecimiento En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda - El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200 - Para el cálculo del alero se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual										
	Derecho de Trámite * D S N° 036-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20 03 17), Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 158-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15 11 04) y modificatorias, Artículo 68 inciso b) * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05 01 18), artículo 6 numeral 6 2.	5) Memoria descriptiva incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario 5.1) Las memorias descriptivas que debe presentar el promotor son las siguientes, según corresponda - Memoria descriptiva del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras. Debe indicar el material de la estructura, metalica, de aluminio, de madera, otros, y las características de las apoyos, uniones, anclajes, entre otros La memoria debe estar firmada por un ingeniero										



Nota: La forma de pago es en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RICO / CODIGO / UBICACION		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (En dias háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2019)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACION				APELACION			
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA																	
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																	
INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES																	
		<p>civil colegiado y habilitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria descriptiva de proceso de montaje o acondicionamiento de las instalaciones eléctricas</li> <li>Debe indicar y describir al tipo de suministro (grupo electrógeno), cableado, descripción de circuitos en tableros eléctricos, sistemas de protección contra cortocircuitos, sobrecargas, protección a través de interruptores diferenciales, sistemas de protección con puesta a tierra y otros</li> <li>La memoria debe estar firmada por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado</li> <li>Memoria descriptiva de las instalaciones de seguridad y protección contra incendios</li> <li>Debe indicar la cantidad y descripción de los equipos, instalaciones de seguridad y sistemas de protección contra incendios tales como: extintores, luces de emergencia, sistema centralizado de detección y alarma de incendios, señalizaciones de seguridad, entre otros.</li> <li>firmada por empresa o profesional calificado</li> <li>Memoria descriptiva del mobiliario</li> <li>Debe indicar la cantidad y características del tipo de mobiliario a utilizar en el espectáculo, su ubicación, entre otros</li> <li>Memoria descriptiva de seguridad de la instalación</li> </ul>															

CARMEN LAFRANCA CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Há.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA 6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES												
		de las estructuras e instalaciones eléctricas en caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos. Debe indicar la seguridad de la instalación de las estructuras de los juegos, el material de la estructura metálica, de aluminio, de madera, otros, y las características de los apoyos, uniones, anclajes, entre otros. La memoria debe estar firmada por un ingeniero civil colegiado y habilitado. Así mismo, debe señalar la seguridad de la instalación de las instalaciones mecánicas y eléctricas de los juegos, su conexión al sistema de puesta a tierra y otros, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 5.2) Resumen de programación de actividades: Elaborado por el promotor u organizador, describe todas las actividades necesarias con plazos y fechas definidas para la implementación de las instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, su contenido incluye como mínimo lo siguiente: - Trazado in situ del lugar donde se dispondrán las instalaciones temporales - Armado de estructuras: estrado, techos, torres, consolas, graderías, tribunas, módulos, servicios entre otros.										

CARMEN LEBERMAN CUENCA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA 6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES															
		- Implementación de las instalaciones eléctricas cableadas en general, tableros eléctricos - instalación de luminarias y equipos electrónicos (equipos de sonido, pantallas gigantes, video, etc.) - instalación del grupo electrógeno, del sistema de puesta a tierra, entre otros - Implementación de instalaciones sanitarias: servicios higiénicos temporales y otros - Implementación de los equipos de seguridad y protección contra incendios: extintores, luces de emergencia, señalizaciones de seguridad, entre otros - Instalación de los acabados: todos, pisos, pinturas, barandas entre otros - Instalación del mobiliario a utilizar tales como: sillas, butacas, mesas, estantes, entre otros. - Instalación del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso correspondiente. - Instalación de juegos: mecánicos y/o electromecánicos, en caso correspondiente. - Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado													

GARMEN LARREA CUEVA  
 N.º 3



Nota: La firma de pago es original y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA 6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES														
		7)	Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350 0430-1, firmado por la empresa responsable											
		8)	Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto coeigiarco y habilitado											
		9)	Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso correspondiente											
		10)	En caso de uso de juegos mecánicos y/o electrónicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas											
		11)	Certificado ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud											
		12)	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago											
			A) Con una concurrencia de hasta 3,000 personas			10.62%	440.60							
			B) Con una concurrencia mayor a 3,000 personas			14.63%	607.10							



Nota: La forma de pago es dinero en efectivo. Todas las formas deben ser cedidas en garantía.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA 6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES												
		<p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original en para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jeraral N° 016-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones)</p> <p>(b) El organizador o promotor, debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>(c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM)</p> <p>(d) Los planos se señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito B, deben contener la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.</p>										





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Há.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA													
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES													
			Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas (Literal h del numeral 4.3 Resolución Jefatural N° 016-2016-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones)										
		(*)	El plazo máximo para la finalización del procedimiento de ECSE no puede exceder del día anterior previsto para la realización del espectáculo ( Art. 49 del Decreto Supremo N° 002-2013-PCM).										
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
6.8	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	Base Legal Competencia * D S N° 006-2017-JUS T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 42º numeral 42.2	1) Solicitud del administrativo 2) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago		2.986%	123.00	X			Subgerencia de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
									POSITIVO	NEGATIVO					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA															
6. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES															
		<b>Requisitos</b>													
		* D.S. N° 006-2017-JUS. TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116													
		<b>Calificación y Plazo</b>													
		* D.S. N° 006-2017-JUS. TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 32													
		<b>Derecho de Trámite</b>													
		* D.S. N° 006-2017-JUS. TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52													
		* Decreto Supremo N° 158-2004-EF. TUC de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)													







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD												
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
7.1	CATEGORIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación									
		2	02 Formatos impresos y en formato electrónico de Evaluación preliminar, la cual debe contener como mínimo									
			a) Datos generales del titular y de la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar									
			b) Descripción del proyecto									
			c) Aspectos del medio físico, biológico, social, cultural y económico									
			d) Plan de Participación Ciudadana									
			e) Descripción de los posibles impactos ambientales.									
			f) Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales									
			g) Plan de Seguimiento y Control									
			h) Plan de Cierre o Abandono									
			i) Cronograma de ejecución									
			j) Presupuesto de implantación									
		3	Pago de derecho de trámite	3.419%	14' 50							
			<b>Nota:</b> Para las Categorías II y III, el titular deberá presentar una propuesta de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente para su aprobación según el último párrafo del art 41 de Decreto Supremo N° 019-2005-MINAM Reglamento de la Ley N° 27446									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD												
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
7.2	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL	<p>1</p> <p>Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación exigidos por normas ambientales, deberá contener:</p> <p>a) Las características de la acción que se proyecta ejecutar.</p> <p>b) Los antecedentes de los aspectos ambientales que conforman el área de influencia de la misma.</p> <p>c) Los posibles impactos ambientales que pudieran producirse, y.</p> <p>d) Las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas.</p> <p>2</p> <p>Copia de la resolución de aprobación de la categorización del proyecto de inversión o declaración jurada de la clasificación anticipada para el proyecto que se promueve (Anexo I, artículo 15 del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM)</p> <p>3</p> <p>Descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o recolección de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos que sean necesarios para elaborar la línea base ambiental, así como información de las especies, el área o zona donde se desarrollarán las acciones, el personal involucrado en el levantamiento de la información, información de convenios, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información, y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida.</p> <p>4</p> <p>Pago de derecho de trámite</p>	<p>FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN</p>	<p>% UT (2018)</p>	<p>SOLES (S/)</p>	<p>AUTOMÁTICO</p>	<p>EVALUACIÓN PREVIA</p> <p>POSIT</p> <p>NEGAT</p>	<p>PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)</p>	<p>INICIO DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER</p>	<p>RECONSIDERACIÓN</p>	<p>APELACIÓN</p>
				4.885%	201.80		X	30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente Municipal
												Plazo de presentación 15 días hábiles
												Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD												
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	de Residuos Sólidos, Art. 15		Términos de Referencia aprobados, según el tipo de estructura que promueve.									
	* Decreto Supremo N° 156 2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	4	Indicar en la solicitud el número del documento que otorga el certificado de compatibilidad de uso del terreno									
		5	Copia simple del Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), otorgado por la autoridad competente; según corresponda, de acuerdo a las normas sobre la materia, que considere la ubicación y coordenadas del área del polígono del proyecto									
		6	<u>Accionalmente, en el caso de infraestructuras de disposición final, son requisitos de admisibilidad para la evaluación del ICA la presentación de los siguientes documentos:</u> Informe de Evaluación de Riesgos de desastres (derrumbes, inundaciones, deslizamientos, etc.), respecto a la ubicación del proyecto, elaborado por un/a profesional inscrito/a en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo administrado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Estudios topográficos, geológicos, geotécnicos, hidroclimáticos e hidrogeológicos del área de influencia del proyecto, suscritos por letrados profesionales responsables en dichas materias									
		7										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD												
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
7.4	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	1	Formulario o solicitud conteniendo la siguiente información: - Número de la Resolución o documento que aprueba el instrumento de gestión ambiental (IGA) - Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda - Datos del titular del proyecto referidos a razón social de la empresa o nombre de la entidad - Número del RUC de la empresa, o de la entidad - Nombre del Titular o Representante Legal de la empresa o entidad - Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal - Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple En caso el terreno en donde se desarrollará el proyecto de inversión de infraestructura de residuos sólidos municipales no sea de propiedad del titular del proyecto, copia simple del documento que autorice al uso del terreno para tales fines Pago por derecho de tramitación Expediente técnico del proyecto de inversión de infraestructura de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica G.040						30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente Municipal
	Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.08.17) Art. 47 y numeral 1.15.2 del Artículo 115 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23.12.16) literal b) del Art. 23 * Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21.12.17) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Art. 89 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso B)	2		25.096%	1 041.50							Plazo de presentación 15 días hábiles  Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD													
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		5	Definiciones: aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA o sus modificatorias Manual de operaciones de la infraestructura de residuos sólidos										
		6	Para el caso de las infraestructuras de disposición final debe presentarse, adicionalmente, la memoria de cálculo de vida útil del proyecto. La vida útil no será menor de diez (10) años										
7.5	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación consignándose el número de RUC.						30	Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente Municipal	
		2	Número de la partida registral y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP de la empresa o de la entidad, según corresponda										
		3	Número del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Titular o Representante Legal										
		4	Declaración jurada indicando la autenticidad de los documentos presentados en copia simple de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444.										
		5	Ley del Procedimiento Administrativo General										
		6	Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o vehículos										
		7	Constancia de Registro Administrativo otorgado por el MINAM.										
		8	Copia del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos expedido por el MTC.										





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

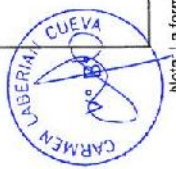
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD																
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
		8	Plan de contingencia para el transporte de materiales y/o residuos peligrosos expedido por el MTC.			17.446%	724.00									
		9	Pago de derecho de trámite													
7.6	CONSTANCIA DE CESE DE ACTIVIDAD CON ALCOHOL METÍLICO <u>Base Legal:</u> * Ley N° 26842, Ley General de Salud (20.07.97) Art. 122 * Ley N° 28317, Ley de control y fiscalización de la comercialización de alcohol metílico (05.08.2004) Art. 2 * D. Supremo N° 014-2010-PRODUCE (25.08.10) Reglamento de la Ley N° 27845 - Ley que Regula la Comercialización de Alcohol Metílico y de la Ley N° 28317 - Ley de Control y Fiscalización de la Comercialización de Alcohol Metílico Art. 14 * Decreto Supremo N° 155-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias Artículo 68 inciso B)	1	Solicitud simple													
		2	Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico							Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad	Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad					
		3	Copia de acta de inspección que certifique que no cuenta con stock de alcohol metílico													
		4	Pago de derecho de trámite			2.561%	106.30									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD												
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
7.7	REGISTRO DE ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación			Gratuito						
	Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17)	2	Copia simple de la ficha registral de la organización de recicladores con personería jurídica emitida por los Registros Públicos			Gratuito						
	TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 82 y 47	3	Exhibir el DNI del representante legal de la organización			Gratuito						
	* Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/03) Art. 1 y 5 numeral 5.3	4	En caso de representación, deberá presentar copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)			Gratuito						
	* D.S. N° 005-2010-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (03/06/10) Art. 8, 17, 34, 38 y 39	5	Padrón de socios (indicando nombre, DNI, edad, domicilio real, servicio que presta o tipo de residuo que recolecta y firma)			Gratuito						
	* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/15) Art. 3, Numeral 3.3	6	Plan de trabajo que incluya el inventario del equipamiento de los recicladores.			Gratuito						
		7	Ficha de Datos Básicos de cada uno de los recicladores con carácter de Declaración Jurada			Gratuito						
		8	Declaración jurada del reciclador en el que se compromete a cumplir con las directivas y el plan de actividades emitidos por la municipalidad			Gratuito						
			<b>Nota</b> (*) La titularidad, vigencia de poder y designación de representantes podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246									



Nota: La forma de pago es dineraria y aleatorio. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSITIVO	NEGATIVO					
<b>GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD</b>													
<b>7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
7.8	<b>INSCRIPCIÓN DE CANES EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CANES</b>	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación								Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		
		2	Exhibir el DNI o el carné de extranjería del propietario o poseedor del can										
		3	Copia simple de la tarjeta de vacunación antirrábica del can										
		4	2 fotos tamaño pasaporte del can										
		5	Pago de derecho de trámite	1.501%	62.30								
			<u>Base Legal</u> * Ley 27596 (14/12/01) Art. 4, 10, 11 y 12 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 008-2002-SA (25/05/02) Art. 8 * D.S. N° 008-2017-JUS (20/03/17) Arts. 32, 47, 51 y 52										
7.9	<b>LICENCIA PARA TENENCIA DE CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO</b>	1	Solicitud simple que cumpla con los requisitos de presentación								Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad		
		2	Exhibir el DNI o el carné de extranjería del propietario o poseedor del can										
		3	Certificación de vacunación antirrábica (*)										
		4	Medio de identificación del can										
		5	Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones previstas en la Ley N° 27596 y normas reglamentarias										
		6	Póliza de seguro de responsabilidad civil contra daños										
		7	Pago de derecho de trámite	2.619%	108.70								
			<u>Nota</u> * La Certificación de vacunación antirrábica señalada en el requisito 2) podrá ser remplazada por la										
			<u>Artículo Único</u>										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD</b>														
<b>7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
7.10	<b>CARNÉ DE SANIDAD</b>  Base Legal * Ley 27972 (27/05/03) Art 80 numeral 3.5 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 51, 52, 39, 151 * Decreto Supremo N° 156-2004-FF TUO de la Ley de Tricotación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 60 (indec B)	1 2 3 4	Presentar DNI original al momento del trámite 1 (una) foto tamaño carné Charra de capacitación en higiene y manipulación de alimentos Pago de derecho de trámite <b>Nota:</b> Tiempo de duración: 01 año a) Manipuladores de alimentos (01 año con control obligatorio cada 6 meses) b) No manipuladores de alimentos (01 año con control opcional cada 6 meses)		0.961%	39.90	X	--	--				30 días hábiles	
7.11	<b>CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL RECICLADOR</b>  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Arts. 32, 47, 51 y 52 * Ley N° 29419 Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/11/09) Art. 1 y 5 numeral 5	1 2 3 4 5	Presentar DNI original al momento del trámite 1 (una) foto tamaño carne Copia simple de la constancia de haber participado en el curso de capacitación de recicladores Declaración jurada de contar con los implementos y equipo de protección personal Copia simple de la cartilla de control de vacunación contra el Tetano y Hepatitis B Pago de derecho de trámite				X	--	--					

CARMEN LADERIAN CUEVA  
 10/08/2018

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 W.S.A.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 W.S.A.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.S.A.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Há.b.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS												
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN												
					(2018)	(S/)	TICO	POSIT						NEGAT											
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD																									
7. SUBGERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																									
		* Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Reglamento de la Ley N° 29419 (03.06.10) Numeral 31.4 del Art. 31 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)																							
7.12	DUPLICADO DE CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN DEL CAN  Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 116 * Ley 27586 Ley que regula el régimen jurídico de canes (14.12.01) Art. 4. 10 y 11 * Ley 27972 (27/05/03) Art. 80 * D.S. N° 006-2002-SA (25/06/02) Art. 9	1 Solicitud simple 2 01 (una) foto tamaño pasaporte del can 3 Pago de derecho de trámite				0.540%	22.40	X			Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita. V.B.











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		g)	Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la rotación en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato											
		h)	Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico.											
		i)	Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite, cuando corresponda											
		j)	Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.											
		k)	Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firmada por el organismo de control de tránsito.											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
8.3	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI	de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio										
	2	Pago de derecho de tramite		8.662%	360.30							
	3	Cronograma del paradero inicial y final de la ruta donde solicita prestar el servicio										
	1	Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda: a) La Razón o denominación social b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o con las mismas características. g) Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2003-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 3.63 del artículo 3, Art. 23 numeral 3.2 del artículo 33 y art. 65 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TULO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)				X	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
<b>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>													
<b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
		g)	Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato.										
		h)	Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico.										
		i)	Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emisor, cuando corresponda.										
		j)	Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse conemandos por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio o Delito Tributario.										

CARMEN LABRADOR CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		k)	Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
		2	Pago de derecho de trámite			8.582%	350.30							
			<p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de taxi cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC</li> </ul>											



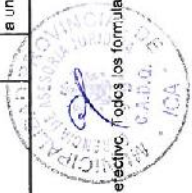
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		<p>a) La SBS Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de curación del contrato.</p> <p>b) Copia simple del Certificado SOAT físico salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentra registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico.</p> <p>i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emitente, cuando corresponda.</p> <p>j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p> <p>k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.</p>												



Nota: La forma de pago es en dinero y efectivo, todos los formularios son de distribución gratuita

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
2		<p>Pago de derecho de trámite</p> <p>Flota vehicular no mayor 30 unidades</p> <p>Notas:</p> <p>En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte turístico cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, solo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si existe de dicha cantidad de vehículos, deberá además acreditar contar con talleres de mantenimiento sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC</p> <p>En caso del Servicio de Transporte Turístico de Aventura en vehículo cuyo recorrido incluya espacios fuera del Sistema Nacional de Transporte Terrestre -SNTT es obligatorio contar con un seguro especial que cubra riesgos por accidentes de tránsito fuera de la vía. En el caso del vehículo que pueda recorrer el SNTT y espacios fuera de él, deberá contar con SCAT o CAI aparte del seguro especial antes descrito.</p>		9.723%	403.50									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de uso gratuito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
8.5	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	1	<p>En el caso que corresponda al realizar el recorrido por una ruta determinada por la autoridad competente, se deberá presentar, además, una Declaración Jurada de estricto cumplimiento de la misma.</p> <p>La actividad privada de transporte turístico, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular para su acreditación, las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC. (El Servicio de Transporte Turístico de Aventura es una actividad pública).</p>						30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde		
	<p>Base Legal</p> <p>• Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art. 81</p>												Plazo de presentación 15 días hábiles		



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	* Decreto Supremo N° 017-2008-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 3.93 del artículo 3, Art. 23. numeral 33.2 de artículo 33 y art. 55 * Decreto Supremo N° 158-2004-EF. TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones. Artículo 68 inciso E) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica e) La relación de conductores que se solicita habilitar f) El número de las placas de rotaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que consta el contrato de arrendamiento financiero operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la canalización de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico. i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que								Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	

CARMEN LAFERRAN CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución interna.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Há.b.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
				se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite, cuando corresponda.											
				j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario											
				k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.											
				2. Pago de derecho de trámite			5.723%	403.50							
				Notas: * En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de estudiantes; cuando este es prestado con meros de cinco (5) vehículos, solo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva, todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIG / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT			
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL											
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
	(22.04.09). Reglamento Nacional de Administración de Transporte. Numeral 3.63 del artículo 3. Art. 23 numeral 33.2 del artículo 33 y art. 56 * Decreto Supremo N° 168-2004-EF. TUJO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Decreto Supremo N° 015-2017-MTC	de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónico * i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que								Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

CARMEN LEBERMAN CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>												
		<p>se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite: cuando corresponda.</p> <p>j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Perdida de Dominio, o Delito Tributario</p> <p>k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para abitar la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.</p>										
				10.759%	446.50							
		<p>2</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>* En el servicio de transporte público especial de personas bajo las modalidades de transporte de trabajadores, cuando este es prestado con menos de cinco (5) vehículos, sólo será necesario acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permita el uso y usufructo de una oficina administrativa, si excede de dicha cantidad de vehículos, deberá</p>										

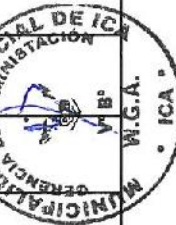



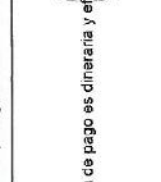


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL											
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
8.7	AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO (Camionetas rurales, microbuses y omnibus)	<p>además acreditar contar con talleres de mantenimiento que sean propios o contratados con terceros, según el numeral 33.2 del artículo 33° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.</p> <p>* La actividad privada de transporte de trabajadores, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular, para su acreditación, las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.</p>									
		<p>1. Solicitud de persona natural o jurídica deberá presentar una solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, lo siguiente según corresponda:</p> <p>a) La Razon o denominación social.</p> <p>b) El número del Registro Único de Contribuyentes RUC</p> <p>c) El domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante</p> <p>d) El nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p>				30	Subgerencia de Transporte y Transito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde	

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Administración de Transporte, Numeral 3.93 del artículo 3. A.1. 23, numeral del artículo 33 y ar. 55 Decreto Supremo N° 146-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias: Artículo 68 inciso B)		ser persona jurídica. e) La relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rotaje de los vehículos y las demás características que figuren en la Tarjeta de Identificación y/o Propiedad Vehicular de la flota de que integran la flota que se presenta, o copia de estas. g) Cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que consta el contrato de arrendamiento financiero operativo, contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS. Se señalará, además la notaría en que la misma fue extendida y el plazo de duración del contrato. h) Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza de SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o se cuente con Certificado SOAT electrónica. i) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica											resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS					
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							POSIT	NEGAT									
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL																	
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																	
				<p>Vehicular emitente, cuando corresponda</p> <p>j) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario</p> <p>k) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio</p>													
				2		10.756%	446.50										
				3													
				<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constituye requisito indispensable para que un transportista obtenga autorización para prestar el servicio de transporte público regular de personas y la mantenga vigente, acreditar ser titular o tener suscrito contrato vigente que le permite el uso y usufructo de infraestructura complementaria de transporte; la misma que consista en: oficinas administrativas, terminales terrestres habilitadas</li> </ul>													



Note: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
													POSIT	NEGAT				
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL																		
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																		
8.8	AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO TRANSPORTE TAXI COLECTIVO, TAXI TURÍSTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO * REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE RUTA O FLOTA VEHICULAR	en el origen y en el destino de cada una de sus rutas, terminales terrestres o estaciones de ruta en las escalas comerciales y talleres de mantenimiento propios o de terceros																
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Art. 60 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Troncalión Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Pudiendo ser en los siguientes casos: a) <u>Incremento de frecuencias</u> : Presentar declaración jurada señalando que el incremento de frecuencia se ha mantenido por un lapso de (1) año. b) <u>Reducción de Frecuencias</u> : Presentar declaración jurada señalando el incremento de frecuencia. c) <u>Reducción del recorrido de una Ruta</u> : Presentar declaración jurada señalando la reducción del recorrido de una ruta autorizada hasta en un 30% del total del recorrido. d) <u>Modificación de lugar de destino</u> : Presentar declaración jurada señalando la modificación del lugar autorizado como destino, como consecuencia de una reducción del recorrido de una ruta (**). e) <u>Establecimiento y/o modificación de Escalas Comerciales</u> :	X (*)	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles								

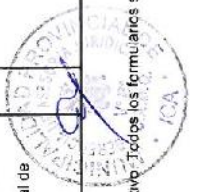
CRAMEN  
 TABERAN CUEVA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							POSIT	NEGAT							
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		Presentar declaración jurada señalando el establecimiento o la modificación de las escalas comerciales establecidas en la ruta, siempre y cuando ello sea posible por a modalidad de servicio autorizada													
	3	Pago de derecho de tramita			6.272%	343.30									
	(*)	Notas: Sólo si la solicitud viene acompañada de la opinión favorable emitida por una entidad certificadora autorizada, será de aprobación automática													
	(**)	La modificación de la autorización respecto al lugar de destino es de aprobación automática													
8.9	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA EMPRESAS DE VEHÍCULOS MENORES (MOTOTAXI Y MOTOCAR)	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, debiendo presentar dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación				X					Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial		
	Bases Legal	2	Declaración jurada de que cumple con las disposiciones legales señaladas por la autoridad												
	* Ley N° 27872 (27 DE '13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 y 1.5 del Art. 87.	3	Pago de derecho de trámite		2.920%	121.20									
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especialista														

CARMEN LABRADOR CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
							POSIT	NEGAT									
<b>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>																	
<b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>																	
8.11	PERMISO EVENTUAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE TAXI-COLECTIVO, TAXI, TURISTICO, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y MASIVO	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, dicha solicitud en forma de declaración jurada, en la que se indique que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado	--													
	<b>Base Legal</b> * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Incluido 14 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral Art. 44.5	2	Datos generales y el número de su inscripción en el registro administrativo correspondiente														
		3	Información respecto de las características del servicio a prestar, presentando el (los) vehículo(s) habilitado(s), que lo realizarán, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, así como los conductores habilitados asignados a la prestación del servicio														
		4	Copia simple del Certificado SOAT físico, salvo que la información de la contratación de la póliza del SOAT se encuentre registrada en la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o se cuente con Certificado SOAT electrónico														
		5	Copia simple, fotostática o electrónica del contrato u orden recibida por el transportista en el que se le solicita la prestación del servicio de transporte mediante una autorización eventual														
		6	Pago de derecho de trámite														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
B. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
	Administración de Transporte. Numeral 7.1 del Art. 7	7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC.											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		10	Copia simple de la ficha censal											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		11	Pago de derecho de trámite			1 860%	78 D0							Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
8.12.4 VEHICULO DE TRANSPORTE TURISTICO	(Incluye el Servicio de Transporte Turístico de Aventura)	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		4	Copia simple del SOAT o CAT											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		5	Copia simple de la Revisión Técnica											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

CARMEN ALBERTA V. CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Bases Legales	3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad										Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
	* Ley N° 27372 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso 1.4 y 1.6 del Art. 8	4	Copia simple del SOAT o CAT											
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 7.1.3 del Art. 7	5	Copia simple de la Revisión Técnica											
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte, Numeral 7.1.3 del Art. 7	6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI											
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medicas de Simplificación Administrativa (10/11/16)	7	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial											
	Numeral 3.3 del Art. 3	8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta											
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC											
		10	Informe original psicossomático del conductor autorizado, emitido por una clinica autorizada por el MTC											
		11	Antecedentes Policiales del Conductor autorizado (*)											
		12	Copia simple de la Ficha censal											
		13	Pago de derecho de trámite			2.005%	83.20							
		Notas:												
		(*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

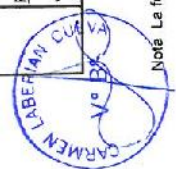
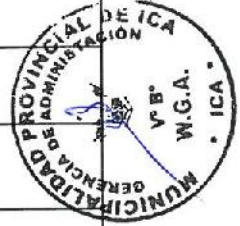
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							POSIT	NEGAT							
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
					de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										
	8.12.6 VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--					X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscrito entre el propietario del vehículo y la empresa a la cual se presta el servicio												
		3	*En caso no pertenecer a una empresa autorizada por la MPI, de esta tipo de servicio deberá de adjuntar el contrato de la empresa a la que realiza el servicio												
		4	Copia simple de la Tarjeta de propiedad												
		5	Copia simple del SOAT o CAT												
		6	Copia simple de la Revisión Técnica												
		7	Copia del carné del conductor expedido por la GTTSV de la MPI												
		8	Certificado del Curso de capacitación en Seguridad Vial												
		9	Copia simple de la Licencia de conductor de categoría conductor de la categoría de servicio que presta												
		10	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite renovación del TUC												
		11	Croquis de la ruta que realiza												
		12	Copia simple de la fiche censal												
			Paño de derecho de trámite			2.005%	83.20								



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
							POSIT	NEGAT				
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	8.12.7 VEHICULO DE TRANSPORTE MASIVO	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	-				X	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Contrato individual de suscito entre el propietario del vehiculo y la empresa a la cual se presta el servicio									
		3	Copia simple de la Tarjeta de propiedad									
		4	Copia simple del SCAT o CAT									
		5	Copia simple de la Revisión Técnica									
		6	Copia del carné del conductor expedida por la GTTSV de la MPI									Plazo de presentación 15 días hábiles
		7	Certificado de Curso de capacitación en Seguridad Vial									Plazo de resolución 30 días hábiles
		8	Copia simple de la Licencia de conducir de cada conductor de la categoría de servicio que presta									
		9	Tarjeta Única de circulación original en caso solicite la renovación del TUC									
		10	Copia simple de la ficha censal									
		11	Pago de derecho de trámite			4.581%	160 10					
8.13	SUSTITUCIÓN DE VEHICULOS PARA EMPRESAS AUTORIZADAS	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	-				X	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
		2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta									
		3	Tarjeta Única de circulación del vehículo previamente									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

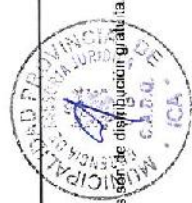






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

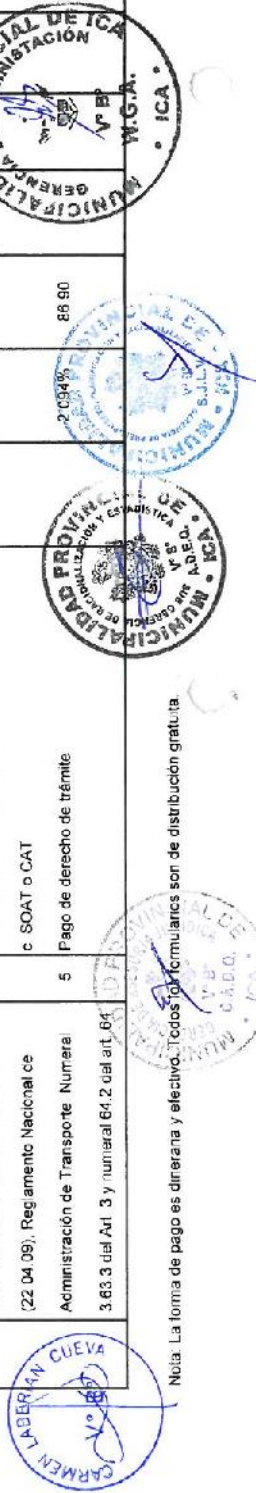
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN			APELACIÓN		
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
	8.13.3 SERVICIO DE TRANSPORTE TAXI	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--						X	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Bases Legales * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 1.4 y 1.5 del Art. 81. (22.04.06), Reglamento Nacional de Administración de Transporte- Numeral 3.63.6 del Art. 3 y numeral 84.2 del art. 64	2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta												Plazo de presentación 15 días hábiles
		3	Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja												Plazo de resolución 30 días hábiles
		4	Documentos en copia simple del nuevo vehículo. a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT												Plazo de resolución 30 días hábiles
		5	Pago de derecho de trámite			1.969%	81.70								
	8.13.4 SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--						X	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Bases Legales * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 1.4 y 1.5 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte- Numeral 3.63.1 del Art. 3 y numeral 84.2 del art. 64	2	Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta												Plazo de presentación 15 días hábiles
		3	Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja												Plazo de presentación 15 días hábiles
		4	Documentos en copia simple del nuevo vehículo: a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT												Plazo de presentación 15 días hábiles
		5	Pago de derecho de trámite			2.137%	88.70								Plazo de 30 días hábiles



Nca: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POSIT	NEGAT							
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
	8.13.6 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta 3 Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja 4 Documentos en copia simple del nuevo vehículo a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT 5 Pago de derecho de trámite	--				X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles
	8.13.6 SERVICIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta 3 Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja 4 Documentos en copia simple del nuevo vehículo a. Tarjeta de propiedad b. Revisión Técnica Vehicular c. SOAT o CAT 5 Pago de derecho de trámite	--	2.054%	86.90		X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles



Nota: La forma de pago es dinerana y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
							POSIT	NEGAT							
<b>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>															
<b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>															
	<b>8.13.7 SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO</b>	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Copia simple de la Licencia de conducir de la categoría del servicio que presta 3) Tarjeta única de circulación del vehículo previamente dado de baja 4) Documentos fotográficos del nuevo vehículo (*). a) Tarjeta de propiedad b) Revisión Técnica Vehicular c) SOAT o CAT d. Constancia de características vehiculares 5) Pago de derecho de trámite	--	3.053%	126.70	X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde	
8.14	<b>EMISIÓN DE CARNÉ DE CONDUCTOR</b> (Para conductores de mototaxi, taxis colectivos, taxi, camionetas rurales, microbuses, ómnibus, servicio escolar especial y transportes de carga)	1) Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2) Dos fotos tamaño carne a colores con fondo blanco 3) Antecedentes policiales (*) 4) Copia de Licencia de Conducir 5) Pago de derecho de trámite  <b>Nota:</b> (*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por	--	1.66%	66.80	X	--	10	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Alcalde	
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 1.4 y 1.6 del Art. 81.														

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - V.B. W.G.A. - ICA

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE ESTADÍSTICA Y RECOPIACIÓN - V.B. A.D.E.O. - ICA

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE C.A.D.Q. - V.B. - ICA

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - V.B. - ICA

Signature: CARMEN TABERÁN CUEVA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de uso gratuito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
							POSIT	NEGAT								
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL																
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
	* Decreto Supremo N° 017-2009-MTC (22.04.09); Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 3.26 del Art. 3.  * Decreto Legislativo N° 1248 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/18) Numeral 3.3 del Art. 3		declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1248.										30 días hábiles	30 días hábiles		
8.15	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS (CLASE BICATEGORÍA I)		1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2 Dos fotos tamaño carné a colores con fondo blanco 3 Certificado de examen psicofisiológico expedido por centros médicos autorizados por el MTC 4 Certificado de antecedentes policiales (*) 5 Certificado de estudio u hoja de vida 6 Record de conductor 7 Pago de derecho de trámite							X			Subgerencia de Transporte y Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 1.1.1.2 y 3.2 del Art. 81. * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.08.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.1 del Art. 9, numeral 13.2 de art. 13.			2.42%	100.40									Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles
	* Nota: * Esta licencia autoriza a conducir vehículos no motorizados de tres ruedas, destinados a la prestación del servicio de transporte público espaldas en vehículos menores, de acuerdo a la Ley															



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							POSIT	NEGAT								
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL																
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
8.16	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS (CLASE BICATEGORÍA II-A)	<p>Ley del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores</p> <p>* El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa.</p> <p>(*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>1 Formulatio con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignan los datos del solicitante</p> <p>2 Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones.</p> <p>3 Certificado de examen psicossomático expedido por centros médicos autorizados por el MITC.</p> <p>4 Certificado de antecedentes policiales (*)</p> <p>5 Certificado de estudio u hoja de vida</p> <p>6 Aprobación del examen de conocimiento al</p>														

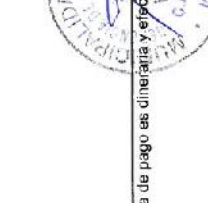
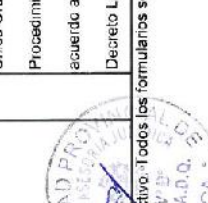
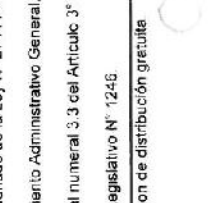
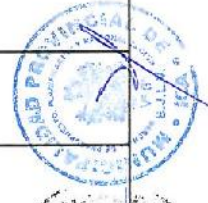


Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir. Literal b y c del numeral 4.2.4 del Art. 4, numeral 9.2.2 del Art. 9, numeral 13.3 del ar. 13	Reglamento Nacional de Tránsito Aprobación del examen de habilidades en la conducción												
	* Decreto Supremo N° 068-2003-MTC (12.10.2003), clasificador vehicular del Anexo I	Pago de derecho de trámite												
	* Decreto Supremo N° 065-2010-MTC (02.12.10), Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23.	Notas: Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L1 y L2 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías L1 vehículos automotor de 2 ruedas, de hasta 50 cm <sup>3</sup> y velocidad máxima de 50 km/h. L1 vehículos automotor de 3 ruedas, de hasta 50 cm <sup>3</sup> y velocidad máxima de 50 km/h.	2.889%	119.90										
	* Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/1/18) Numeral 3.3 del Art. 3	El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa. No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC												
		(*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

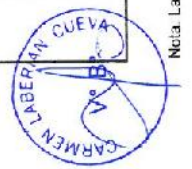


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
B. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
B.17	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS (CLASE BICATEGORIA II-B)	1	Formulario con caracter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante.	---	---	---	X	---	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2	Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado, según la información del Registro Nacional de Sanciones									
		3	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC.									
		4	Certificado de antecedentes policiales (*)									
		5	Certificado de estudio u hoja de vida (**)									
		6	Aprobación del examen de conocimiento al Reglamento Nacional de Tránsito.									
		7	Aprobación del examen de habilidades en la conducción									
		8	Pago de derecho de trámite			3.255%		135.10				
			<b>Notas:</b> Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L.3 y L.4 que se encuentran destinados al transporte particular de pasajeros o al transporte de mercancías L.3. vehículos automotor de 2 ruedas, de más 50 cm <sup>3</sup> o velocidad máxima de 50 km/h L.4. vehículos automotor de 3 ruedas asimétricas									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16)</li> <li>Numeral 3.3 del Art. 3</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm<sup>3</sup> o una velocidad mayor de 50 km/h</li> <li>El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa</li> <li>No incluya transporte de materiales y residuos peligrosos según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC</li> <li>(*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246</li> <li>(**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.</li> </ul>										
8.18	LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS DESTINADOS AL TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES (CLASE BICATEGORIA II-C)	1			x				Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
		2										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		4	Centros médicos autorizados por el MTC.											
		5	Certificado de antecedentes policiales (*)											
		6	Certificado de estudio u hoja de vida emitida (**)											
		7	Aprobación del examen de reglas											
		8	Aprobación del examen de habilidades en la conducción											
			Pago de derecho de trámite			4.23%	175.50							
			<b>Notas:</b>											
		*	Esta licencia autoriza a conducir vehículos de las categorías L5 que se encuentran destinados al transporte público especial de pasajeros en vehículos menores y transporte de mercancías.											
			L5: vehículos automotor de 3 ruedas simétricas al eje longitudinal del vehículo de más de 50 cm3 o una velocidad mayor de 50 km/h cuyo peso bruto vehicular no exceda de una tonelada											
		*	El solicitante debe tener como mínimo 18 años y contar con educación primaria completa											
		*	No incluye transporte de materiales y residuos peligrosos, según el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC											
		(*)	Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC											
			3 y 23											
			* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de											

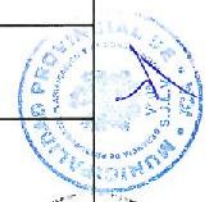


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL											
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
8.19	Simplificación Administrativa (10/11/19) Numeral 3.3 del A.L. 3	en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.  (**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.									
	REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE BICATEGORÍA II-B y IIC)	1 Formulatio con carácter de declaración jurada, aprobado por la GTTSV, en el que se consignen los datos del solicitante 2 Declaración jurada de no estar suspendido o inhabilitado según la información del Registro Nacional de Sanciones 3 Certificado de examen psicofisiológico expedido por centros médicos autorizados por el MTC. 4 Certificado de antecedentes policiales (*) 5 Certificado de estudio u hoja de vida 6 Pago de derecho de trámite		1.053%	44.10	X		Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial		
	Bases Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 1.1.2 y 3.2 del Art. 81 * Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16), Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir, Artículo 19. * Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (12.10.2003), Reglamento Nacional de	Notas: Se exonerará el cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6, a aquellos postulantes que cuenten con la bonificación a la que alude el numeral 1.									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva, todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b></p> <p><b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>												
	<p>Vehículos. Clasificador vehicular del Anexo I</p> <p>* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10). Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados. Numeral 3.5 del artículo 3 y 23</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3</p>		<p>del artículo 313 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2009-MTC.</p> <p>La nueva licencia de conducir es expedida previa verificación del cumplimiento de los requisitos así como de la evolución de la licencia de conducir anterior, o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, deterioro o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir.</p> <p>(*) Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p> <p>(**) En el caso de personas de otra nacionalidad deberán de adjuntar de haber culminados estudios primarios en su país.</p>									
8.20	<p>RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES (CLASE B-IB a BII-C)</p>					X						<p>Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial</p>
												<p>Sugerencia de Transporte y Tránsito y Seguridad Vial</p>



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de obtención gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	Base Legal	3	Nacional de Sanciones.									
	* Ley N° 27972 (27.05.13); Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 1.1, 1.2 y 3.2 del Art. 81	4	Certificado de examen psicosomático expedido por centros médicos autorizados por el MTC									
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16); Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir Artículo 19	5	Certificado de antecedentes policiales (*)									
	* Decreto Supremo N° 007-2016-MTC (23.06.16); Reglamento Nacional del Sistema de emisión de licencias de conducir Artículo 19	6	Certificado de estudio u hoja de vida									
	* Decreto Supremo N° 068-2003-MTC (12.10.2003); Reglamento Nacional de Vehículos; Clasificador vehicular del Anexo I	7	Certificado de Reinforcemento del conductor									
	* Decreto Supremo N° 068-2003-MTC (12.10.2003); Reglamento Nacional de Vehículos; Clasificador vehicular del Anexo I	8	Aprobación del examen de habilidades en la conducción									
	* Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (02.12.10); Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículo motorizados o no motorizados; Numeral 3.5 del artículo 3 y 23		Pago de derecho de trámite			1.711%	71.00					
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16)		Notas: Se exonerará del cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6, a aquellos postulantes que cuenten con la conificación a la que alude el numeral 1.13 del artículo 313 del TUO del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.									
	Numeral 3.3 del Art. 3		La nueva licencia de conducir es expedida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos así como de la devolución de la licencia de conducir anterior, o en su defecto, una declaración jurada de pérdida, detenedor o robo, de forma previa a la entrega de la nueva licencia de conducir.									
			Los Antecedentes policiales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
													POSIT	NEGAT
<b>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>														
<b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
8.22	AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1) Formato de solicitud donde se consigne: a. Número de su documento nacional de identidad b. Número del registro único del contribuyente RUC c. Tipo de carga transportada d. Tipo de vehículo 2) Copia simple de la inscripción registral actualizada y de la vigencia de poder del representante legal, si fuera el caso (*). 3) Copia simple del certificado emitido por DIGESA (a). 4) Hoja de ruta de distribución. Considerar plano de recorrido (b). 5) Certificado de Petabilización (b). 6) Copia simple de las TUC vigentes emitidas por GTTSV. 7) Según el tipo de transporte de carga o mercancía a realizarse deberá presentarse lo siguiente: a) Copia simple del certificado vigente de clasificación y limpieza de tanque cisterna sea el caso, en el caso de empresas distribuidoras de mercadería sólo hoja de especificación de la mercadería (b). b) Copia legalizada o fedatada del título de habilitante emitido por la Dirección General de Hidrocarburos y	--	5.133%	213.00	X	--	30	Subgerencia de Transporte y Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde		



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		MINEM (a)												
		c) Declaración jurada de contar con el título habilitante como operador emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente (a)												
		d) Copia legalizada o fedatada del título de habilitante emitido por la DISCAMEC del Ministerio del Interior (c)												
		e) Pago de derecho de trámite				2.675%	111.00							
		Notas:												
		(a) Sólo para operadores de residuos sólidos												
		(b) Sólo para operadores de servicios de abastecimiento de agua potable en camiones cisterna, camionetas distribuidoras de mercadería												
		(c) Sólo para transporte de combustible y/o derivados												
		(d) Sólo para el transporte de dinero y/o caudales												
		* La actividad privada de transporte de mercancías en vehículos de capacidad de más de 2 toneladas métricas de carga útil, no está sujeta a una antigüedad máxima de permanencia, pudiendo mantener su habilitación en tanto apruebe la inspección técnica vehicular para su acreditación.												
		las(s) unidad(es) deberán encontrarse inscritas en RRPP a nombre de la persona natural o jurídica de acuerdo al D.S. N° 015-2017-MTC.												

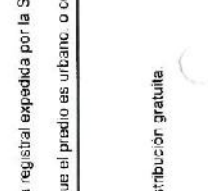


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN				
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL															
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
8.23	APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL / DE LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO VIAL	1) Solicitud simple en la que se consigne lo siguiente: a) El nombre y categoría del proyecto. b) El nombre del propietario o representante legal debidamente acreditado. 2) Número de DNI del propietario o representante legal del proyecto. 3) Copia simple del Certificado de vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días, para el caso de personas jurídicadas (*). 4) El "Estudio de impacto vial" con el esquema y contenido según categoría o nivel del proyecto, debidamente firmado por profesional especializado y habilitado, presentado en formato impreso y digital (CD y DVD). 5) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de zonificación y vías emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la M/P (sólo para el caso de habilitaciones urbanas). 6) Declaración jurada señalando el documento donde conste el Certificado de parámetros urbanísticos y edificaciones vigente emitido por la M/P (sólo para proyectos edificatorios). 7) Copia de la partida registral expedida por la SUNARP en el que conste que el predio es urbano, o copia de	--				X	60	Subgerencia de Transporte y Tránsito	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde			
	Base Legal * Ley N° 27872 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades inciso 3.2 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA (23.07.16) Modifican la Norma Técnica G.040 - Definiciones contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto S. N° 011-2006-VIVIENDA, Art. Único * Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3														



Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

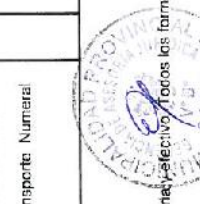
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			la resolución y plano que aprueba la habilitación urbana del lote (sólo para EIV de edificaciones). Será responsabilidad del solicitante que la copia presentada refleje la información actualizada del predio											
		8)	Declaración jurada señalando el documento donde consta el Certificado de compatibilidad de uso vigente emitido por la MPI (sólo para las estaciones de servicio)											
		9)	Copia de la resolución de autorización y plano de distribución, emitidos por OSINERGMIN (sólo para las estaciones de servicio)											
		10)	Declaración jurada de compromiso de implementación de medidas de mitigación que formen parte de la aprobación de los proyectos de estudio de impacto vial antes del inicio de las operaciones del proyecto (sólo para el caso de edificaciones)											
		11)	Pago de derecho de trámite											
		1 Nivel I				2.800%	116.20							
		2 Nivel II				3.007%	124.80							
		3 Nivel III				7.501%	311.30							



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
												POSIT
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL												
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		<p><b>Nota:</b></p> <p>(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246</p>										
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - SERVICIOS EXCLUSIVOS												
8.24	DUPLICADO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN	1) Solicitar que cumpla con los requisitos generales de presentación				X						
		2) Tarjeta única de circulación ceteronrada, de ser el caso										
		3) Denuncia policial original, en caso de pérdida										
		4) Pago por derecho de trámite		1.520%	63.10							
	<p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso 1.4 del Art 81</p> <p>* D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116</p> <p>* Decreto Supremo N° 017-2008-MTC (22.04.09); Reglamento Nacional de Administración de Transporte Numeral 69.4 del Art 69</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							POSIT	NEGAT								
<b>GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>																
<b>8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>																
8.26	<b>CONSTANCIA DE NO CIRCULACIÓN</b>	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--	--	1.582%	59.30	X	--	--	Subgerencia de Transporte y Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial					
	<u>Bases Legales</u>	2 Declaración jurada que el vehículo autorizado no se encuentre en circulación														
		3 Pago de derecho de trámite														
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 1.4 del Art. 81.															
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.															
	TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Art. 116															
	* Decreto Supremo N° 139-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones. Artículo 68 inciso B)															
8.27	<b>CONSTANCIA DE ABANDONO DE RUTA</b>	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación	--	--	1.682%	69.80	X	--	2	Subgerencia de Transporte y Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcalde			
	<u>Bases Legales</u>	2 Presentar cualquier medio probatorio que acredite el abandono de la ruta														
		3 Pago de derecho de trámite														
	* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, inciso 1.4 del Art. 81.															
	* Decreto Supremo N° C17-2009-MTC (22.04.09), Reglamento Nacional de Administración de Transporte Art. 62.															
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal															
	<b>Notas:</b>															
		Tratándose del servicio de transporte público de personas, se considerará que existe abandono de servicio si el transportista deja de prestar el servicio.														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS				DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL														
8. SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	(15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	de transporte durante diez (10) días consecutivos o no, en un período de treinta (30) días calendario; sin que medie causa justificada para ello según el artículo 62° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC											resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles



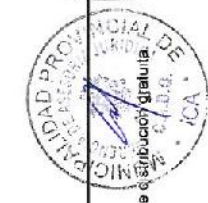
Nota: La forma de pago es dineraria y selectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS									
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN							
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																					
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																					
9.1	CERTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS	1 Solicitud según formato																			
		2 Plano de ubicación escala 1:500 y localización a escala 1:5000 o 1:10000 o escala conveniente, con coordenada UTM (1 juego)																			
		3 Pago de derecho de trámite			1.636%		67.90														
		<b>Bases Legales:</b> * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 23.1 del art. 23 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (16/05/2017) Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)																			
		<b>Nota:</b> La documentación deberá ser referendada por un ingeniero civil o arquitecto colegiado																			



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.2	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	1 Solicitudes firmadas por el solicitante, indicando la dirección exacta del predio (Ca., Jr., Av., Pasaje, Numero, Manzana, Lote, Urbanización)						X	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano		
	Base Legal	2 Indicar número del contribuyente y fecha de pago de la tasa municipal respectiva	1.634%	67.80										
	* Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79	3 Plano de ubicación y localización del predio												
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA T.U.O de la Ley N° 29050 (28/02/17) Art. 2, 14 numeral 2, Art. 31	<u>Nota:</u> El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses.												
	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 2 del artículo 5													
9.3	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1 FUE, por duplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad	3.848%	159.70			X	B		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano		
	(Con evaluación por la Comisión Técnica)	2 Copia del recibo de pago efectuado entre los colegas profesionales, según corresponda												
	Base legal	3 Plano de Ubicación y Localización												
	* Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 Art. 79	4 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1:100												
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA T.U.O de la Ley N° 29050 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 y 4 del Art. 10 Art. 25-A y Art. 31	5 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados de Hacia el CFNEPREP												
	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 54.5 del Art. 54 y Art. 69	6 Declaración jurada de habilidad de profesional que interviene en el proyecto. (*)												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	7 * Decreto Legislativo N° 1246 (17/1/16) Literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5	Memoria Descriptiva												
		Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deban estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) La aprobación estará sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica y no autoriza el inicio de obras (c) La aprobación del anteproyecto dentro del plazo de su vigencia tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación (d) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de más de 5 pisos de uso residencial, para edificaciones establecidas en esta modalidad, y para de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o prepare información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246-												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	9.3.2 PARA LAS MODALIDADES B, C y D (Con evaluación por los Revisores Urbanos)	1	FUE, por duplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad	3.041%	126.20	X			B	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
	Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * D.S. N° 006.2017-VI-MENDA, TUO de la Ley N° 29690 (26/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 y 4 del Art. 10 Art. 25-A y Art. 31 * D.S. N° 011-2017-VI-MENDA (15/05/2017) Numeral 54.5 del Art. 54 y Art. 66 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5	2	Copia del recibo de pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda											
		3	Plano de Ubicación y Localización											
		4	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100											
		5	Planos de seguridad y evacuación amobalados en las modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED											
		6	Declaración jurada de habilidad del profesional que intervendrá en el proyecto (*)											
		7	Memoria Descriptiva											
			Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (b) La aprobación estará sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica y no autoriza el inicio de obras (c) La aprobación del anteproyecto dentro del plazo											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>su vigencia tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación</p> <p>(d) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de más de 5 pisos de uso residencial, para edificaciones establecidas en esta modalidad, y para de usos diferentes al residencial y de concurrencia masiva de pública.</p> <p>(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1245</p>											
9.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES	1	<p>REQUISITOS COMUNES</p> <p>FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia</p> <p>2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consta inscrita la misma.</p>	3.834%	158.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro			
	<p>Base Legal</p> <p>* Ley N° 27872 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1</p> <p>* D.S. N° 005-2017-VIVIENDA. TUO de la Ley N° 29090 (26/02/17) Art. 2, 10 numeral 1. Art. 25 y 31</p>													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54, 1, 54, 57 y 58 * D.S. Nº 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo Nº 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, seña antes encontrarse hábiles (*) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaración de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaración de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fábrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga gravamen											



Nota: La forma de pago es dinararia y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8		DOCUMENTACION TECNICA Plano de Ubicación y Localización según formato vigente												
9		Plenos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad												
10		Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital												
11		Para el caso de Edificación de vivienda unifamiliar de 120m2 construidos y siempre que sea la única Edificación que se construya en el lote, el administrador puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva												
12		Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma técnica G-040 definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, solo deben presentar: como documentación técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), con ce se diferencien dichas áreas												
13		Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria de área existente con el área de ampliación no supere los 200m2 de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, planos que se diferencien												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RÍO / CÓDIGO / UBICACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
14	dichas áreas	Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencia la Edificación existente de las áreas y elementos remodelados												
15		Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas												
16		Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuentan con sermiancos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y el plano de ubicación												
17		Para el caso de las edificaciones de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, se presentan el Formulario Único de Edificaciones - F-U-E y, como documentación técnica, el plano												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
18		de ubicación y la memoria descriptiva Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público-privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano parimétrico, así como una descripción del proyecto												
		<b>Notas:</b> (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus paginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e) La Licencia de Edificación esta constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el día de recepción por												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Art. 2, 10 numeral 2, Art. 25 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.2, 54, 57 y 60 * D.S. N° 035-2006-VIVIENDA (08/11/06) Art. 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/06) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 032-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)										
		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación.										
		6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.										
		7	En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fábrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de precios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
8	DOCUMENTACION TECNICA	Certificado de Facilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
9	Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por											
	a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente											
	b) Plenos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad											
	c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E-050											
	Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones coindantes											
	indicando el número de pisos y sótanos complementando con folios											
	d) Estudio de Mecánica de Suelos según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE											
	e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAP											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

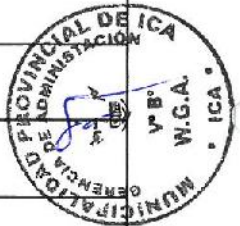
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10		(Toco Riesgo Contratista) En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presente e) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por: * Planos de Arquitectur (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias técnicas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación												
		* Da ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Normativo de Edificación, para el caso de ampliación, remodelación o modificación de obra.												



Nota: La forma de pago es dineraria y selectivo. Todos los formularios son de planificación gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
			de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colimantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra o la Licencia de Obra c Edificación de la construcción existente d) Para proyectos multifamiliares la Póiza CAR (Todo Riesgo Contratista) e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuantían con sótanos y/o sótanos, se presenta lo siguiente.												

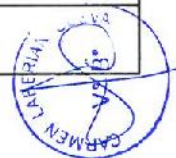


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente										
		b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler así como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m. de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.										
		c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia										
		d) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra										
		e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil										
		f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.										
		12 En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157 según corresponda												
		<b>Notas:</b> (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspondan firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La Licencia de Edificación esta constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva												

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

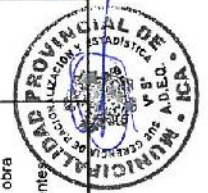
Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 54.3 del Art 54, 57 y 61 * D.S. N° 035-2005-VIVIENDA (08/11/05) Art 133 y 136 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/03/2017) * Decreto Legislativo N° 1245 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017); Art. 12, 13 y 15	5	Hábiles (*) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o cencielones, la copia del documento que acredita la declaración de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación Para los casos de cencielones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											
		6	Edificaciones cuya Declaración de Fábrica o de Edificación se encuentre inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen											
		7	DOCUMENTACION TECNICA Certificado de Fabricación de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines afines al de vivienda											
		8												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

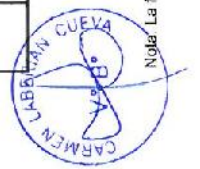
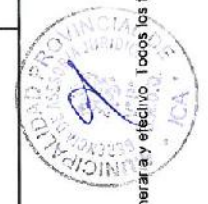
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
9		Documentación técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones de Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos complementando con fotos d) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)												
10		En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenten												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de disposición gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACION
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>b) Documentación Técnica en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencian la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaración de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación;</li> <li>* De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E-050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solenos complementando con fotos</li> </ul>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hább.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE c) Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente e) Para proyectos multifamiliares: la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisuelos y/o solanos, se presenta lo siguiente: a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil de alturas de los predios colindantes											
			11											



Nota: La forma de pago es dinerara y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
			<p>hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales</p> <p>c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia</p> <p>d) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra</p> <p>e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil</p> <p>f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda</p> <p>En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que corresponden con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda</p>									
		12										



Nota: La forma de pago es monetaria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
13		Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes.												
14		Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto												
15		Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED												
16		Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados												
17		En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: • Plano de Levantamiento de la Edificación existente que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar • Plano de la Edificación resultante • Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de remodelación.												



Nota: La forma de pago es dineraria y selectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
			restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso *Para obras puestas en Valor Histórico deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental, propósitos de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes c) Los planos de instalación deben * Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes * Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente e) Planos de Ubicación y Localización según formato y gente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el par...													



Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			<p>y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad.</p> <p>c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trata de demolición total</p> <p>d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE</p> <p>e) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra.</p> <p>f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - GENEPRED, según corresponda</p> <p>g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las demoliciones</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visitados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen</p>										

Nota: Le forme de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		(c)	Todos los planos y documentos técnicos deben ser sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante.									
		(d)	Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Barco de Proyectos de la Municipalidad respectiva									
		(e)	La Licencia de Edificación está constituida por el RUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente, y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva									
		(f)	Toda documentación técnica debe de ser presentada también en archivo digital.									
		(g)	Para los proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, se aplicará el silencio administrativo negativo.									
			<b>Inicio de Obras</b> - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002 2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B, C y D (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)	<p>(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p> <p><b>REQUISITOS COMUNES</b></p> <p>1 FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia</p> <p>2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)</p> <p>5 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia por el propietario y el profesional responsable de la distribución gratuita de los formularios son</p>		3.935%	163.30	X				Subgerencia de Obras Privadas y Catastro				
	<p>Base Legal</p> <p>* Ley 27972 (27/05/03), Art 79 numeral 1.4.1</p> <p>* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TULO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, numeral 7 del Art. 4, numeral 2 y 3 del Art. 10, Art. 25 y 31</p> <p>* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 54.2, 54, 57, 61 y 65</p> <p>* D.S. N° 036-2008-VIVIENDA (08/11/08) Art. 133 y 136</p> <p>* R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/03/2017)</p> <p>* D.S. N° 022-2017-VIVIENDA</p>													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	(18/08/17) Art. 5 * Decreto Legislativo N° 1248 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/2017) Art. 12, 13 y 15	6	certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación Para los casos de demoliciones parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, al plano de ubicación y localización, así como al plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que le Municipalidad respectiva considere En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaración de Fabrica o de Edificación se encuentre inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrado señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen										
		7	DOCUMENTACION TECNICA Certificado de Facilitación de Servicios para obra nueva de viviendas multifamiliar o fincas diferentes al de vivienda										
		8	Documentación Técnica, en tres (03) juegos la misma que este compuesta por a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente										
		9											

Stamp 1: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - V° B° W.G.A. - ICA

Stamp 2: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA - V° B° W.G.A. - ICA

Stamp 3: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE LICENCIAMIENTO Y ESTADÍSTICA - V° B° W.G.A. - ICA

Stamp 4: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN - V° B° W.G.A. - ICA

Stamp 5: CARMEN LABELLA CUEVA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E-050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos complementando con fotos d) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) 10 En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.										

CARMEN LABEYAN CUEVA

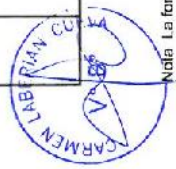


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que este compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando los correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación</li> <li>• De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050</li> <li>Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos complementando con fotos</li> <li>• Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE</li> <li>c) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos</li> </ul>													



Nota: La forma de pago es dineraria y selectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente</p> <p>d) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)</p> <p>e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun se adjunta copia de Reglamento Interno, el plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda</p> <p>En caso se solicite la Licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con sótanos y/o setanos, se presentará lo siguiente:</p> <p>a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta delineando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como de perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales</p> <p>c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde</p>											
			11											

CARMEN LARREA SUEVA  
 V.º B.º

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 V.º B.º  
 W.G.A.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 V.º B.º  
 ICA

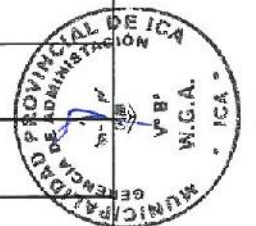
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 V.º B.º  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 V.º B.º  
 ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia d) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil f) En el caso que el precio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios según corresponda											
			12	En caso se solicita la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de los espacios/datos que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda										
			13	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - ENV, aprobado por las entidades competentes										



Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	SOLES (S/)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN					
						% UIT (2018)	POSIT						NEGAT	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
14			Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto											
15			Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC de CENEPRED											
16			Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificaciones con los que fueron aprobados											
17			En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deban contener: - Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar - Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar - Plano de la Edificación resultante - Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de circulación gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso *Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos detallando adecuadamente los empalmes. c) Los planos de instalación deben: * Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes * Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable 18. Cuando se solicite licancia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el se delinea la zona de la											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trata de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE e) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones Informe Técnico favorable de los revisores urbanos 19 Póliza Cur (Todo riesgo Contratista) según las características de la obra 20 En caso se solicite licencia de edificación para remodelación o ampliación puesta en valor histótrico para proyectos en la localidad C, debe de presentados los documentos siguientes: 21 a) Los planos de Arquitectura deben contener:										

GARMEN LABRADOR GUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 V° B°  
 W.G.A.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
 V° B°  
 A.D.E.D.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
 V° B°  
 A.D.E.D.  
 ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
 V° B°  
 A.D.E.D.  
 ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 150m de los límites de la propiedad c) Plano de Cerramiento del precio, cuando se trate de demolición total d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 de RNE e) Póliza GAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra f) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicables las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones										
		<b>Notas:</b> (a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario y por el solicitante.										

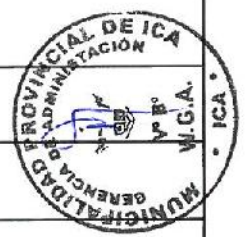
CARMEN LABRADOR CUEVA  
 (Firma manuscrita)



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
			<p>los profesionales que intervienen</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante</p> <p>(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva</p> <p>(e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva</p> <p>(f) Toda documentación técnica debe de ser presentada también en archivo digital</p> <p>(*) <b>Inicio de Obras</b> - Previamente deberá presentarse los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° de Decreto Legislativo N° 1246</p>												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.8	MODIFICACIONES DEL PROYECTO B, C Y D, CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (Antes de emitida la Licencia de Edificación)  Base Legal: * Ley N° 27972 (27/05/03), Art. 79, numeral 1.4.1  * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 28080 (29/02/17) Art. 2, 7, 25, 31  * D.S. N° 01-2017-VIVIENDA (15/05/2017), Art. 57, 58 y 66  * D.S. N° 035-2005-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regulación de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	1. FUE, por triplicado y debidamente suscrites por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia 2. Documentación necesaria para su evaluación de acuerdo a su modalidad 3. Pago por concepto de revisión según las especialidades que corresponda 4. Plano de Ubicación y Localización según formato vigente 5. Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad	212.30	5.118%	X	15 (**)	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garete de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles			
*	Nota En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral													
(*)	Se deberá consignar en la solicitud el número de recibo y monto cancelado													
(**)	Para el caso de las Modalidades C y D el plazo para resolver es de 25 días, de conformidad al numeral 68.1 del art. 68 del D.S. N° 014-2017-VIVIENDA													



Nota: La forma de pago es dinerara y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
9.9	MODIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Con modificaciones no sustanciales)	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia									
	PROYECTO MODALIDAD A (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)	2	Para el caso de Edificación nueva debe presentar: * Plano de Ubicación y localización según formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital							Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Base Legal * Ley Nº 27972 (27/05/03) Art.79 numeral 1 4 1 * D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley Nº 29630 (26/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) numeral 51 1 del Art. 54, 57, 59 1 59 3 al 59 9 del artículo 59-Art 60 y numeralas 68 2 1, 68 2 4 y 68 2 5 del art 68 * D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157, Ley de Regularización de Edificaciones de Procedimiento para la Declaratoria de	3										
		4	Para el caso de ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en la norma técnica GD40 definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, sólo deban presentar: como documentación técnica, plano de ubicación y arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), donde se diferencian dichas áreas									

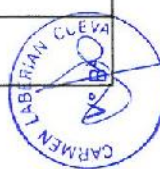


Nota: La forma de pago es dineraria y anticipado. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	5	Para ampliaciones de una vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m <sup>2</sup> de área techada, se deben presentar los planos exigidos como documentación técnica, en los que se diferencien dichas áreas Para la remodelación de una vivienda unifamiliar sin modificación estructural ni cambio de uso ni aumento de área techada, se deben presentar los planos que conforman la documentación técnica en los que se diferencie la Edificación existente de las áreas y elementos remodelados Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivos memorias descriptivas Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presentan como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y el plano de ubicación									
		6										
		7										
		8										

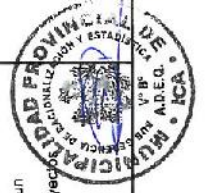


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9			Para el caso de las edificaciones de carácter militar presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y, como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva											
10			Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público - privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación, el plano permitivo, así como una descripción del proyecto											
			<b>Notas:</b>											
			(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales											
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todos sus páginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervinieren											
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante											
			(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	<p><b>B.9.2 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B</b>                      (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)</p> <p><u>Base Legal</u>                      * Ley N° 27972 (27/05/03) Art.79, numeral 1.4.1                      * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (26/02/17) Art. 2, 7, 25, 31                      * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15 DE 17) numeral 54.2 del A.1, 54, 57, numerales 60.1, 60.2, literal b), c) y d) del numeral 60.3, 60.4, 60.7, 60.8, 60.9 del art. 60 y 58                      * D.S. N° 035-2008-VIVIENDA TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regulación de Edificaciones; del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y de Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136                      * Decreto Legislativo N° 1245, que</p>			5.116%	212.30	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Gerencia de Desarrollo Urbano



CARMEN LABRÁN CUEVA  
 (Signature)

Note: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	apruebas Diversas Matricas de Simplificación Administrativa (1011/15) Numeral 3.3 del Art. 3. literal g). numeral 5.1 del art. 5	6 7	* De ser el caso, planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E-50 * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital En caso se solicite la licencia de ampliación o remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso se presentará los siguientes requisitos: a) En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma c) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles d) Certificación de factibilidad de servicios, para obra de ampliaciones de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda e) Documentación técnica en tres (03) juegos originales, la misma que está compuesta por											



Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				<p>* Plano de Ubicación y localización según formato vigente. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada espacio, donde se diferencie en la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con la licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica ó conformidad de obra y declaratoria de edificación</p> <p>* De ser el caso, Planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E 050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones. - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos, complementando con fotos</p> <p>* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones. - RNE</p> <p>f) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica ó de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)		SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación ó, la licencia de obra o de edificación de la construcción existente													
		g) Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra													
		h) En caso se solicite la licencia de demolición parcial o demolición total de edificaciones hasta como (05) pisos que cuanten con samólanos y/o sótanos, se presentan los siguientes requisitos													
		* En caso no sea el propietario el precio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar													
		* En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma													
		* Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)													
		* Plano de Ubicación y localización según formato vigente													
		* Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales													
		* Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo y todos los formularios son de distribución gratuita

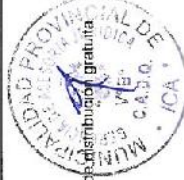
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		<p>se consideran las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Póliza Car (loco riesgo contratista), según las características de la obra</li> <li>* Carta de Seguridad de Caja firmada por un ingeniero civil</li> <li>* En el caso que el precio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el pleno de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de propietarios</li> <li>*) En el caso se solicita la licencia para la construcción de cerros, en predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se presenta los requisitos siguientes</li> <li>* En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar</li> <li>* En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuanta con representación vigente consignando datos de la partida registral y el asiento en el que consiste inscrita la misma</li> </ul>										

CARMEN LEBERMAN CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				* Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*) * Plans de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno o al reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda  Nota: (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que consiste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1216.										
	9.3.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD C y D CON APROBACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)	1	2	4	5.786%	240 UD	X	-	25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
3. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		11	<p>d) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE</p> <p>e) Para proyectos multifamiliares la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)</p> <p>En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área, cambio de uso, se presentará</p> <p>e) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>b) Documentación Técnica en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables de proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se citan en la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaración de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación</li> <li>- De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente</li> </ul>										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POST NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>Suelos y Cimentaciones de: Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos complementando con todos</p> <p>* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE</p> <p>c) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente</p> <p>d) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)</p>											
		12	<p>En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisuelos y/o solanos, se presenta lo siguiente</p> <p>a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil de alfileres de los predios colindantes,</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales										
				c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G 050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia										
				d) Poiza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra										
				e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil										
				f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda										
				13 En caso se solicite la licencia para la construcción de carcos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que corresponden con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27167 según corresponda										

CARMEN LEBREYAN CUEVA

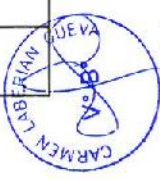


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios deben ser distribuidos gratuitamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
14			Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes										
15			Pago por derecho de revisión del proyecto										
16			Planos de Seguridad de Ejecución cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEHRED										
17			Se puede adjuntar copia de los planos de anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificación con los que fueron aprobados										
18			En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar * Plano de la Edificación resultante * Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de										



Nota: La forma de pago es dineraria y afectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso b) Los Planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Los planos de instalación deben: * Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes. * Evaluar la factibilidad de servicio tan en caso en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable. Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente: a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente. b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. c) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)		SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			<p>d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G 050 del RNE</p> <p>e) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra</p> <p>20. Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta</p> <p>a) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CENEPRED, según corresponda</p> <p>b) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándose las fechas y horas en las que se efectuarán las demoliciones</p> <p>Planos modificados por triplicado</p> <p>21 Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto de la comisión técnica y de la tasa por concepto de modificación de proyecto</p> <p>22</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser revisados en todas sus paginas y cuando corresponda firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y selectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		(c)	Todos los plenos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante										
		(d)	Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.										
		(e)	La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente, y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva										
		(f)	Toda documentación técnica debe de ser presentada también en archivo digital										
			* Inicio de Obras - Previamente deberá presentarse los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica										
		(*)	No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° de Decreto Legislativo N° 1246										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (SI)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
3. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
9.9.4	MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B, C Y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS (Previa a su ejecución con modificación NO SUSTANCIAL)	1	FUE, por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia			4.188%	73.80	X		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
	Base Legal * Ley N° 27372 (27/05/03) Art.79 numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017), numeral 54.2, 54.3, 54.4 del numeral 54.2, 54.3, y 54.4 del Art. 54, Art. 57, 65 y numeral 68.3 del art. 68 * D.S. N° 036-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regulación de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaración de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	2	En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar									
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la cartera registral y el asiento en el que conste inscrita la misma									
		5	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)									
		6	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaración de fábrica o Edificación con sus respectivos plenos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente									
		7	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de Edificación a demoler, diferenciando en									



Nota: La forma de pago es dineraria y selectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8		de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrador, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen												
9		DOCUMENTACION TECNICA Certificado de Facilitad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o tipos diferentes al de vivienda												
10		Documentación Técnica, en tres (03) juegos la misma que este compuesto por a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

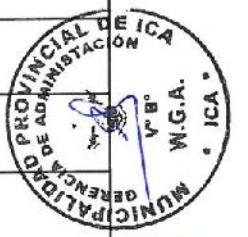
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y soportos complementario con fotos										
			d) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE										
			e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)										
		11	En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta										
			a) Certificado de Facilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar o Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda										
			b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que esta compuesta por:										
			* Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras; de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo, todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

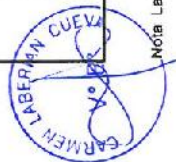
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hább.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencian la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaración de fábrica o conformidad de obra y declaración de edificación.</p> <p>* De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica V 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y soportos complementando con fotos.</p> <p>* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.</p> <p>c) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente.</p> <p>d) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista).</p> <p>e) En el caso que el precio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
12		<p>copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda</p> <p>En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisolanos y/o sotanos, se presenta lo siguiente</p> <p>a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad para el caso de demoliciones parciales</p> <p>c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia</p> <p>d) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra</p> <p>e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil</p> <p>f) En el caso que el precio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se</p>														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independencia correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda</p> <p>13 En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica al plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas menciones descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de Propietarios conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda</p> <p>14 Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes</p> <p>15 Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto</p> <p>16 Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del delegado AD-HOC del CENEPRED</p> <p>17 Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

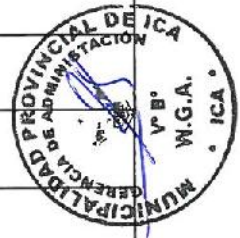
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
13		<p>edificatorios con los que fueron aprobados.</p> <p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar:</p> <p>a) Los planos de Arquitectura deban contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</li> <li>* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</li> <li>* Plano de la Edificación resultante.</li> <li>* Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso.</li> <li>* Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso.</li> <li>b) Los planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos.</li> </ul>												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
		<p>19</p> <p>detallando adecuadamente los empalmes</p> <p>c) Los planos de instalación deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Diferencia claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes</li> <li>* Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable.</li> </ul> <p>Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente</p> <p>a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el se delimita la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios contiguos a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de de propiedad</p> <p>c) Plano de Cercamiento del predio, cuando se trata de demolición total</p> <p>d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE</p> <p>e) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra</p> <p>f) Autorizaciones y los autorizadise competente</p>										

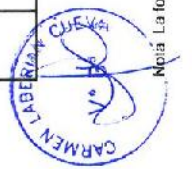


Nota: La forma de pago es dineraria y electivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RÍO / CÓDIGO / UBICACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
		del SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda													
		g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicaciones las fechas y horas en las que se efectuaron las detenciones													
		20 Informe Técnico favorable de los revisores urbanos													
		21 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra													
		<b>Notas:</b>													
		(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales													
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen													
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante													
		(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva													
		(e) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica													

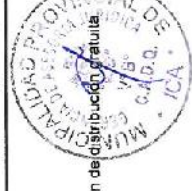


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo, todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				debidamente sellados con la recepción, al número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva (*) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital. * Inicio de Obras - Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										
9.10	MODIFICACIÓN DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Con modificaciones sustanciales)	1 FUE por triplicado debidamente suscrito 2 Para el caso de Edificación nueva debe presentar: * Plano de Ubicación y localización según formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y		5.116%	212.30	X			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro				

CARMEN LABRÁN CUBA  
 N° 10



Nota: La forma de pago es oneraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>													
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
	Base Legal	elevaciones), Estructuras (instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad											
	* Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 141												
	* D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 28090 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31	3											
	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68.2.2	4											
	* D.S. N° 005-2006-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136	5											
		6											
		7											

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		8	<p>unifamiliar de más de 20 metros de longitud, debe presentarse como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas</p> <p>Para la demolición total de edificaciones menores de tres (03) pisos que no cuenten con sismosínticos y soportes, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y no se requiera el uso de explosivo, se presenten como documentación técnica la carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil y al plano de ubicación</p>											
		9	<p>Para el caso de las edificaciones de carácter militar presentan el Formulario Único de Edificaciones - FUE y como documentación técnica, el plano de ubicación y la memoria descriptiva</p>											
		10	<p>Para el caso de edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público - privada o de concesión privada, se presenta como documentación técnica, el plano de ubicación, el plano perimétrico, así como una descripción del proyecto</p>											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO  
 W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es: dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

DARREN LABRAN CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		<p><u>Notas:</u></p> <p>(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante</p> <p>(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva</p> <p>(*) Se deberá consignar en la solicitud el número de recibo y monto cancelado</p>												
8.10.2	MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B (Previa su ejecución con modificación SUSTANCIAL)			5.461%	226.20		X		15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
	<p><u>Base Legal</u></p> <p>* Ley N° 27572 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1</p> <p>* D.S. N° 005-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29030 (29/02/17) Art 2, 7, 25, 31</p>											Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	

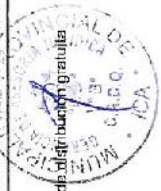


Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

CARMEN LABRAN CUEVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		% UIT (2018)	SOLES (S/)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN			
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
	* D.S. N° 0-1-2017-VIVIENDA (15/05/2017), ART. 57, 58 y 66 2.2 * D.S. N° 035-2005-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (OB/11/06) ART. 133 y 136	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*) Para el caso de Edificación nueva debe presentar Certificados de Facilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes a la vivienda * Plano de Ubicación y localización según formato vigente * Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. * De ser el caso, planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E-50 * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establezca el RNE Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital												resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		5														
		6														
		7														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>														
			<p>a) presentar documentación que cuente con derecho a edificar</p> <p>b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>c) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles</p> <p>d) Certificado de factibilidad de servicios, para obra de ampliaciones de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>e) Documentación técnica en tres (3) juegos originales, la misma que está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de Ubicación y localización según formato vigente</li> <li>- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)</li> <li>- Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, sellados y firmados por cada profesional responsable en su especialidad y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferenciar la edificación proyectada de la edificación existente</li> <li>- la cual debe contar con la licencia de construcción, licencia de edificación, declaración de fábrica o conformación de obra y declaración de edificación.</li> </ul>											



Nota: La forma de pago es dineraria y selectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

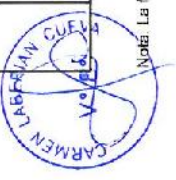
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		% UIT (2018)	SOLES (S/)		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN			
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
		<p>* De ser el caso, Planos de sostenimiento de Excavaciones de acuerdo a lo establecido en la norma técnica E 050 "Suelos y Cementaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sobanos, complementando con fotos.</p> <p>* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE</p> <p>f) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra o de conformidad de obra y declaratoria de edificación o, la licencia de obra o de edificación de la construcción existente</p> <p>g) Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra</p> <p>h) En caso se solicite la licencia de demolición parcial o demolición total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuentan con semisótanos y/o sótanos, se presentan los siguientes requisitos</p> <p>* En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar</p> <p>* En caso el administrado sea una persona jurídica</p>														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma * Declaración jurada de los profesionales que interviene en el proyecto señalando especializarse hábiles (*) * Plano de Ubicación y localización según formato vigente * Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de edificación a demoler así como cal perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m. de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. * Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G 050 * "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia * Póliza Car (todo riesgo contratista), según las características de la obra * Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil * En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del reglamento interno, el										



Nota: La forma de pago es oneraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
				plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de propietarios								
				l) En el caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos a régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se presenta los requisitos siguientes: * En caso no sea el propietario de predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar * En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación y gentileza, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma * Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*) * Plano de ubicación y los planos de las especialidades que corresponden con sus respectivas memorias descriptivas, adjuntando la autorización de la Junta de propietarios conforme al reglamento interno o al reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda								



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
1	8.10.3 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD C y D CON APROBACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Previa a su ejecución con modificación SUSTANCIAL)	1	Formulario Único de Edificación - F.U.E., por triplicado		11.372%	459.50	X		25	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
2		2	En caso no sea el propietario del predio presentar documentación que cuente con derecho a edificar											
3		3	En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registra y el asiento en el que conste inscrita la misma											
4	Bases Legales * Ley N° 27572 (27/05/03) Art 79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 005-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29050 (28/02/17) Art. 2, 7, 25, 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57, 60 y 68 2.2 * D.S. N° 035-2005-VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (09/11/06) Art. 133 y 136	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*)											
5		5	Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
6		6	Para los casos de demoliciones, perfiles o toleles, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de plantas de la Edificación a demoler diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
7			En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación se encuentra inscrita en el Registro de predios, declaración jurada por parte del administrador, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen										
8			<b>DOCUMENTACION TECNICA</b> Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
9			Documentación Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad c) De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E-050										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios sobre el sistema de información gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes iniciando el número de pisos y sótanos complementando con fotos</p> <p>c) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE</p> <p>e) Para proyectos multifamiliares la Póiza CAR (Todo Riesgo Contratista)</p> <p>10 En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta:</p> <p>a) Certificado de Facilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar o Multifamiliar o a otros fines diferentes al uso vivienda</p> <p>b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales la misma que esta compuesta por:</p> <p>* Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente, la cual</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

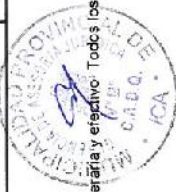
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación											
			* De ser el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050											
			Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanas complementando con fotos											
			* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE											
			c) Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedida por la Municipalidad en su defecto copia del certificado de conformidad o finalización de Obra o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente											
			d) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
			En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con sanitarios y/o aleros, se presenta lo siguiente											
			11											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>a) Plano de Localización y ubicación según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta delineando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales.</p> <p>c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consieran las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia</p> <p>d) Póliza CAR (Toro Riesgo Contratista) según las características de la obra</p> <p>e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil</p> <p>f) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios según corresponda.</p> <p>En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como</p>											
		12												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			documentación técnica al plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas adjuntando la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157 - según corresponda											
		13	Certificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes											
		14	Pago por derecho de revisión del proyecto											
		15	Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiera la intervención del colegado AD-HOC del CENEPRED											
		16	Se pueda adjuntar copia de los planos de anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, al cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fueron aprobados											
		17	En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar: a) Los planos de Arquitectura deben contener: * Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que indique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. * Plano de la Edificación resultante											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																	
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																	
			<p>a) Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso.</p> <p>b) Los planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Los planos de instalación deben diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminar, detallando claramente los empalmes.</p> <p>*Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la cotación de agua potable.</p> <p>Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente:</p> <p>a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta que</p>														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION	
									POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
				distancia de 1.50m de los limites de propiedad												
				c) Pleno de Cerremento del predio, cuando se trata de demolición total												
				d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE												
				e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra												
		19		Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta.												
				a) Autorizaciones de las autoridades competentes del SUCAMEC: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas: CENEPRED, según corresponda												
				b) Copia del cargo dirigido a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en las que se efectuaron las detonaciones												
		20		Planos modificados por triplicado												
		21		Copia de comprobante de pago por revisión de proyecto de la comisión técnica y de la tasa por concepto de modificación de proyecto.												
				<b>Notas:</b>												
				(a) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales												
				(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cubiertas correspondientes												



Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábr.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
<b>B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.											
		(c.) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante.											
		(d.) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.											
		(e.) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados con la recepción, el número de expediente y el de la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva.											
		(f.) Toda documentación técnica debe de ser presentada también en archivo digital.											
		<b>Inicio de Obras</b> - Previamente, deberá presentarse los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.											
		(g.) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que consiste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.											



Nota: La forma de pago es en metálico y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

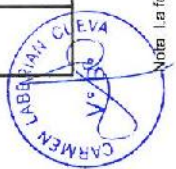
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
1	9.10.4 MODIFICACIONES DEL PROYECTO MODALIDAD B, C y D CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS (Previo a su ejecución con modificación SUSTANCIAL)	1 FUE por triplicado y debidamente suscritos por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número y fecha del recibo de pago del trámite de la licencia. 2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles (*). 5 Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredite la declaratoriedad de fábrica o Edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente. 6 Para los casos de cancelaciones, parciales o totales, cuya Edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización así como el plano de planta de la Edificación a demoler, diferenciando en el caso	4.940%	205.00	X	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Garantía de Desarrollo Urbano
2	Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79, numeral 1.4.1 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA TUO de la Ley N° 29090 (26/02/17) Art. 2.7, 25, 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017), numeral 54.2, 54.3, 54.4 del Art. 54, Art. 57, 60 y 66.2.2 * D.S. N° 005-2006-VIVIENDA TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (08/11/06) Art. 133 y 136											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
7		de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere. En caso de demoliciones totales o parciales de Edificaciones cuya Declaratoria de Fabrica o de Edificación, se encuentra inscrita en el Registro de predios, cadencian jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen												
8		<b>DOCUMENTACION TECNICA</b> Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda												
9		Documentación Técnica, en tres (03) juegos la misma que esta compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato vigente b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. c) De ser el caso, el plano de sostenimiento												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E-050											
			Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sotanos complementando con fotos											
			c) Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE											
			e) Para proyectos multifamiliares, la Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista)											
		10	En caso se solicite la licencia de ampliación o de remodelación con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso, se presenta:											
			a) Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar o Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.											
			b) Documentación Técnica, en tres (03) juegos originales, la misma que este compuesta por:											
			* Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones, Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas y otras de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrador, adjuntando los											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>correspondientes memoras descriptivas por cada especialidad, donde se diferencian la edificación proyectada de la edificación existente, la cual debe contar con licencia de construcción, licencia de edificación, declaratoria de fábrica o conformidad de obra y declaratoria de edificación</p> <p>* De ser el caso el plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica Vigente E 050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y solanos complementando con fotos</p> <p>* Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.</p> <p>c) Copia de documento que acredite la declaratoria de fábrica o Edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedida por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de Obra o la Licencia de Obra o Edificación de la construcción existente</p> <p>d) Para proyectos multifamiliares, la Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista)</p> <p>e) En el caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun separada</p>											



Note: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los documentos son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
11			<p>Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</p> <p>En caso se solicite la licencia de Demolición Parcial o Demolición Total de edificaciones hasta cinco (05) pisos que cuenten con semisótanos y/o solanos, se presenta lo siguiente:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación según formato vigente.</p> <p>b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil de alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad para el caso de demoliciones parciales.</p> <p>c) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.</p> <p>d) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra.</p> <p>e) Carta de Seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil.</p> <p>f) En el caso que el predio este sujeto al pago de propiedad exclusiva y propiedad de usufructo, los formularios son de distribución gratuita.</p>											

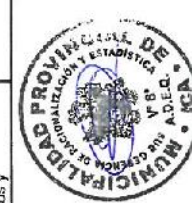


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
				<p>adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de implantación correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda</p> <p>En caso se solicite la licencia para la construcción de cercos, en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, además de los requisitos comunes, se presenta como documentación técnica el plano de ubicación y los planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas adjuntando la autorización de la Junta de Propietarios conforme al Reglamento interno o al Reglamento de la Ley N° 27157 según corresponda</p> <p>Cartificación Ambiental y Estudio de Impacto Vial - EIV, aprobado por las entidades competentes</p> <p>Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto</p> <p>Planos de Seguridad de Evacuación cuando se requiere la intervención del colegado AD-HOC del CENEPREL</p> <p>Se puede adjuntar copia de los planos del antiproyecto en consulta aprobados, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y</p>										
12														
13														
14														
15														
16														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTÓNOMICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
17		<p>edificatorios con los que fueron aprobados</p> <p>En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación: Ampliación puesta en Valor Histórico se deberá presentar:</p> <p>a) Los planos de Arquitectura deben contener:</p> <p>* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</p> <p>* Plano de Levantamiento de la Edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar.</p> <p>* Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso.</p> <p>* Para obras puestas en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación de ser el caso.</p> <p>b) Los planos de Estructura deben diferenciar los elementos estructura existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos.</p>												



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																	
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																	
				<p>delatando adecuadamente los empalmes</p> <p>c) Los plomo de instalación deben:</p> <p>* Diferencia o armariente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando claramente los empalmes</p> <p>* Evaluar la factibilidad de servicio teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y la dotación de agua potable</p> <p>13 Cuando se solicite licencia de algún tipo de demolición contemplada en las modalidades A o B se presenta lo siguiente</p> <p>a) Planos de Ubicación y Localización según formato vigente</p> <p>b) Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el se delinea la zona de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los edificios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad</p> <p>c) Plano de Cercamiento del predio, cuando se trate de demolición total</p> <p>d) Memoria Descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se considere las medidas de seguridad contempladas en norma técnica G.050 del RNE</p> <p>e) Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra</p> <p>f) Autorizaciones de las autoridades competentes</p>													



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			del SUCAMEC. Comanco Conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED, según corresponda											
		19	g) Copia del cargo dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las conexiones.											
		20	Informe Técnico favorable de los revisores urbanos Poliza CAR (Toco Riesgo Contratista) según las características de la obra											
			<b>Notas:</b> (a) Toda la documentación técnica requerida se presente en tres (03) juegos originales (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen (c.) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y el propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva (e.) La Licencia de Edificación está constituida por el FUE - Licencia y la documentación técnica, debidamente sellados por la recepción, el											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
9-11	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS-MODALIDAD C Y D, CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA	<p>número de expediente y el en la resolución de licencia asignado, y la copia del comprobante de pago de la licencia respectiva</p> <p>(*) Toda documentación técnica debe de ser presentada también archivo digital</p> <p>* Inicio de Obras: Prácticamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1245</p>											
	1	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B, DE EXISTIR CONDÓMINOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADO Y SELLADO POR EL RESPONSABLE DE OBRA Y EL TITULAR (POR TRIPLICADO) (**)			10.320%	428.30		X	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
	2	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/OS TITULARES COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS								Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Plazo de presentación 15 días hábiles	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	3		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
Y 31	* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.4 del Art. 3. Art 57 y 61 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	3	DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN DE SER EL CASO) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL, CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRA TISTA), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE VAYA A EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SEGÚN LA LEY N° 29790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA OBLIGATORIAMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO MÁXIMO EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO										Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

**Nota**

\* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral



Nota: La forme de pago es dinerana y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO	NEGATIVO						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
			<p>* En caso de proyectos a ser ejecutados por alémpas o secciones, se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29060</p> <p>- Inicio de Obras - Previamente deberá presentarse los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.</p> <p>* Toda obra pública o privada de edificación nueva, remodelación, restauración, ampliación, relación, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiere para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura - Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230.</p>											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
9.12	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS - MODALIDAD C Y D CON REVISORES URBANOS	1	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIONES - FUE DE LICENCIA, ANEXO A Y/O B. DE EXISTIR CONDOMINIOS DEBIDAMENTE LLENADO FIRMADOS Y SELLADOS POR EL TITULAR Y DEMÁS ACTORES DEL PROCESO, POR TRIPLICADO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA Y SELLADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES Y POR EL/LOS TITULARES Y CON SELLO CONFORME Y FIRMA DEL REVISOR URBANO SEGÚN LA ESPECIALIDAD Y DE LOS DELEGADOS AD HOC Y COMPUESTA POR: A) PLANOS DE ARQUITECTURA (INCLUYE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN) E INGENIERÍA, EN AMBOS CASOS COPIAS DEL PLAN INTEGRAL CONFORME, INDICANDO MEDIANTE ACHURADOS LA ETAPA A REALIZAR, CONSIDERANDO QUE LA MISMA DEBE CONSTITUIR UNA UNIDAD FUNCIONAL AUTOSUFICIENTE PARA EL USO SOLICITADO. INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LOS REVISORES URBANOS PÓLIZA CAR (TODO RIESGO CONTRATISTA), SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE VAYA A EJECUTAR CON COBERTURA POR DAÑOS MATERIALES Y PERSONALES A TERCEROS Y COMO COMPLEMENTO AL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO	3.935%	163.30	X	--	--	--	Sugerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Base Legal: * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 76 * TUO de la Ley N° 29090 (26/02/17) Art. 2, 3, 11 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Numeral 3.4 del Art. 3. Art. 57, 65 y 66 * D.S. N° 022-2017-VIVIENDA (18/08/17) * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)	2											


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		<p>DE RIESGO SEGUN LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ESTE DOCUMENTO SE ENTREGA OBLIGATORIAMENTE A LA MUNICIPALIDAD COMO MÁXIMO EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DE LA OBRA Y DEBE TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA DURACIÓN DEL PROCESO EDIFICATORIO</p> <p><b>Nota</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral</li> <li>En caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones se podrá solicitar Licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Contromida de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de 10 años de conformidad con el artículo 3° numeral 3.4° del Reglamento de la Ley N° 29090 y modificaciones</li> <li>Inicio de Obras: Previamente deberá presentar los requisitos correspondientes a la Verificación Técnica, de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.</li> <li>Toda obra pública o privada de edificación nueva</li> </ul>												

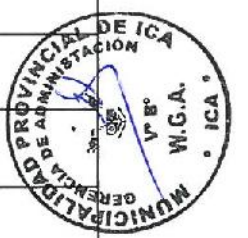


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
8.13	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN 8.13.1 SIN VARIACIONES EN LAS MODALIDADES A, B, C Y D		<p>remodelación, restauración, ampliación, refacción, acondicionamiento, demolición, puesta en valor o cualquiera otra que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, requiera para su ejecución de la autorización del Ministerio de Cultura. Numeral 22.1 y 22.2 del artículo 22° de la Ley N° 28286, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el artículo 60° de la Ley N° 30230</p>	6.277%	290.50	X (*)	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	
	<p>Base Legal:                      * Ley N° 27672 (27/05/02) Numeral 1.4.1 del Art. 79                      * TUO de la Ley N° 26090 (28/02/17) Numeral 11 del Art. 3, 26 y 31                      * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 73                      * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017)                      * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16)</p>	1	<p>LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SEGÚN CORRESPONDA EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ</p>	2									



CARMEN LABRADOR CUEVA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	literal g) del numeral 5.1 del A1 5	3	EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA. DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA 4 COPIA DE LOS PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA APROBADOS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN POR TRIPPLICADO 5 DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA. MANIFESTANDO QUE ÉSTA SE HA REALIZADO CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN 6 DOCUMENTO QUE REGISTRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO EL ADMINISTRADO NO CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
<p>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</p> <p>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>													
			<p><b>REQUISITOS</b></p> <p>NÚMERO Y DENOMINACIÓN</p>										
			<p><b>Nota</b></p> <p>(*) Para Conformidad de Obra sin Variación y Declaración de Edificación Modalidad A será de calificación automática</p> <p>Sólo para edificaciones de vivienda multifamiliar siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento de conformidad de obra y declaraciones de edificación anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado, puede extender la conformidad de obra a nivel de casco habitable, cobriendo las edificaciones cumplir con:</p> <p>a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos, instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación</p> <p>b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, puertas y ventanetas exteriores con vidrios o cristales colocados, así como, un baño terminado con aparatos sanitarios, puerta y ventanetas</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.14	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN 9.14.1 CON VARIACIONES EN LAS MODALIDADES A Y B	1	LA SECCIÓN DEL FUE - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SEGÚN CORRESPONDA EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR		5.6553%	276.10	X	--	15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garante de Desarrollo Urbano
	Base Legal * Ley N° 27872 (27/05/03) Numeral 14.1 del Art. 79 * TUC de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 28 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 numerales 74.1, 74.2 y 74.3 del artículo 74 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1243 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	2	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA											
		3												



Nota: La forma de pago es a dinero y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

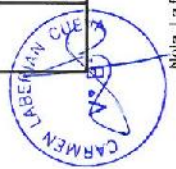
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (E <sup>01</sup> ) dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
4			PLANOS DE REPLANTEO POR TRIPLICADO PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS DEL PROYECTO APROBADO Y QUE CORRESPONDAN A LA OBRA EJECUTADA, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL CONSTATADOR DE OBRA, ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL.										
5			LA COPIA DE LA SECCIÓN DEL CUADERNO DE OBRA EN LA QUE EL RESPONSABLE DE OBRA ACREDITE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS										
6			LA DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE OBRA (*)										
7			EL DOCUMENTO QUE REGISTRA LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO NO SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADO PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		<p><b>Note:</b></p> <p>(*) Una vez obtenida la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas, no puede realizarse modificación alguna al proyecto durante la ejecución de las obras pendientes de ejecución</p> <p>(**) Para Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación Modalidad A, será de calificación automática</p> <p>(***) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p>												
	B.14.2 CON VARIACIONES EN LAS MODALIDADES C Y D  Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79 * TUO de la Ley N° 29050 (28/02/17)	1	LA SECCIÓN DEL F.U.E. - CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL ADMINISTRADO Y POR TRIPLICADO SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRAMITE DE CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO	B 636%	368.40	X		15 días calendario	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación * 5 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Art. 28 y 31 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 74 * R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/08/2017) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	2	LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA DISTINTA A QUIEN INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE EDIFICACIÓN, DEBE ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN DEL TITULAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA LOS PLANOS DE REPLANTEO POR TRIPLICADO PLANOS DE UBICACIÓN Y DE ARQUITECTURA (PLANTAS, CORTES Y ELEVACIONES) Y PLANOS DE SEGURIDAD, CUANDO LAS VARIACIONES REALIZADAS INVOLUCREN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD APROBADO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE O EL PROFESIONAL EN ARQUITECTURA O INGENIERÍA DESIGNADO POR EL ADMINISTRADO COMO PROFESIONAL									resolución 30 días hábiles	resolución 30 días hábiles
		3											
		4											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5	CONSTATADOR DE OBRA ADJUNTAR ARCHIVO DIGITAL	LA DECLARACION JURADA DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE O CONSTATADOR DE OBRA (**)											
6	COPIAS DE LOS COMPRABANTES DE PAGO POR DERECHO DE REVISIÓN CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y, DE SER EL CASO, AL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GENEPRED												
7	EL DOCUMENTO QUE REGISTRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN CASO NO SE CUENTE CON ESTE DOCUMENTO EL ADMINISTRADO PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE INDIQUE DICHA FECHA												
	<b>Note</b> * En concordancia con lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales: inmuebles o amb antes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación  (**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro												



Note: Le forma de pago es electrónica y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2019)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.16	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADA	<p>(b) Todos los documentos presentados tiene la condición de declaración jurada</p> <p>1 Formulario Único debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite</p> <p>2 En caso no sea el propietario del predio, presentar documentación que cuente con derecho a edificar</p> <p>3 En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación y gerente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>4 Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como el profesional designado de Obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia</p> <p>5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constador de la obra (*)</p> <p>6 Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable</p>												
		<p>Base Legal:</p> <p>* Ley N° 27572 (27/05/03) Numeral 1.4.1 del Art. 79</p> <p>* TUO de la Ley N° 26050 (29/02/17) Numeral 11 del Art. 3 y 28-A</p> <p>* D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 57 y 71</p> <p>* R.M. N° 305-2017-VIVIENDA (22/06/2017)</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5</p>	260.50	6.277%	X			10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano	

Stamp 1: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 2: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 3: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 4: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 5: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 6: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 7: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 8: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 9: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 10: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 11: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 12: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 13: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 14: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 15: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 16: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 17: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 18: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 19: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 20: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 21: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 22: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 23: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 24: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 25: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 26: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 27: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 28: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 29: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 30: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 31: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 32: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 33: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 34: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 35: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 36: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 37: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 38: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 39: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 40: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 41: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 42: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 43: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 44: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 45: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 46: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 47: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 48: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 49: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 50: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 51: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 52: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 53: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 54: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 55: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 56: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 57: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 58: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 59: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 60: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 61: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 62: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 63: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 64: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 65: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 66: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 67: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 68: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 69: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 70: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 71: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 72: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 73: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 74: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 75: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 76: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 77: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 78: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 79: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 80: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 81: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 82: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 83: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 84: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 85: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 86: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 87: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 88: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 89: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 90: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 91: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 92: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 93: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 94: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 95: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 96: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 97: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 98: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 99: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Stamp 100: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, W.G.A., ICA.

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	REQUISITOS		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
			<p>con registro fotográfico, y de las obras pendientes de ejecución de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable</p> <p>En caso de plantear modificaciones no sustanciales a la obra hasta antes de la presentación de la solicitud de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipada, se presentará adicionalmente lo siguiente</p> <p>a) Planos de replanteo, planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el Responsable de Obra</p> <p>b) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura y de planos de replanteo, de haberse efectuado modificaciones no sustanciales al proyecto</p>										
			<p><b>Nota</b></p> <p>Todos los requisitos tienen la condición de declaración jurada de las personas que los suscriben, por tanto, el funcionario municipal que los recibe solo se limita a verificar, en el momento de la recepción, que los formularios son de distribución gratuita.</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.17	DECLARACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN TERMINADA	<p>de presentación, que los documentos coincidan con lo solicitado</p> <p>(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246</p> <p>1 Formulario Único cúbicamente sellado con la recepción y número de expediente asignado</p> <p>2 Declaración jurada consignando el número de la partida registral y el asiento donde se encuentra inscrita la cadatróna de edificación resultado de la conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada</p> <p>3 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>2.1 Documento que acredite el derecho a edificar</p> <p>2.2 En los casos de personas jurídicas declaración jurada del representante municipal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>4 En caso de que quien solicite la declaración municipal de edificación termina no sea el propietario del predio o titular del derecho a edificar</p>		6.277%	260.50	X		10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5		deberá acreditarse la representación del titular. Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados.  <b>Nota:</b> (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (b) Todos los requisitos tienen la condición de declaración jurada de las personas que lo suscriben.											
9.18	REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES SIN LICENCIA (Para habilitaciones urbanas ejecutadas después sin licencia del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007)	1	Formulario Único de Edificación - FUE, por triplicado y debidamente suscritos	5 653%	276.10	X			15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garantía de Desarrollo Urbano
	Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Art. 79 * TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 30 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 77, 78 y 79 * Ley 27590 (06/12/01) Art. 2 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/15)	2	Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar										
		3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Oficina Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma										
		4	Documentación técnica, firmada por el profesional constelador, compuesta por - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de Arquitecturación (planta, cortes y										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	Literal g) del numeral 5.1 de Art 5		elevaciones)											
5			- Memoria descriptiva Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra											
6			Carta de seguridad de Obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado											
7			Declaración jurada del profesional constataador señalando estar habiéndose ejercido de la profesión (*)											
8			Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones: copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización											
9			En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Precios, se acredita que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen											
10			Copia de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. El valor de la multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
				<p>tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser revisados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o comitador de los planos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>(c) La regularización de edificaciones que cuentan con Licencia y no tengan conformidad de obra, para efectos de inscripción en el Registro Predial no están afectadas al pago de multa por construir sin licencia</p> <p>(d) El valor de la multa será equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar tomando como base el costo a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor</p> <p>(*) Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de</p>									



Nota: La forma de pago es estricta y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.20	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Por 12 meses calendario y por única vez)	1 Solicitud firmada por el solicitante 2 Acreditar el número de la licencia y/o del expediente							3	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garete de Desarrollo Urbano	
	Base Legal * Ley 27972 A1 79 (27/02/03) * TUO de la Ley N° 29090 (29/02/17) Art 11 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017; Número 3 2 del Art. 5 y 57	Nota: a) Le prórroga se solicita dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga											Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.21	LICENCIA DE HABILITACIÓN MODALIDAD URBANA A	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA											
	<u>Bases Legales</u> * Ley N° 27972 (2/05/03) Numeral 3.5.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (20/02/17) Art. 2.4, numeral 1 del Art. 10 y Art. 16 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Artículo 20 y 22 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/17), Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	REQUISITOS COMUNES FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD A DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA		4.407%	182.90	X				Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Pueden acogerse a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o	2												
		3												
		4												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>													
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
	para la ejecución de infraestructura pública	5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090										
	b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3. de la Ley N° 27629, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	6	CERTIFICADO DE FACILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHSO SERVICIOS										
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS										
		8	<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPLETA POR: A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM B) PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO C) PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA										



Nota: La forma de pago es electrónica y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9		INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO. PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. D/PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA												
10		DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A E) PRECEDENTES (*) COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES												
11		CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA. LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA												
12		CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO												

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
13	CULTURAL DE LA NACIÓN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN	<p><u>Nota</u></p> <p>En la presente modalidad no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura</p> <p>* Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geocéntrico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 26294. Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponde, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada</p> <p>* Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado</p> <p>(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>											

CARMEN LAFRANCA CUEVA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.22	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES					X	20	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Garantía de Desarrollo Urbano		
	Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 28050 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 2 del Art. 10 y 16 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 20 y 23 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SEGÚN LA MODALIDAD B 2 DECLARACIÓN JURADA CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE 3 EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AGREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA		5.188%	215.30								
	Pueden acogerse a esta modalidad, las habilitaciones urbanas: a) De unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que conforman un lote único como resultado de la habilitación urbana siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitanano.	4	DECLARACIÓN JURADA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RÍO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>													
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
	b) De predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad	5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 16.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090										
		6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN PARA DICHO FIN LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHSO SERVICIOS										
		7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS										
		8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUSTA POR: A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM B) PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO C) PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VÍAS Y SECCIONES DE VÍAS, EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA										



Nota: La forma de pago es electrónica y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
		INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO, PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO												
9		D) PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO												
		E) MEMORIA DESCRIPTIVA												
		DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A LA E) PRECEDENTES (*)												
10		COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES												
		CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA												
11														
		CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERIMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA												
12														



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS																
13		PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN														
		<p><b>Note</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura</li> <li>* Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</li> <li>* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada</li> <li>* Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado</li> <li>(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de</li> </ul>														



Note: La forma de pago es en metálico y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
9.23	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B, C Y D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por los Revisores Urbanos)	comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES												
	1 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU. EN TRES (3) JUEGOS ORIGINALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES. EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD. ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA				4.427%	193.70	X			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro			
	2 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 28090 (28/02/17) Art. 2, 4, numeral 3 del Art. 10 y 16 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 20, 23 y 25 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/17) Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5												
	3 EL INMUEBLE EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE												
	4												

CARMEN LABERIAN CUEVA  
V.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
V.P.  
W.G.A.  
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
V.P.  
W.G.A.  
ICA

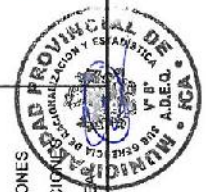
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA  
V.P.  
W.G.A.  
ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA  
V.P.  
W.G.A.  
ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
5		CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA. CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18.1 DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090										
6		CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN PARA DICHO FIN. LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHS SERVICIOS DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA										
7		DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA										
8		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR: A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM B) PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO C) PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VIAS Y SECCIONES DE VIAS. EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES. EN CASO SEAN										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO. PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. D) PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA, DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA											
9		DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A LA E) PRECEDENTES (*)											
10		COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES											
11		CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA, LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA											
12		CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERIMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN		
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>																
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>																
13	DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN														
14	ESTUDIO DE IMPACTO VIAL -EIV- EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES -RNE															
15	COPIA DE LOS COMPROMISANTES DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS															
16	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido según lo previsto en el Reglamento de los Revisores Urbanos.															
	<b>Nota</b>	Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. * Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.														



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
9.24	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C Y D (Con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	1	(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246  A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REQUISITOS COMUNES  1 FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA 2 DECLARACIÓN JURADA CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE 3 EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR	10.766%	447.60	X			45	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
 9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



CARMEN LAZARINI  
 W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Pueden acogerse a la modalidad C las habilitaciones urbanas:	1	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA.										
	a) Que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.	5	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 18 <sup>1</sup> DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090										
	b) Con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	6	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL MISMO QUE SERÁ ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS QUE OTORGUEN, PARA DICHO FIN, LAS EMPRESAS PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS PRESTADORAS DE DICHO SERVICIOS.										
	c) Con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	7	DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE FEUDATARIOS										
	Pueden acogerse a la modalidad D las habilitaciones urbanas:	8	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA										
	a) De predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral.		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL DISEÑO, PRESENTADA TAMBIÉN EN ARCHIVO DIGITAL COMPUESTA POR										
	b) De predios que colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del		(A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL TERRENO CON COORDENADAS UTM										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas c) Con o sin construcción simultánea para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)	B) PLANO PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO C) PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN CON INDICACIÓN DE LOTES, VIAS Y SECCIONES DE VIAS. EJES DE TRAZO Y HABILITACIONES URBANAS COLINDANTES, EN CASO SEA NECESARIO PARA COMPRENDER LA INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO. PLANO DE PAVIMENTOS, CON INDICACIÓN DE CURVAS DE NIVEL CADA METRO. D) PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES, REFERENTES AL DISEÑO, ORNAMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA DE SER EL CASO E) MEMORIA DESCRIPTIVA DECLARACION JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEÑALADA EN LOS LITERALES A) A LA E) PRECEDENTES (*) 10 COPIA DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES 11 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON EL LISTADO DE INCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA. LISTADO QUE ES APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE EL CITADO SISTEMA											



Note: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)		SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
12		CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PERÍMETRO DEL ÁREA A HABILITAR SE SUPERPONGA CON UN ÁREA PREVIAMENTE DECLARADA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN												
13		ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE PAVIMENTACIÓN												
14		ESTUDIO DE IMPACTO VIAL EIV, EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES -RNE												
15		COPIA DE LOS COMPROMANTES DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTOS												
		<p><b>Nota</b></p> <p>* Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>* El Formulario así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando correspondan, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.</p> <p>* Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado</p>												



\*Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.25	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA	(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que consiste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246		5.272%	218 90	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro			
	Base Legal: * Ley N° 27372 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUC de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2. 4, numeral 4 del Art. 10 y 16 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 17, 20 y 25 * D.S. N° 002-2017-VIVIENDA (25/01/17), Art. 10 y 11 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5			5.108%	211 90	X		13	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garante de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
3	MODALIDAD C y D (Comisión Técnica)													
3.1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO			11.014%	457.10	X			6	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	
3.2	PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO												Plazo de presentación 15 días hábiles	
3.3	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO POR REVISIÓN DE PROYECTO												Plazo de resolución 30 días hábiles	
4	MODALIDAD B, C y D (Revisores Urbanos)													
4.1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUHU DEBIDAMENTE SUSCRITO POR TRIPLICADO			4.75%	173.30	X				Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
4.2	PLANOS POR TRIPLICADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE SU PETITORIO													
4.3	Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento correspondiente													
	<p><u>Nota</u></p> <p>Los planos son elaborados en forma guareferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 20254, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Precios y su Reglamento</p>													

Stamp 1: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Stamp 2: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Stamp 3: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE REVISORES URBANOS

Stamp 4: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Stamp 5: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE REVISORES URBANOS

Stamp 6: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b></p> <p><b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>														
		<p>* El Formulario así como sus anexos, son visados en locales sus páginas y cuando correspondi, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.</p> <p>* Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.</p> <p>* En caso las modificaciones propuestas generen cambio de modalidad de aprobación, estas son aprobadas según lo regulado para la nueva modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma.</p> <p>* De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 22 del TUO de la Ley N° 29080, se puede solicitar la aprobación de modificaciones no sustanciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbanas, antes o después de su ejecución. En este último supuesto, la aprobación se solicita en el procedimiento de Recepción de Obras con variaciones.</p> <p>* En los predios en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, procede la modificación del proyecto de habilitación urbana aprobado, y en el estado en que este se encuentre</p>												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
9.26	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS  Bases Legales * Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29080, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (2802/17) Numeral 7 del Art 3 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017), Art. 27 y 28 * Decreto Supremo N° 155-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15/11/04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g), del numeral 5.1 del Art. 5	1 FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - FUJU Y ANEXO E. EN TRES (3) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO LA COPIA DEL RECIBO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES, SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA 2 DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE 3 EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA	4.947%	206.30	X	10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano		



Nota: La forma de pago es al contado y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
5		DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**)											
6		DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad Provincial											
7		Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios											
8		Documentación técnica compuesta por: * Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM * Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial * Plano del propio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. * Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales Cuanto corresponda, el Plano de parcelación identifica el número de parcelas con los sulcos del precio matriz											

CARMEN TABERMAN CUEVA  
 V.P.  
 V.P.



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
9.27	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO  Base Legal * Ley N° 27572 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 3.6.1 del art. 79 * Decreto Supremo N° 006 2017-VIVIENDA Texto Único Ordenado de la Ley N° 26090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17), Art. 2	1	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA - H.U.H.U. EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO Y LOS PROFESIONALES RESPONSABLES, EN EL QUE SE INDICA EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE LA LICENCIA ANTE LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO, LA COPIA DEL REGIRO DEL PAGO EFECTUADO ANTE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SEGÚN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA	4.947%	205.30	X			10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrallo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles

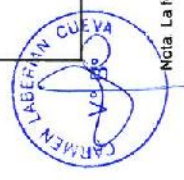


Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	1	Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017), Art. 20 y 29										
	2	DECLARACIÓN JURADA, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO EL INMUEBLE										resolución 30 días hábiles
	3	EN EL CASO QUE EL ADMINISTRADO NO SEA EL PROPIETARIO DEL PREDIO, DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y DE SER EL CASO A EDIFICAR, EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA										resolución 30 días hábiles
	4											
	5	DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**)  DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SON PRESENTADOS POR TRIPLICADO, ADEMÁS DE FIRMADOS POR EL ADMINISTRADO Y EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO. COMPUESTOS POR A) PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOTE MATERIA DE SUBDIVISIÓN										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hább.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		repcionadas en el mismo procedimiento											
		(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.28	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA (Para todas las Modalidades A, B, C y D) (Con variación o sin variación de la Habilitación)	1	FORMULARIO ÚNICO, EN TRES (03) JUEGOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL ADMINISTRADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA RESPECTIVA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE RECIBO Y LA FECHA DE PAGO DEL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE OBRAS			6.653%	276.10	X	10 días hábiles	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garante de Desarrollo Urbano
	Base Legal * Ley N° 27972 (27/05/03) Numeral 3.6.1 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 (28/02/17) Art. 2 y 19 * D.S. N° 011-2017-VIVIENDA (15/05/2017) Art. 21 y 32.2.1 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) literal g) del numeral 5.1 del Art. 5	2	EN EL CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO A HABILITAR SEA PERSONA DISTINTA A LA QUE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN URBANA, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON DERECHO A HABILITAR Y, DE SER EL CASO, A EDIFICAR EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO										
		3											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS															
			<p>DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y ELASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA</p> <p>4 DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGANDO CONFORMIDAD A LAS OBRAS DE SU COMPETENCIA</p> <p>5 COPIA LEGALIZADA NO TARIAMENTE DE LAS MINUTAS QUE ACREDITEN LA TRANSFERENCIA DE LAS ÁREAS DE APORTES A LAS ENTIDADES RECEPTORAS DE LOS MISMOS Y/O COMPROBANTES DE PAGO DE LA REDECIÓN DE LOS MISMOS, DE SER EL CASO (*)</p> <p>6 EN CASO DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES AL PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY SE PRESENTAN DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA Y EL ADMINISTRADO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</p> <p>A) PLANO DE REPLANTEO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN</p> <p>B) PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE PARQUES CUANDO SE REQUIERA</p> <p>C) MEMORIA DESCRIPTIVA CORRESPONDIENTE</p> <p>D) DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN</p>												



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
		<p>DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LOS PLANOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6) (*)</p> <p><u>Nota</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los planos son elaborados en forma georreferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</li> <li>El Formulario así como sus anexos, son usados en todas sus páginas y cuanto corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada</li> <li>Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado</li> <li>Para el caso de las habilitaciones urbanas de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, procede la recepción de obras con variaciones que impliquen modificaciones sustanciales que generen la disminución de las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue autorizada la licencia respectiva o no consideraran dichas áreas, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del numeral 16.8 del artículo 15 del Reglamento</li> </ul>											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)		SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
9.29	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS  (Para habilitaciones urbanas ejecutadas después sin licencia del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007)  Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29094, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17), Art. 2, 3 y 23 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017) Art. 20, 35 y 36 * D. S. N° 006 2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo	del TUO de la Ley N° 28090  (*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246	6.653%	276.10	X	8	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Garante de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles		



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CODIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO				NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
	General (20.03.17) Artículo 5°, 52 y 122 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (*5.11.04), y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	4	EN CASO EL ADMINISTRADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL SEÑALANDO QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN VIGENTE, CONSIGNANDO DATOS DE LA PARTIDA REGISTRAL Y EL ASIENTO EN EL QUE CONSTE INSCRITA LA MISMA 5 DECLARACIÓN JURADA DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (**)											
		6	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Certificado de Zonificación y Vías, y, de ser el caso, de alineamiento											
		7	Plano de ubicación con la localización del terreno											
		8	Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas, y, las áreas correspondientes a los aportes. La lotización debe estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano - PDU aprobado por la Municipalidad Provincial											
		9	Plano Perimétrico y Topográfico de terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos											
		10	Memoria descriptiva, indicando las manzanas que corresponden a las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios											



Nota: La toma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son distribuidos gratuitamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NUMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
11			Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes de pago por la redención de los aportes reglamentarios que correspondan. Para el caso de redención de los citados aportes, las entidades receptoras omiten los documentos que faciliten su cancelación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.										
12			Declaración jurada suscrita por el administrado y el profesional constator de obra, en la que indique que se verificó que las obras se ejecutaron, total o parcialmente.										
13			Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.										
			En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos señalados en los requisitos 6, 7 y 8, cubriendo presentar en su reemplazo.										
14			Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.										
15			Planos de Replanteo de la habilitación urbana, de corresponder.										
			<b>Nota</b> (*) Se deberá consignar en el rubro "Observaciones" del Formulario FUE el número de recibo y el monto cancelado del pago por derecho de trámite de conformidad con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.										



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
9.30	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA  Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29060, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28/02/17), Art. 11 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017), Art. 3	(**) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso e través de internet u otro medio de comunicación pública de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246		Gratuito	Gratuito	X		3	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles
9.31	REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA  Base Legal * Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la	Fórmula Única de Habilitación Urbana - F-UHU, debidamente suscrito indicando el número de resolución de la licencia y/o del expediente		6.653%	275.10	X		10	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 30 días hábiles

CARMEN LABRADOR CUEVA  
 V.º B.º



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
<p><b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b></p> <p><b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p>																		
9.32	<p>LEY N° 29092, Ley de Regulación de Edificaciones Urbanas y de Edificaciones (2002/17) Art. 11</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA</p> <p>Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017), Art. 4</p> <p>* Decreto Supremo N° 155-2004-EF, TULO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)</p>	<p><b>Nota</b></p> <p>La revalidación sólo procede cuando exista avances de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales</p>									15 días hábiles	15 días hábiles						
	<p><b>APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL</b></p> <p><u>Bases Legales</u></p> <p>* Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Edificaciones Urbanas y de Edificaciones (2002/17) Numeral 9 de Art. 3</p> <p>* Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA</p> <p>Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación (15/05/2017), Art. 1B y 31</p> <p>* Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de</p>	<p>Solicitud dirigida al Alcalde debidamente suscrito</p> <p>Presentar el Planeamiento Integral (PI) adjuntando</p> <p>Plano que contenga la red de vías primarias y locales</p> <p>Plano de usos de la totalidad de la parcela</p> <p>Planos de la propuesta de integración a la trama urbana más cercana</p> <p>Memoria Descriptiva</p> <p>Pago de derecho de trámite</p>						30	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	X		Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles		
			10.795%	447.60														



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)		SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATÁSTRO (HABILITACIONES URBANAS) - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
	Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible (24.12.2016) Art. 59, 59, 60, 61 y 62  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 68 inciso B)	2. El área por habilitar no colinda con zonas habilitadas, o  3. Se realiza la incependización o la parcelación de un predio rústico											



Nota: La forma de pago es dineraria y en efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

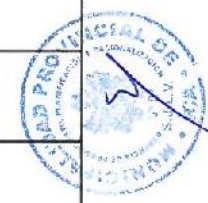
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
9.33	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	1	FUIT DECIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD, SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN										
	<b>Base Legal</b> * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades Numeral 3.2 del Art. 79 * Ley 28022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (19/05/07) Art. 3, numeral 5.1 del Art. 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 52 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 28022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal i) del art. 3, numeral 7.1 del art. 7, Art. 12, 14, 15, 17 y 24 * Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en	2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE(*)										
		3	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN AL SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES EN CASO EL SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR AÑADIDO DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA										
		4	PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA Y POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA INFORMACIÓN										



Nota: La forma de pago es dineraria y afectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
	Las áreas de dominio público (29.08.16) Art. 19 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3. Numeral 3.3 y litera f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Suprremo N° 156-2004-EE, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 86 inciso B)	Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A) CONTINUACIÓN A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO B) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1:5000 C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REÚNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO D) ENTANQUES LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPTO										



Note: La forma de pago es en metálica y efectivo. Todos los comprobantes son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
		DEL TRÁNSITO, SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE DESVIOS Y SEÑALIZACIÓN E INDICAR EL TIEMPO DE INTERFERENCIA DE CADA VÍA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN ADECUADAS POR LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ESTABLECIENDO LA MEJOR FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO GENERE F) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCritos EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CUANDO CORRESPONDA (**) F) FORMATO DE MIMETIZACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29322 C) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE												

CARMEN LAFFRANQUE  
 S.A.D.

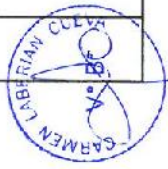


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)																
		TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES														
5		INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO														
6		PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE				0.366%	S/ 5.30									
7		REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES. EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUJIT, LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE														
B		Para instalación de Cableado Aéreo, presentar opinión previa y vinculante del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Ospital de acuerdo al artículo 16 de la Ley N° 30477 y del Ministerio de Cultura, según sea el caso														
		<p><b>Nota:</b></p> <p>* El solicitante presentará ante la Entidad el FUJIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos</p> <p>La falta de alguno de estos requisitos, conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud de conformidad al numeral 7.2 del art. 7 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC</p> <p>* De manera previa a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, el solicitante deberá presentar los formularios con el pago de distribución gratuita</p>														



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
		de Telecomunicaciones, el Solicitante, debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles de conformidad al numeral 3 de artículo 18 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC.										
		* El plazo de ejecución para la instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones, distinta a las Estaciones de Radiocomunicaciones, es de hasta ciento ochenta (180) días calendario.										
		* Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plazo de Autorización, cuando no se pueda cumplir con el cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él, debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada. La ampliación requerida se solicita con al menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo originalmente contenido, no pudiendo exceder de ciento ochenta (180) días calendario, solicitud que también se sujeta al procedimiento de aprobación automatizada previsto en el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 28022.										
		(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrador o usuario, por										

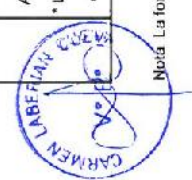
GARMEN LAZARIN CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CODIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO															
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)															
9.34	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	1	FUIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN	2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE (*)	3	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA CONCESIÓN AL SOLICITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES EN CASOS DE EMERGENCIAS								
			declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246 (***) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal 1) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246												
							X					Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>															
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)</b>															
	Telecomunicaciones (1965/07) Art. 3, numeral 5.1 del Art. 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 61, 62 y 62 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal f) del art. 3 numeral 7.1 del art. 7, Art. 12, numeral 13.1 del artículo 13, 14, 15, 17 y 24 * Ley N° 30477. Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.05.16) Art. 2, 5, 9, 14, 15, 18 y 19 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numerales 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Troncalión Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso B)	4	SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA DE VALOR AÑADIDO, DEBE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y EN CASO SEA PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA PLAN DE OBRAS SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, Y POR LOS PROFESIONALES COLEGIADOS Y HABILITADOS QUE AUTORIZAN LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: A) CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO B) MEMORIA DESCRIPTIVA DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1/5000 ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS DE ESTRUCTURAS Y PLANOS ELÉCTRICOS DE SER EL CASO, A ESCALA 1/5000 DETALLADO Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELÉCTRICO												

CARMEN LABERIAN CUEVA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

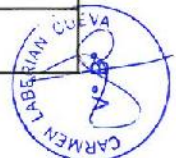
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA

Nota: La toma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
				COLEGIADO, SEGÚN CORRESPONDA C) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26022, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REUNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES INCLUYENDO EL PESO DE LAS OBRAS CIVILES ASIMISMO SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA, A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO D) EN CASO LA OBRA IMPLIQUE LA INTERRUPCIÓN DEL TRÁNSITO SE DEBE ADJUNTAR EL PLANO DE UBICACIÓN CONTENIENDO LA PROPUESTA DE DESVIOS Y SEÑALIZACIÓN, E INDICAR EL TIEMPO DE INTERFERENCIA DE CADA VÍA, ASÍ COMO									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los folios y copias son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
			ACCIONES DE MITIGACIÓN ADECUADAS POR LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ESTABLECIENDO LA MEJOR FORMA DE REDUCIR LOS IMPACTOS QUE ESTO GENERE E) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y DE SER EL CASO, DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCritos EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**) F) FORMATO DE MIMETIZACIÓN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA SECCIÓN I DEL ANEXO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 25022 G) CARTA DE COMPROMISO DEL OPERADOR O DEL PROVEEDOR DE INFRAESTRUCTURA PASIVA, POR LA CUAL SE COMPROMETE A ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR Y/O MITIGAR EL RUIDO, LAS VIBRACIONES U OTRO IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES 5 INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO POR EL MINISTERIO									

CARMEN CABERIAN CUEVA

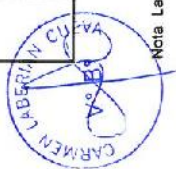


Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
6		6	Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el título o que acredite su uso legítimo										
7		7	Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentarse además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no existe notario										
8		8	En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los áreas pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios.										
9		9	PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE			0.3885%	15.30						
10		10	REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES EL										



Nota: La forma de pago es dinerara y efectivo. Todos los depósitos y pagos deben ser de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
		<p>SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUIIT LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE</p> <p><u>Nota:</u>                      * El solicitante presentará ante la Entidad el FUIIT, acompañando a dicho documento los requisitos establecidos                      La falta de alguno de estos requisitos conforme lo exige la norma, impide la aprobación automática de su solicitud de conformidad al numeral 7.2 del art. 7 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC                      * De manera previa a la instalación de la infraestructura de Telecomunicaciones, el Solicitante debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles, de conformidad al numeral 3 de artículo 19 del Decreto Supremo N° 003-2015-MTC.                      * El plazo de ejecución para la instalación de Estaciones de Radicocomunicaciones es de hasta ciento veinte (120) días calendario                      * Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plazo de Autorización cuando no se pueda cumplir con el cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él, debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras</p>											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

CARMEN LABERIAN CUEVA  
 W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
			<p>actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de ceder la prórroga solicitada. La ampliación requerida se solicita con el menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido, no pudiendo exceder de ciento veinte (120) días calendario, solicitud que también se sujeta al procedimiento de aprobación automática previsto en el Capítulo II del Reglamento de la Ley N° 29022.</p> <p>* En la instalación de una Antena de menor dimensión del tipo señalado en el numeral 1.1 de la Sección II de Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una Estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha Antena se conectará. En este caso, el solicitante comunicará previamente a la Entidad el inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvíos y señalización del trabajo vehicular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo, sin perjuicio de la comunicación que debe realizarse de conformidad con el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29022.</p> <p>* Asimismo, la instalación de una Antena suscriptor de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 29022, no requiere autorización.</p>									



Note: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)													
			(*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 306-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										
			(**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										
8.35	REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES  (Los operadores y proveedores de infraestructura pasiva deben regularizar la infraestructura de telecomunicaciones instalada Ley N° 29868. Ley que restablece la vigencia de la Ley 28022 Ley para la expansión de infraestructura	1	FUJIT DEBIDAMENTE LLENADO Y SUSCRITO POR EL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL TITULAR DE LA ENTIDAD. SOLICITANDO EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN			X				Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	2	COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. CUANDO LA SOLICITUD SEA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE(*)											

Nota: La toma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios deben de clasificarse de acuerdo a la Ley 28022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (9/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
	en Telecomunicaciones)	3	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA PASIVA									
	Base Legal: * Ley N° 27872 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 3.2 del Art 79 * Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (1906507) Art 3, 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley 29022 Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (1906507) Art 3, 5 y 11 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 29022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/15) Literal f) del art. 3, 12, 14, 24 y Primera Disposición Complementaria y Final * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art 3 Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 con Art 5	4	PLAN DE OBRAS, EL CUAL DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SIGUIENTE A) MEMORIA DESCRIPTIVA, DETALLANDO LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR ASI COMO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES, A ESCALA 1/5000 B) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29022 QUE INDIQUE, EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN, ELEMENTOS DE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REUNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS VIENTOS, ENTRE OTROS. ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA A EFECTOS DE REALIZAR									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04), y modificatorias, Artículo 98 inciso B)	5	FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LO DECLARADO C) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE SER EL CASO DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCritos EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CUANDO CORRESPONDA (**) PAGO DEL DERECHO DE TRAMITE		0.366%	16.30								
		6	REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES. EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUITE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE											
			Nota: (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° de											



Nota: La forma de pago es en metálico y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
	de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (1905/67) Art. 3, 5 y 11 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 52 * D.S. N° 003-2015-MTC Reglamento de la Ley N° 25022 - Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (18/04/16) Literal f) del art. 3, 12, 13, 14, 24 y Primera Disposición Complementaria y Final. * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3 y literal f) del Numeral 5.1 del Art. 5 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 68 inciso B)		TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES, ADJUNTANDO LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES A ESCALA 1/5000 ASIMISMO, SE DEBEN ANEXAR PLANOS DE ESTRUCTURAS Y PLANOS ELÉCTRICOS DE SER EL CASO, A ESCALA 1/500 DETALLADO Y SUSCRITO POR INGENIERO CIVIL O ELÉCTRICO COLEGIADO, SEGÚN CORRESPONDA B) DECLARACIÓN JURADA DE INGENIERO CIVIL COLEGIADO Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 25022, QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE LA EDIFICACIÓN ELEMENTOS SE SOPORTE O SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE INSTALARÁ LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, REUNE LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN SU ESTABILIDAD Y ADECUADO COMPORTAMIENTO EN CONDICIONES DE RIESGO TALES COMO SISMOS, VIENTOS, ENTRE OTROS DEBIENDO CONSIDERAR ADEMÁS EL IMPACTO QUE LAS CARGAS OCASIONEN SOBRE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, INCLUYENDO EL PESO DE LAS OBRAS CIVILES ASIMISMO, SE ANEXARÁ UN INFORME CON LOS CÁLCULOS QUE SUSTENTAN LA DECLARACIÓN JURADA EFECTUADA A EFECTOS DE REALIZAR LA FISCALIZACIÓN											

CARMEN LABERIAN CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
			POSTERIOR DE LO DECLARADO									
			C) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE, QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN DEL INGENIERO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE SER EL CASO DEL INGENIERO CIVIL QUE SUSCRIBE LOS PLANOS DESCRITOS EN EL LITERAL B), EXPEDIDOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CUANDO CORRESPONDA (**)									
		5	Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de Telecomunicaciones con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito al predio, el título que acredite su uso legítimo.									
		6	Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del aborcio que le permite utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente o por el juez de paz en las localidades donde no exista notario									
		7	En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el Solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenecan									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los folios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT	NEGAT						
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
				<p>En un único concorno, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios</p> <p><b>PAGO DEL DERECHO DE TRÁMITE</b></p> <p><b>REQUISITOS ADICIONALES ESPECIALES</b></p> <p>EN EL CASO QUE PARTE O TODA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES A INSTALAR RECAIGA SOBRE ÁREAS O BIENES PROTEGIDOS POR LEYES ESPECIALES. EL SOLICITANTE DEBE ADJUNTAR AL FUITE LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE</p>										
		8			0.369%	15.30								
		9												
		(*)		<p><b>Nota:</b></p> <p>La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246</p>										
		(**)		<p>No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal</p>										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RUC / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POST NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
9.37	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA BANDA ANCHA	1 Solicito simple dirigida al titular de la entidad que cumple con los requisitos de presentación, suscrita por el representante legal del solicitante acompañada de la copia simple de los respectivos poderes (*) 2 Declaración jurada suscrita por el representante legal del solicitante, refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas, resultan necesarias para prestar servicios públicos de telecomunicaciones que se solicitan en Banda Ancha 3 Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la cual se otorga al solicitante concesión para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en el caso de las empresas de valor añadido, de la Resolución a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Telecomunicaciones 4 Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la Banda Ancha a ser instaladas detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones respectivas. Estos documentos deberán estar suscritos por un Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones y en caso existan obras civiles, por un Ingeniero Civil, todos Colegiados	numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246	X	--	15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
10		Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados o muertos de personas derivadas de las omisiones, negligencias, propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra										
11		En el caso que la obra requiere el cierre total de la vía, pleno de propuesta de desvío de tránsito visado por un Ingeniero Civil o de Transportes, colegiado y hábil										
12		Pago de derecho de trámite			0.369%	15.30						
		En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, utilicen tecnologías alámbricas, se deberá presentar adicionalmente:										
13		Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado en la que se compromete a reordenar o reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las áreas de dominio público conforme lo determine el gobierno local de la jurisdicción en resguardo del medio ambiente, la salud pública, la seguridad, el patrimonio cultural y el ordenamiento territorial, en concordancia con la normativa sectorial en materia de infraestructura de comunicaciones										
14		Carta de compromiso suscrita por el representante legal del administrado en la que se compromete a efectuar la reposición de pavimentos, veredas,										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

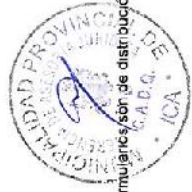
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RID / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																	
B. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)																	
			<p>15</p> <p>y mobiliario urbano en las áreas intervenidas, respetando las características originales, en caso hayan sido afectadas</p> <p>En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, empleen tecnologías inalámbricas, se deberá presentar adicionalmente:</p> <p>Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones que emita la estación radioeléctrica durante su operación, no excederán los valores establecidos como límites máximos permisibles de radiaciones no ionizantes por la normativa que aprueba el Gobierno Nacional, en ejercicio de sus competencias</p>														
			<p>16</p> <p>Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica</p> <p>En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias para la provisión de Banda Ancha, se instalen en áreas o bienes de propiedad privada de terceros, se deberá presentar:</p>														



Nota: La toma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
17		Declaración jurada suscrita por un Ingeniero Civil Colegiado, ce que no se afectará la estabilidad actual de la infraestructura, las instalaciones de uso común de la edificación de dominio privado ni las condiciones de seguridad para las personas y sus bienes; con el cálculo justificativo que resulte necesario												
18		Copia legalizada notarialmente del documento que acredite el derecho de uso del bien a ser utilizado, con ferido por su respectivo propietario o propietarios												
		<b>Nota:</b> * Para el caso de predios comprendidos en el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad exclusiva y de propiedad común, se presentará la copia legalizada del acta de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones de Procedimiento para la Declaración de Fábrica y el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, y su Reglamento * En caso se trate de instalación de cableado sobre infraestructura previamente instalada, se presentará copia legalizada de documento que acredite el												

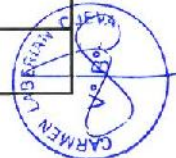


Nota: La forma de pago es dinerara y efectivo. Todos los formularios, son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

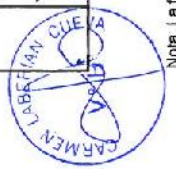
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RÍO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POST NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)														
				derecho de uso conferido por el propietario de la referida infraestructura * Para los casos en que el solicitante sea el propietario del bien inmueble a ser utilizado, copia legalizada notarialmente de la partida registral respectiva, con una antigüedad no mayor de dos (2) meses (*). * En ausencia de Notario en la localidad, la copia legalizada a la que se hace referencia, podrá ser otorgada por el Juez de Paz competente. (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246. (**) No son exigibles los Certificados o Constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional, de conformidad con el literal f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
8. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
9.38	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGÜE Y ENERGÍA ELÉCTRICA	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad que cumpla con los requisitos de presentación 2 Comunicación de la empresa a la entidad sobre la ejecución de la obra 3 Solo para el servicio de Agua y Desague, además deberá presentar: a) Factibilidad de servicio otorgada por la entidad correspondiente, que incluya la Hoja Técnica de Factibilidad y Memoria descriptiva 4 Solo para el servicio de Energía Eléctrica, además deberá presentar: a) Planos de ubicación b) Memoria descriptiva 5 Pago de derecho de trámite				X			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro		
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13): Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS. TULO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17), Artículo 51, 52 y 62 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para promover la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08), Art. 2, 4, 5 y 6 * Ley N° 30055, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial (02.07.13) Art. 5 * Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento (05.02.07) Art. 17 * Ley N° 30477 Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos		3 713%	154 10								



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN												
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
	autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 2, 5, 14 y 18		numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246									
9.39	AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS	1 Solicitud simple dirigida al titular de la entidad que cumple con los requisitos de presentación 2 Declaración jurada del representante legal de la empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra 3 Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, croquis o plano de ubicación de la obra a ejecutar, plano de la planta detallando las características físicas y técnicas, firmados por el profesional responsable, adjuntando el certificado de inscripción y habilitado vigente otorgado por el colegio profesional respectivo. (*) 4 Pago de derecho de trámite		X	--	--		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Sugerente de Obras Privadas y Catastro			
					2.695%	111.90						



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RÍO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
9.40	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA	<p>1 Solicite simple dirigida al Alcalde iniciando el número de la Autorización vigente otorgada.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>*Excepcionalmente, el solicitante puede por única vez requerir una ampliación del plano de autorización, cuando no se pueda cumplir con el Cronograma del Plan de Obras, por causas no atribuibles a él, debiendo en tal caso presentar un Plan de Obras actualizado y acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada.</p> <p>* La ampliación requerida se solicita con al menos diez días antes del vencimiento de plazo originalmente conferido</p>		Gratuito	Gratuito	X	--	--	Sugerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		







Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
9.41	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando el número de la Autorización vigente otorgada	Gratuito	Gratuito	X			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Infraestructura (16.06.08) Art. 4, 5 y 6 * Ley N° 30477. Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 5	2	Solo para el servicio de Agua y Desague, además deberá presentar: a) Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales b) Sólo en el caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener sus muestras, las empresas de servicios o los responsables de la obra, siendo responsables de cualquier deterioro del espacio público por un lapso de siete (7) años por efecto de la intervención realizada en el espacio público	Gratuito	Gratuito							
	Base Legal: * Ley N° 27972 (27.05.13); Ley Orgánica de Municipalidades. Numeral 3.2 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS (20/03/17) Numerel 44.1 de art. 44.51 y 52 * Decreto Legislativo N° 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura (16.05.08); Art. 4, 5 y 6 * Ley N° 30477. Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (29.06.16) Art. 4 y 5											



Nota: La toma de pago es dineraria y selectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
9.42	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS	1	Salicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de la Licencia de Edificación									
		2	Plano de ubicación y planta detallando características físicas y técnicas, firmado por el profesional responsable.									
		3	Memoza descriptiva									
		4	Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma									
		5	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y en el caso de personas jurídicas copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)									
		6	Pago de derecho de trámite	1.584%	70.30							
			<b>Nota</b>									
		(*)	La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1248									

CARMEN LABRAN CUEVA



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de dispensación gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (OBRAS PÚBLICAS)												
9.43	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Redes principales)	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de la Licencia de Edificación										
		2 Facilitación de servicio otorgada por la entidad correspondiente										
		3 Cronograma de avance de la obra con indicación de la fecha de inicio y de culminación de la misma										
		4 Memoria descriptiva										
		5 En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)										
		6 Pago de derecho de trámite		3.713%	154.10							
		<b>Nota:</b> La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos por la opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>												
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)</b>												
9.44	ACUMULACIÓN DE LOTES	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación: conteniendo los datos del predio									
	Base Legal	2	Exhibir documento de identidad									
	* Ley N° 27572 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades: numeral 1.2 del Art. 73 y 79	3	Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fotocopiada)									
		4	03 Memorias descriptivas									
	* D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17), Artículo 38, 51, 52 y 122	5	03 Plano de ubicación y localización con coordenada UTM									
		6	03 Plano paramétrico de lotes acumulado con coordenada UTM									
	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones, Artículo 66 inciso B)	7	Certificado de Habilitación de ingeniero responsable o declaración jurada de la habilidad suscrita por el ingeniero responsable (*)									
	* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.10)	8	Certificado de Zonificación y Vías									
	Literal g) del numeral 5.1 del art. 5	9	Pago de derecho de trámite	1.93%	79.90							
			<b>Nota:</b>									
			(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246									

CARMEN LABRADOR CUEVA

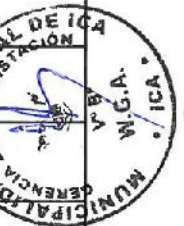


Nota: La forma de pago es dinerara y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hábil.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)												
9.45	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO CATASTRAL	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio										
		2. Exhibir documento de identidad										
		3. Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fotocopiada)										
		4. 01 Memorias descriptivas										
		5. 01 Plano de ubicación y localización con coordenada UTM										
		6. 01 Plano perimétrico con coordenada UTM										
		7. Certificado de Habilitación de ingeniero responsable o declaración jurada de la habilidad suscrita por el ingeniero responsable. (*)										
		8. Pago de derecho de trámite		1.66%	69.00							
		<b>Nota:</b>										
		(*) No son exigibles cualquier requisito que acredite o proporcione información que conste en registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública, de conformidad con el literal g) del numeral 5.1 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 7245										
		* Decreto Legislativo N° 1245, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.16)										
		Líteral g) del numeral 5.1 del art. 5										



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
													POSIT	NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.46	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL Y/O ASIGNACIÓN DE NÚMERO	1. Predios, al titular de un predio no requiere la presentación de planos con coordenadas en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación conteniendo los datos del predio	2. Exhibir documento de identidad	3. Copia del Título de propiedad o Escritura pública por cada lote (autenticada o fedatada).	4. Copia de Licencia de Edificación	5. Pago de derecho de trámite	1.65%	69.00	X	5	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13): Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122 * Ley N° 28294: Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 15.1 del art. 15 y art. 18 * Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA: Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de													



Nota: La forma de pago es en metálico y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.

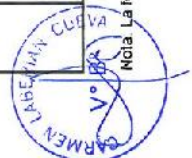
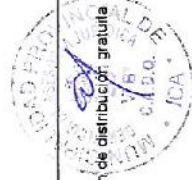






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)												
9.48	<p>* Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3</p> <p><b>VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RECTIFICACIÓN DE ÁREA E INMATRICULACIÓN (PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO)</b></p> <p><u>Bases Laga:</u></p> <p>* Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 79</p> <p>* Código Procesal Civil (2204/1993) Art. 505 inciso 2</p> <p>* D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 38, 51, 52 y 122</p> <p>* Decreto Supremo N° 155-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 69 inciso B)</p>	<p>1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio</p> <p>2 Plano de ubicación firmado por ingeniero o arquitecto colegiado</p> <p>3 Plano perimétrico incluyendo Cuadro de datos técnicos (distancias, ángulos y coordenadas UTM)</p> <p>4 Memoria descriptiva firmada por un ingeniero o arquitecto colegiado</p> <p>5 Pago de derecho de trámite</p>							15	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Gerente de Desarrollo Urbano
				1.93%	79.90			X				



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO											
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)											
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD											
9.48	CERTIFICADO CATASTRAL	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio 2 En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma de administración, y en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) 3 Pago de derecho de trámite  <b>Nota:</b> (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser suscritos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246	1.65%	66.00	X		Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro			

CARMEN LABRADOR CUEVA

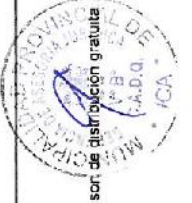


Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>														
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)</b>														
	aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3													
9.50	<b>CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3.3 del art. 78 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) numeral 15.1 del art. 15 y 18 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006) literal f) Art. 3 y 45 * Resolución N° 001-2007 SNCP-CMC (16.07.07)	1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio 2 En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*) 3 Copia simple de la ficha registral del predio, en caso no estar registrado al predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad 3 Pago de derecho de trámite	--	186%	59.00	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro			



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.51	Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (Ley 1104) y modificatorias, Artículo 68 inciso B)  Decreto Legislativo N° 1245, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio	---										
		2	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)	---										
		3	Copia simple de la ficha registral del predio, en caso no estar registrado al predio a nombre del titular, documento que acredite la propiedad	---										
		3	Pago de derecho de trámite	1.57%	69.10									
			<b>Nota:</b> (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2017-JUS, Ley											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (\$)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>														
<b>9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)</b>														
	Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N° 28294 (12/06/2006), Art. 39 y 40 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 68 inciso B) * Decreto Legislativo N° 1245, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10/11/16) Numeral 3.3, del Art. 3		Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246											
9.52	PLANO INFORMATIVO  Base Legal * Ley N° 27872 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, Numeral 3.3 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * D.S. N° 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - Ley N°		1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio 2. 01 Plano de ubicación y localización con coordenadas LTM 3. Pago de derecho de trámite	1.87%	69.10	X	--	--	--	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro			

CARMEN CABERLAN GUEVA  
 10/06/2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 W.G.A. ICA

Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
3. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)													
	28284 (12/06/2006) Art. 39 y 40 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias, Artículo 69 inciso B)												
9.53	<b>CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN</b>  <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 3 del art. 75 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 28254, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04) Numeral 15.1 del Art. 15 y 8 * Res. N° 097-2013-SUNARP/SN (04/05/13) Art. 30° * Decreto Supremo N° 011-2015-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones (08.05.08), Art. 06 y 08 de la norma G.E. 010 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO	1 2 3 4	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos de predio. En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*). Plano de ubicación Pago de derecho de trámite		180%	69.00	X			Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
<p><b>Nota:</b>                      (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>													



Nota: La forme de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
9. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (CATASTRO)														
9.64	de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificatorias. Artículo 69 inciso B); * Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (1011/16) Numeral 3.3 del Art. 3	1	Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, conteniendo los datos del predio											
		2	En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado, y en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal (*)											
		3	Plano de ubicación											
		4	Pago de derecho de trámite	1.66%	69.00	X					Subgerencia de Obras Privadas y Catastro			
	Base Legal * Ley N° 27972 (27.05.13), Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 1.2 del Art. 73 y numeral 2.4 del art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.05.17) Artículo 51, 52 y 122 * Ley N° 26294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (21.07.04); Numeral 1.5.1 del Art. 15 y 18 * Res. N° 097-2013-SUNARP/SN. Reglamento de Inscripciones de		<b>Nota:</b> (*) La vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del											



Nota: La forma de pago es inmediata y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN				APELACIÓN	
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>													
<b>10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
10.1	<b>CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS</b>	1 Solicitud simple con carácter de Declaración Jurada que se encuentra (n) poseyendo el predio (indicando nombre, dirección, número de DNI, teléfonos y celulares. 2 Plano de ubicación del Predio debe contener la siguiente información: Coordenadas PSAP 56, norte, escalas convencionales, según los tamaños de los predios. Así como colocar el nombre de los colindantes. 3 Pago de derecho de trámite 4 Declaración Jurada de los colindantes 5 En caso que el predio, se encuentre dentro del área consolidada urbana, debe adicionalmente agregar documentación que acredite la propiedad como contrato de compra venta, minuta, etc.							15	Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Subgerente de Asentamientos Humanos	Gerente de Desarrollo Urbano
	Base Legal * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003). 1.2 del Art. 73 y numeral 3.6 del Art. 79 * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 51 y 52 * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal (15.11.04) y modificaciones. Artículo 68 inciso 3) * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal. Acceso al suelo y cotación de Servicios Básicos. Art. 5, 24, 25 y 26 * Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06) Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo Complementaria de la formalización de la Propiedad Informal. Acceso al suelo y delación de servicios básicos. Art. 27 y 28		3.76%	94.80		X							



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULA RIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2016)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	POSIT				NEGAT	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO														
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
10.2	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (Formalización de la propiedad informal)	1	Solicitud donde se consignen datos de identificación de los dirigentes											
		2	Fadón de socios el cual consigne nombres completos, copia de DNI, firma y huella dactilar de cada uno de los socios											
		3	Un juego de Plano de ubicación, localización, perimetro, topográfico y lictización											
		4	Informe de evaluación de riesgo institución pública o consultor privado											
		5	Constancia de juez de paz de la jurisdicción que certifique la ocupación, según sea el caso											
		6	Estudio de impacto vial, cuando corresponda											
		7	Certificado de la SUNARP de no estar inscrito al terreno a nombre del Estado o de particulares											
		8	Pago de derecho de trámite			6.099%	253.10							
		9	Certificado de catastro del Ministerio de Agricultura y/o Energía y Minas, según sea el caso											
		10	Acreditar personería jurídica por SUNARP y reconocimiento de la asociación por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.											
			NOTA: Previamente, deberá contar con la Resolución de calificación de terreno enrazo, cuando el caso lo amerite											
			a) Inversionistas agregarán proyectos de facilidades calificadas y proinzacos											
			* Ley N° 27672, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.4.3 del Art. 79											
			* D.S. N° 006-2017-JUS, TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) numeral 11.5.2 del Artículo 115											
			* Ley N° 28687 (17/03/06), Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal.											
			Acceso al suelo y cotación de Servicios Básicos. Numeral 4.2 del art. 4											
			* Decreto Supremo N° 017-2006-VIVIENDA (27.07.06) Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687 Ley de Desarrollo Complementaria de la formalización de la Propiedad Informal.											
			Acceso al suelo y dotación de servicios básicos Artículo 4, numeral 7.3.1 del artículo 7 y artículo 22											
			* Decreto Supremo N° 005-2006-											



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				POSITIVO	NEGATIVO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO												
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
	VIVIENDA (17.03.06) Reglamento del Título de la Ley Nº 28887, referido a Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Pasantías Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares Art. 14	b) Para fines sociales, se agregaran proyectos sociales para satisfacer demandas de tipo económico.										
10.3	TITULACIÓN DE LOTES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS  Base Legal * D.S. Nº 006 2017-JUS T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) numeral 115.2 del Artículo 115 * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), 1.4.3 y 2.2 así Art. 79 * Ley Nº 28887 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y cotización de Servicios Básicos Art. 4	1	Solicitud simple con carácter de declaración jurada que se encuentre poseyendo el predio, debe indicar: nombre, dirección, número de documento nacional de identidad (DNI) del poseedor así como teléfono o celulares									
		2	Declaración jurada de no ser adjudicatario en otro pueblo joven o similar en la provincia de Ica									
		3	Certificado negativo de propiedad de inmueble emitido por SUNARP, de ambos cónyuges o cabazas de familia									
		4	Certificado negativo de propiedad en la provincia									
		5	Pago de derecho de trámite	6.046%	250.90							
		6	Constancia de ser APTO emitido por gerencia de desarrollo urbano de la MPI									



Nota: La forma de pago es dineraria y efectivo. Todos los formularios son de distribución gratuita.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN  
 SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (2018)	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
10. SUBGERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD													
10.4	<b>DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD</b>  Base Legal * D.S. N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.17) Artículo 116 * Ley N° 28687 (17/03/06) Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal acceso al suelo y dotación de Servicios Básicos Art 4	1 Solicitud simple con carácter de Declaración Jurada en la cual se debe indicar el número de título propiedad cuyo duplicado se solicita. Consignar teléfonos y celulares.  2 Pago de derecho de trámite.  3 Adjuntar copia del título de propiedad el cual debe tener número del título de propiedad, fecha de emisión, nombre del propietario, lote, manzana y dirección.  4 Comprobante o documentos que acrediten haber cobrado los derechos de trámite de titulación.				X			Subgerencia de Asentamientos Humanos	Subgerencia de Asentamientos Humanos			



Nota: La forma de pago es dineraria y efectiva. Todos los formularios son de distribución gratuita.